



Provincia de Mendoza
República Argentina

H. Cámara de Senadores

Diario de Sesiones

N° 19

PERIODO ORDINARIO

"177° Periodo Legislativo Anual"
19ª Reunión – 18ª Sesión de Tablas

- 19 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2017 -

PRESIDENCIA: de su titular ingeniera LAURA G. MONTERO.

SECRETARIOS: doctor DIEGO MARIANO SEOANE y licenciado LEONARDO GONZALEZ LUQUE.

SENADORES PRESENTES:

AGULLES, Juan A.
AMSTUTZ, Guillermo
ARENAS, Gustavo
BARBEITO, Noelia
BARCUDI, Samuel
BARROS, Silvina
BASABE, Verónica
BAUZA, Eduardo
BENEGAS, Omar
BIANCHINELLI, Olga
BONDINO, Miguel
BRANCATO, Angel
CAMERUCCI, Armando
CAROGLIO, Mariana
CORSINO, Norma
DA VILA, Víctor Hugo

FADEL, Patricia
GANTUS, Juan A.
GARCIA, Daniela
GINER, Eduardo
JALIFF, Juan Carlos
MANCINELLI, Ernesto
ORTS, José
PALERO, Jorge
QUIROGA, María
RECHE, Adrián
RUGGERI, Marisa
SALAS, Claudia
SAT, Mauricio
SEVILLA, Ana E.
SOTO, Walter
TEVES, Jorge

UBALDINI, María José

Ausentes con licencia:

BÖHM, Luis
FERRER, Raúl
LINGUA, Mario Oscar
QUEVEDO, Héctor
RUBIO, Marcelo

SUMARIO

- I- Izamiento de las Banderas. En los mástiles del recinto e invitados por Presidencia, la senadora Salas y el senador Sat, proceden a izar las Banderas nacional y provincial. Pág. 1661.
- II- ASUNTOS ENTRADOS:
- 1- Acta: N° 16, correspondiente a la Sesión de Tablas del 29 de agosto del año 2017. Aprobada sin observaciones. Pág. 1661.
- III- Se aprueban los giros dados a los Asuntos Entrados. Pág. 1661.
- IV- ASUNTOS ENTRADOS:
- 2- Comunicaciones Oficiales. Pág. 1661.
- 3- Despachos de Comisión. Pág. 1662.
- 4- Asuntos Particulares. Pág. 1662.
- PROYECTOS
- 5- De Ley de Presidencia Provisional, agregando al Art. 184 de la Ley N° 6082, un Tercer Apartado –Servicio de Remis Inclusivo- destinado a personas que se movilizan en sillas de ruedas-. (Sr. Oscar Gordillo, de conformidad al Art. 122 bis del Reglamento Interno del H. Senado). (Expte. 69756). Pág. 1663.
- 6- De Resolución con fundamentos, de los Senadores Quevedo y Giner, otorgando Distinción Legislativa a Leandro Costa Vignoni por los logros obtenidos en las Olimpiadas "El Cruce de Los Andes". (Expte. 69973). Pág. 1664.
- 7- De Resolución con fundamentos, de la Senadora García, declarando de interés de esta H. Cámara el Trabajo y Trayectoria de Mario Day, Carlos Palorma, Sergio Santi y Omar Rodríguez, por su aporte a la Cultura Folclórica de la Provincia. (Expte. 69976). Pág. 1665.
- 8- De Resolución con fundamentos, de la Senadora García, declarando de interés de esta H. Cámara el 50 Aniversario del Instituto San Miguel N° 093-PS del Departamento Las Heras. (Expte. 69977). Pág. 1667.
- 9- De Resolución con fundamentos, del Senador Adrián Reche, otorgando una distinción de esta H. Cámara al mendocino Pablo Vallone, quien se ha consagrado Bicampeón en el Mundial de Jiu Jitsu Deportivo, que se realizó en San Pablo, Brasil 2016 y 2017, como así también en Competencias Nacionales. (Expte. 69978). Pág. 1668.
- 10- De Resolución con fundamentos, del Senador Guillermo Amstutz, solicitando al Poder Ejecutivo, gestione ante el Banco Nación, la colocación de terminales de autoconsulta en las principales Sucursales Departamentales. (Expte. 69981). Pág. 1669.
- 11- De Resolución con fundamentos, del Senador Samuel Barcudí, declarando de interés de esta H. Cámara la VI Edición de la Semana de las Artes, a realizarse a partir del 27 de septiembre al 1 de octubre del corriente año. (Expte. 69983). Pág. 1671.
- 12- De Resolución con fundamentos, de los Senadores Salas y Orts, otorgando Distinción de esta H. Cámara al "Segundo Encuentro Provincial de Escuelas Solidarias",

- Estudiantes Solidarios: Compromiso Social en el aprendizaje al servicio de la comunidad", que se realizará el día 11 de octubre del corriente año. (Expte. 69986). Pág. 1672.
- 13- De Resolución con fundamentos, de los Senadores Salas y Orts, otorgando Distinción Legislativa al joven deportista Agustín Loser, integrante de la Selección Argentina de Voleibol Masculino Sub 23, por haber obtenido el primer puesto en el Campeonato Mundial que se llevó a cabo en Egipto. (Expte. 69987). Pág. 1673.
- 14- De Resolución con fundamentos, del Senador Jorge Teves, declarando de interés de esta H. Cámara al Proyecto "Una reserva sin límites". (Expte. 69989). Pág. 1673.
- 15- De Ley, del Senador Jorge Teves, estableciendo otorgar anualmente la distinción "Tarea Cumplida", a todos los docentes que hayan iniciado y/o culminado el trámite jubilatorio. (Expte. 69990). Pág. 1674.
- 16- De Pedido de Informe con fundamentos, de la Senadora Ubaldini y otros, al Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial, respecto distintas situaciones ocurridas en el Zoológico Provincial. (Expte. 69991). Pág. 1675.
- 17- De Resolución con fundamentos, de la Senadora Mariana Caroglio, declarando de Interés de esta H. Cámara el "II Seminario Internacional de Inclusión Educativa y Social: Diseñando la Nueva Escuela", a realizarse los días 20 y 21 de octubre del corriente año. (Expte. 69992). Pág. 1676.
- 18- De pedido de informe con fundamentos, del Senador Sat y otros, a la Dirección General de Escuelas, sobre los hechos ocurridos en la Escuela 1-411 "Gral. Tomás Guido" en el Distrito Real del Padre San Rafael. (Expte. 69993). Pág. 1678.
- 19- De Ley del Senador Samuel Barcudi, adhiriendo a la Ley Nacional 26815 – Ley de Manejo de Fuego. (Expte. 69994). Pág. 1678.
- 20- De Ley del Senador Samuel Barcudi, estableciendo anualmente para el Hospital T. J. Schestakow, el 65% correspondiente al Hospital Central de las erogaciones del presupuesto general de la Administración Pública. (Expte. 69995). Pág. 1679.
- 21- De Pedido de Informe con fundamentos, de la Senadora Noelia Barbeito, a la Dirección General de Escuelas, sobre la actividad convocada el 9 de setiembre del corriente año, por la Fundación "Protege tu corazón" en el Departamento Malargüe. (Expte. 69996). Pág. 1680.
- 22- De Resolución con fundamentos, de la Senadora Ana Sevilla, distinguiendo a los alumnos de la Escuela San Luis Gonzaga: Renato Bicego, Santiago Filgueira, Tomás Peiretti y Gastón Nievas por la idea y realización del video "Y si te digo". (Expte. 69997). Pág. 1681.
- 23- De Resolución con fundamentos, de la Senadora Ana Sevilla, reconociendo y distinguiendo el medio metraje: "El cruce diez escuelas una misma historia", referido a los 200 años del Cruce de los Andes por el General San Martín. (Expte. 69998). Pág. 1682.

- 24- De Ley venido en revisión, autorizando al Instituto Provincial de la Vivienda a afectar los fondos recuperados que surgen de la aplicación de lo dispuesto en el Art. 5 inc. 3) del Decreto 1884/12. (Expte. 69999). Pág. 1684.
- 25- De Ley venido en revisión, incluyendo en las políticas de salud pública de la Provincia de Mendoza, la ejecución de acciones tendientes a la Promoción, Educación, Prevención y Tratamiento Integral de los Trastornos Adictivos no relacionados con sustancias. (Expte. 70000). Pág. 1684.
- 26- De Ley venido en revisión, disponiendo la adhesión de la Provincia de Mendoza al régimen de estabilidad fiscal previsto por la Ley Nacional N° 27.264 para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. (Expte. 70001). Pág. 1685.
- 27- De Resolución con fundamentos, del Senador Gantus, declarando de interés de esta Honorable Cámara las Jornadas de Charlas, Retos y Desafíos de la Bioética Actual, realizada por el Hospital Lagomaggiore, los días 11 de septiembre, 9 de octubre, 6 y 11 de noviembre, del corriente año. (Expte. 70002). Pág. 1686.
- 28- Orden del Día. Pág. 1687.
- V- Homenajes. De las senadoras Caroglio y Barbeito y de los senadores Barcudi y Benegas. Pág. 1689.
- VI- Plan de Labor. Se omite la lectura del mismo. Pág. 1691.
- VII- Acta de Labor. Pág. 1691.
- VIII- Vuelve a la Comisión de Salud el despacho 110. Pág. 1693.
- IX- Se giran al Archivo los expedientes correspondientes a los despachos 119, 120, 121, 122, 123 y 124. Pág. 1693.
- X- Despacho 125. De Turismo, Cultura y Deportes en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la exposición artística fuerza y naturaleza / juventud y origen con obras de los autores Mery Hernando y Eduardo José Nieva, a realizarse en la Casa de San Rafael situada en Ciudad Capital. (Expte. 69283). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 1695.
- XI- Despacho 126. De Turismo, Cultura y Deportes en el proyecto de resolución, otorgando distinción de esta H. Cámara a la Profesora Superior de Piano Teoría y Solfeo Olga Tomasa Miranda, pionera en la enseñanza de las artes. (Expte. 69303). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 1695.
- XII- Despacho 127. De Turismo, Cultura y Deportes en el proyecto de resolución, otorgando distinción de esta H. Cámara a la Federación Sureste del boxeo mendocino. (Expte. 69305). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 1696.
- XIII- Despacho 128. De Turismo, Cultura y Deportes en el proyecto de Resolución declarando de interés de esta H. Cámara y distinguiendo con un diploma de honor a Emmanuel Falcón y a Carlos Ferrereti, quienes participaron por primera vez juntos, en la Maratón Internacional de Mendoza 2017. (Expte. 69325). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 1696.
- XIV- Despacho 129. De Turismo, Cultura y Deportes en el proyecto de resolución, declarando de interés de la H. Cámara el Concierto Didáctico para nivel inicial la Orquesta "Quiere Escucharte de la Escuela", Orquesta Municipal de General San Martín. (Expte.

- 69695). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 1697.
- XV- Despacho 130. De Turismo, Cultura y Deportes en el proyecto de resolución, declarando de interés de la H. Cámara el Proyecto "Hablemos Así" de la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad de Tupungato. (Expte. 69765). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 1698.
- XVI- Despacho 131. De Hacienda y Presupuesto en el proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo realice gestiones para incorporar al Valle de Uco, integrado por los Departamentos Tupungato, Tunuyán y San Carlos, dentro de la zona patagónica, para diferencia impositiva en la tarifa de gas. (Expte. 67109). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 1699.
- XVII- Despacho 132. De Economía y Comercio Exterior y de Hacienda y Presupuesto, de la primera en el proyecto de ley, declarando la Emergencia Agrícola por un plazo de un (1) año; y de la segunda aconsejando el Archivo. (Expte. 68566). Vuelve a la Comisión de HP. Pág. 1699.
- XVIII- Despacho 133. De Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto en el proyecto de ley transformándolo en resolución, solicitando al Poder Ejecutivo realice la pavimentación de un tramo calle Miguez del Departamento San Martín. (Expte. 68337). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 1700.
- XIX- Despacho 134. De Salud; de Relaciones Internacionales, Mercosur e Integración y de Hacienda y Presupuesto en el proyecto de ley, instituyendo un Programa Anual de Difusión del Instructivo para la aplicación de beneficios ante casos de urgencia y emergencias entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Chile. (Expte. 68799). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 1701.
- XX- Se otorga preferencia con despacho de comisión para el expediente 69999. Pág. 1703.
- XXI- Toma estado parlamentario el expediente 70003 y se gira a la Comisión de OSP. Pág. 1703.
- XXII- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo, gestione ante el Banco Nación, la colocación de terminales de autoconsulta en las principales Sucursales Departamentales. (Expte. 69981). Aprobado en general y en particular, será cumplimentado. Pág. 1704.
- XXIII- Se considera sobre tablas el proyecto de pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, sobre la actividad convocada el 9 de setiembre del corriente año, por la Fundación "Protege tu corazón" en el Departamento Malargüe. (Expte. 69996). Aprobado en general y en particular, será cumplimentado. Pág. 1705.
- XXIV- Son considerados sobre tablas y en forma conjuntas los proyectos contenidos en los expedientes 69983, 69991 (con modificaciones), 69993 y 70002. Aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. Pág. 1705.
- XXV- Se giran a Comisiones los expedientes 69997 y 69998. Pág. 1706.
- XXVI- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución otorgando una distinción de la Honorable Cámara de Senadores a la alumna Señora ADRIANA DEL CARMEN MARTINEZ, quien cursa 1º CICLO NIVEL PRIMARIO C.E.B.J.A. Nº 3-251 "Honestidad- Esfuerzo- Trabajo", por su deseo de aprender, ejemplo de perseverancia y constancia para finalizar sus estudios. (Expte. 69666). Aprobado en general y en particular, se cumplimentará. Pág. 1706.

- XXVII- Se considera sobre tablas el proyecto de ley venido en revisión, por el cual se ratifica Decreto 1241/17.(Expte. 69823). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 1706.
- XXVIII- Toman estado parlamentario los expedientes 70004 y 70005. Pág. 1708.
- XXIX- Son considerados sobre tablas y en forma conjuntas los proyectos contenidos en los expedientes 70004 (con modificaciones), 70005(con modificaciones), 69957 (con modificaciones), 69977 y 69992. Aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. Pág.1710.
- XXX- Toman estado parlamentario el expediente 70012 y se gira a la Comisión de LAC. Pág. 1710.
- XXXI- Toma estado parlamentario el expediente 70014 y se aprueba sobre tablas con modificaciones. Pág. 1713.
- XXXII- Licencias. Se conceden las solicitadas por los senadores Lingua, Ferrer, Rubio, Quevedo y Bohm. Pág. 1714.
- XXXIII- Son arriadas las Banderas. Invitados por Presidencia, el senador Sat y la senadora Salas, proceden a arriar las mismas. Pág. 1714.
- XXXIV- A P E N D I C E: (I- Sanciones de la H. Cámara; II- Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 1715.

**I
IZAMIENTO DE
LAS BANDERAS**

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a 19 días del mes de setiembre, del año dos mil diecisiete, siendo las 12 y 15 horas, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Con quórum reglamentario daremos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto invito a la señora senadora Claudia Salas y al señor senador Mauricio Sat, a cumplir con su cometido, y a los demás senadores y público, a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

**II
ASUNTOS ENTRADOS
1
ACTA**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – A continuación corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Seoane) (leyendo): Acta N° 16, correspondiente a la Sesión de Tablas del día 29-08-2017.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el Acta N° 16.

-Se vota y aprueba sin observación.

**III
SE APRUEBAN
LOS GIROS DADOS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar la Lista de Asuntos Entrados.

En consideración los giros propuestos en la Lista de Asuntos Entrados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**IV
ASUNTOS ENTRADOS**

-El texto de la Lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

**2
COMUNICACIONES OFICIALES**

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, remite informe en relación a la Resolución N° 204 de esta H. Cámara, sobre la cantidad de alumnos regulares del CENS N° 3469 "Ernesto Ismael Urbina" y del Instituto Terciario de Enfermeros Profesionales y Técnicos en Laboratorio, que funcionan en el Hospital Lagomaggiore. (Expte. 69736)

A sus antec. Expte. 69736 –ECT-

Dirección de Defensa del Consumidor, remite opinión en relación a los siguientes proyectos de ley:

68251- Incorporando a la Ley 5547 de Defensa del Consumidor el Art. 22 bis) - bajas de servicios.

68252- Modificando el Art. 38 de la Ley N° 5547 -Defensa del Consumidor-

68983- Estableciendo un Código de Procedimiento administrativo a los fines de dar cumplimiento a lo ordenado por Leyes Nos. 24240 y 25065, Decreto N° 2140/94 y modificación de la Ley Provincial N° 5547.

A sus respectivos antec. –LAC-

Senador Adrián Reche, remite documentación para ser adjuntado al Expte. 69907, proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el "V Festival de la Torta Frita y el Mate", a realizarse los días 14 y 15 de octubre de 2017. (Expte. 69907)

A sus antec. 69907 –TCD-

- Poder Ejecutivo remite informe en relación a la Resolución N° 240 -sobre la posible transferencia de terrenos y o desafectación de edificios existentes en el predio donde funciona actualmente dependencias de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), ubicados en Villa Hipódromo, Departamento Godoy Cruz-. (Expte. 69815)

Con sus antec. Expte. 66815 a LAC

Poder Ejecutivo, remite copia certificada del Decreto N° 1466, disponiendo una modificación presupuestaria para el Ministerio de

Hacienda y Finanzas. (Expte. 69985)
A Hacienda y Presupuesto

Senador Mauricio Sat, remite documentación para ser adjuntado al Expte. 68662, Proyecto de ley, reconociendo a las destrezas criollas como deporte provincial. (Expte. 68662)

A sus antec. Expte. 68662 – TCD-

Senador José Orts, remite documentación para ser adjuntada a los Exptes.:

69520- Proyecto de resolución, otorgando una distinción legislativa a la joven deportista Guadalupe Gasparoni San Luis por su trayectoria quien se consagro campeona argentina en el Campeonato Nacional de Patinaje Artístico.

A sus antec. Expte. 66520 –TCD-

68724- Proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la amplia y reconocida trayectoria musical de Carlos Tejada.

A sus antec. Expte. 68724 –TCD-

Senador Ernesto Mancinelli, remite antecedentes para adjuntar al proyecto de ley, declarando Patrimonio Cultural Intangible a la Celebración de la Fiesta del Parlamento Santmartiniano en los términos de la Ley N° 6034 y sus modificatorias. (Expte. 69593)

A sus antec. Expte. 69593 –TCD-

Dirección de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remite informe en relación a la nota presentada por socios de la Biblioteca Popular "Pedreo Arce", solicitando intervención ante situación jurídica y edilicia. (Expte. 69638)

A sus antec. Expte. 69638 –DG-

3

DESPACHOS DE COMISION

135- De Legislación y Asuntos Constitucionales aconsejando el archivo de los siguientes Exptes.:

64758- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Seguridad, sobre el accidente vial en la Ruta N° 7, sobre Lateral Norte de la doble vía, que produjo 17 víctimas fatales y 14 heridos.

64960- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Seguridad, sobre la compra de automotores a una em-

presa privada efectuada mediante los Decretos Nos. 555/14 Y 556/14.

66664- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe a la Suprema Corte de Justicia, sobre la situación de las internas de la Unidad Penal III, Cárcel de Mujeres El Borbollón.

66698- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la implementación de la Ley N° 7319 y su modificatoria Ley N° 7765, que prohíbe la entrega de bolsas de materiales plásticos, para transporte de mercadería adquiridas en comercios

136- De Hacienda y Presupuesto aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:

69873- Nota del Ministerio Público Fiscal, remitiendo Proyecto de Presupuesto 2018 conforme al Art. 1° de la Ley N° 8911 y al Art. 171 de la Constitución Provincial.

69931- Nota de la Presidencia del H. Senado, remitiendo Ecuación Financiera mensual correspondiente a las partidas del H. Senado y H. Legislatura periodo julio de 2017.

137- De Obras y Servicios Públicos aconsejando el Archivo de la Nota remitida por el EPRE, con copia de la resolución que convoca a audiencia pública para la adecuación del Valor Agregado de distribución (VAD). (Exte. 69583)

138- De Asuntos Sociales y Trabajo y de Hacienda y Presupuesto; de la primera proponiendo nuevo texto en el proyecto de ley, venido en revisión, creando del Programa Provincial destinado a capacitar a los acompañantes domiciliarios para adultos mayores, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos; y de la segunda aconsejando el archivo. (Expte. 64784)

Al Orden del Día de la próxima sesión

4

ASUNTOS PARTICULARES

Profesionales Autoconvocados –PUNTO DE ENCUESTRO-, remiten nota solicitando el tratamiento y aprobación del proyecto de ley, estableciendo el Marco General para el Ejercicio Profesional de Trabajo Social. (Expte. 65847)

A sus antec. Expte. 65847 –AST-LAC-

Profesionales Autoconvocados –PUNTO DE ENCUESTRO-, remiten nota solicitando el

tratamiento y aprobación del proyecto de ley, modificando distintos artículos de la Ley N° 7932 -Colegio de Profesionales de Trabajo Social. (Expte. 65848)

A sus antec. Expte. 65848 –AST-LAC-

Señora Sandra Avendaño, solicita se incluya en el Presupuesto 2018, la construcción de una Escuela Primaria/Secundaria en la Ruta Nacional N° 142 (km 94) del Departamento Lavalle. (Expte. 69968)

A Educación, Ciencia y Técnica

Asociación Mendocina de Profesionales de la Salud –A.M.Pro.S.-, remite nota manifestando su apoyo al proyecto de ley, estableciendo Régimen de Carrera, para Licenciados en Producción de Bioimágenes. (Expte. 69752)

A sus antec. Expte. 69752 -Salud-LAC-HP-

5

E69756

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°: Agréguese al artículo N° 184 de la Ley Provincial N° 6082 un tercer apartado el que quedará redactado de la siguiente manera:

3- Respecto del servicio de Remis Inclusivo: destinado a personas que se movilizan en sillas de ruedas sin necesidad de bajarse de las mismas. Para ello se contempla realizar una modificación del automóvil que se adapte a tal traslado como son rampa de ascenso y descenso, y fijaciones especiales para la silla, y otros requisitos de seguridad que la reglamentación considere necesario.

Art. 2°: De forma.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
H. Cámara de Senadores

El presente proyecto de ley tiene por finalidad agregar al artículo N° 184 de la Ley

Provincial N° 6082 un tercer apartado el que quedará redactado de la siguiente manera:

3- Respecto del servicio de Remis Inclusivo: destinado a personas que se movilizan en sillas de ruedas sin necesidad de bajarse de las mismas. Para ello se contempla realizar una modificación del automóvil que se adapte a tal traslado como son rampa de ascenso y descenso, y fijaciones especiales para la silla, y otros requisitos de seguridad que la reglamentación considere necesario.

A partir de constatar en la realidad cotidiana [1] y con datos aportados por distintos organismos[2], existe la necesidad de un servicio de traslado para personas con movilidad reducida que se desplazan en sillas de ruedas que todavía no está satisfecha en Mendoza, si bien contamos con Unidades de Traslados (Trafic, Utilitarios), con automóviles de 4 y de 5 puertas que hacen "Servicio de transporte de personas con discapacidad", estos servicios se hacen con personas, que a través de alguna institución médica (obra social, centro de rehabilitación, por ejemplo), constan en un listado con sus datos personales además de los recorridos predeterminados con un contrato y/o como "Comitente Determinado". Las personas con movilidad reducida que no cuentan con un servicio de traslado que necesitan, son aquellos que eventualmente necesitan trasladarse en su silla de ruedas (sus dificultades son tales que no pueden estar, ni con ayuda de otras personas, bajándose y subiendo a la silla de ruedas) y como justamente su necesidad es eventual, no podrían estar figurando en ningún listado hecho, declarado y autorizado previamente.

TAXI INCLUSIVO / UNIDAD INCLUYENTE, como se lo denomina en algunas ciudades a este servicio, funciona en distintas ciudades de nuestro país como así también en otras ciudades de la región y del mundo. Como es sabido, la denominación "Ciudad Accesible o Urbe Incluyente" (una ciudad pensada, diseñada, para que todas las personas puedan desenvolverse, tanto los que la habitan como las que las visitan) es algo a lo que todas aspiran, ser consideradas como tales, va de suyo que eso, habla bien de ellas; que una ciudad este planificada, se legisle, se urbanice, teniendo en cuenta, por ejemplo, la construcción de rampas en las esquinas de las veredas para que las personas que se desplazan con sillas de ruedas puedan cruzar las calles (eliminar barreras arquitectónicas), que hayan semáforos con dispositivos sonoros para que los no videntes puedan cruzar la calle y que haya un sistema de transporte público de pasajeros que contemple a todas las personas con sus diferentes capacidades, entre otros aspectos a tener en cuenta en las

políticas públicas, hace en lo concreto a que seamos una sociedad incluyente.

El servicio que se propone es agregar a los existentes, algo similar al Taxi/Remis pero con vehículos adaptados debidamente (cumpliendo normas de seguridad especiales para este tipo de transporte) con rampas de acceso para la silla de ruedas de la persona con movilidad reducida y con una butaca para un acompañante. El tipo de vehículo adaptado es el de tipo utilitarios (tipo Kangoo, Partner [3] etc.). El pasajero podrá requerir el servicio de la misma manera que se hace para solicitar un remis y/o por los medios disponibles en Internet.

En cuanto a la seguridad y comodidad para los usuarios de este servicio, las unidades que lo prestan tendrán que contar con sistema antibloqueo de frenado (ABS), Airbags, Aire Acondicionado, como así también deberán cumplir con todos los requerimientos exigidos a las unidades habilitadas en los distintos servicios de transporte público de pasajeros, además de las específicas para este servicio especial.

La adaptación del vehículo para este servicio pasa por la incorporación de una rampa de acceso (tipo plegable manual, o electromecánica) para que la persona con movilidad reducida sea introducida al móvil con su silla de ruedas sin la necesidad de bajarlo o moverlo de la misma, además de un sistema de sujeción para la silla de ruedas y de cinturón de seguridad para la persona que viaja en su silla de ruedas, también, los utilitarios deberán estar "vidriados" y las dimensiones deberán adecuarse a las normas vigentes a nivel internacional. El servicio además deberá cumplir con todas las habilitaciones, permisos y exigencias de los correspondientes organismos de control y recaudación.

Por lo antes expuesto, es que solicito a esta H. Cámara; la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 05 de setiembre de 2017

[1] Desde el año 1985 a la fecha he estado vinculado directamente al transporte de pasajeros en Mendoza en distintos servicios como "Comitente Determinado", Unidad de Traslados (para pacientes que se realizan Diálisis) y en el servicio de Remis.

[2] Según datos aportados por la DEIE de Mendoza, en el gran Mendoza 15.329 (aproximadamente) personas con discapacidades motrices. Adjunto planillas en las páginas siguientes.

Este proyecto se presenta en los términos del artículo 122 bis del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara de Senadores, al solo efecto de habilitar su tratamiento.

A Legislación y Asuntos Constitucionales

6

E69973

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1º: Otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo al Joven Leandro Costa Vignoni, de 15 años de edad, oriundo de Tunuyán por los logros obtenidos en las Olimpíadas "El cruce de Los Andes", valorando y destacando tanto su saber académico y cultura histórica sobre las hazañas que realizó el Gral. José de San Martín en busca de la lucha por la libertad.

Art. 2º: La distinción solicitada en el artículo precedente, consistirá en un diploma con la frase "En reconocimiento a su saber académico y cultura histórica como también a su acción por defender nuestro patrimonio e identidad nacional."

Art. 3º: De forma.-

HECTOR QUEVEDO
EDUARDO GINER

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Leandro Costa Vignoni, de 15 años, se adjudicó las Olimpíadas "El Cruce", organizadas por diario Los Andes. Pertenece a la escuela Julia Silva de Cejas, de Tunuyán, y fue el mejor entre 900 participantes de toda la provincia. Todos los concursantes utilizaron los diez fascículos sobre el Bicentenario del Cruce de los Andes, de ese diario.

Entre 900 estudiantes de todos los colegios de Mendoza, se consagró ganador de las Olimpíadas "El Cruce" Leandro Costa Vig-

noni, (15) de la escuela Julia Silva de Cejas de Tunuyán.

El joven fue finalista por la Zona Centro Sur de esta competencia que lanzó diario Los Andes, a través de Medios en la Educación, como parte del proyecto multiplataforma para conmemorar el Bicentenario de la Gesta Libertadora.

Junto a los otros representantes zonales: Camila Cevasco (13), Agustina Saparrart (14), Ariel Agustín De Vito (14) y Agustín Lautaro Lillo (13), Leandro rindió ayer la última instancia de la competencia, que consistió en un examen oral ante un jurado de expertos.

De todas formas, los cinco fueron considerados ganadores y recibieron una tablet por su desempeño. A él, además, se le entregó una notebook.

Leandro detalló que en la escuela siempre le enseñaron que San Martín liberó Argentina, Chile y Perú pero no en detalle cómo lo hizo. "Por lo que consideré este concurso como una oportunidad para aprender la estrategia impresionante que utilizó", aseguró.

Él se considera un buen alumno, por lo que no le fue difícil estudiar para los distintos exámenes: dos departamentales, uno regional y el final. "Nos juntábamos con los compañeros y fuimos recordando las fechas, por suerte tengo buena memoria", destacó.

En su tiempo libre, Leandro hace fútbol pero reconoce que no le llama mucho la atención. "Para pasar el tiempo me gusta más leer", remarcó. En un futuro tiene pensado estudiar dos carreras: Abogacía y Ciencias Económicas. "Me gusta tanto la economía como el derecho, para lo cual es fundamental saber historia", comentó.

Para prepararse para las Olimpiadas "El Cruce", todos los estudiantes se valieron de los diez fascículos sobre el Bicentenario del Cruce de Los Andes, que publicó el diario desde el domingo 30 de abril.

Los mismos fueron elaborados por un equipo de historiadores y científicos sociales del Incihusa-Conicet y de la Universidad Nacional de Cuyo.

Lo que caracterizó a esta colección en formato impreso fue su lectura ágil provista de soportes visuales (cartográficos, fotográficos e infográficos).

Es importante, seguir destacando a nuestros jóvenes mendocinos, que se esfuerzan y comprometen con el legado histórico que nos define como pueblo soberano e inde-

pendiente. Es seguir, alentando a la construcción de nuestra identidad e historia.

Es por ello que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del siguiente proyecto de resolución.-

HECTOR QUEVEDO

A Turismo, Cultura y Deportes

7
E69976

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo. 1º: Declárese de Interés de esta H. Cámara el trabajo y la trayectoria de Mario Day, Carlos Palorma, Sergio Santi y Omar Rodríguez, por su aporte a la cultura folclórica de la provincia de Mendoza.

Art. 2º: Entregar a cada referente un diploma por su aporte a la cultura folclórica de la provincia de Mendoza.

Art. 3º: De forma

DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de resolución tiene por objetivo declarar de Interés de esta honorable Cámara el trabajo y la trayectoria de Mario Day, Carlos Palorma, Sergio Santi y Omar Rodríguez.

El Dúo Santi Rodríguez se inició en el año 1972, Omar Rodríguez y Sergio Santi solo tenían la temprana edad de 12 Años, en Mendoza - Argentina, comenzando desde ese momento una carrera artística juntos y de la mano del Prof. Tomas Lucero, una de las primeras voces del conjunto Los Trovadores de Cuyo, junto a don Hilario Cuadros allá en el año 1945.

El dúo comenzó a transitar emisoras radiales y de televisión logrando así llamar la atención de hacedores de la cultura, centros

culturales y directores de festivales, rápidamente los convocaron para formar parte de las grillas artísticas de la provincia, logrando gran recepción ante el público, que cada vez se hacía más numeroso al transcurrir los años.

En el año 1976 viajan a Bs As para actuar en Radio Nacional. En el año 1977 graban su primera larga duración en el sello Music Hall, a nivel nacional cumpliendo uno de sus grandes anhelos. En ese mismo año convocan al dúo para ser parte de una noche de gala en el Teatro Independencia de Mendoza, compartiendo el escenario junto al legendario conjunto Los Cuyos, apodo que utiliza el pueblo Colombiano para referirse a Los Trovadores de Cuyo, el empresario que representaba al grupo Los Cuyos, inmediatamente convoca al dúo, con el motivo de que en el futuro pasen a ser parte de Los Cuyos, este tiempo de preparación duró casi 5 años, realizan su primera gira artística al querido País de Colombia en el año 1983, junto a los maestros Canciello, Quiroga, Caballero, Olery, Frédes, el declamador Andrés Aréco y la pareja de baile Pablo Quiroga y Mirta Raimondi, de los cuales la mayoría ya fallecidos, siguieron las giras en el 83, 84 y 86 por Argentina, Chile, Colombia y Estados Unidos, cabe destacar que durante ese proceso artístico es nuevamente convocado Santi- Rodríguez con las guitarras de: Caballero, Frédes y Olery por el Sr. Carlos Coria, músico – cantor, que llevado por su entusiasmo, logra obtener el nombre LOS TROVADORES DE CUYO, previa autorización de la Flia. Cuadros, desde ese entonces serían los encargados de continuar con la vigencia de esta institución cuyana, con una historia casi permanente de más de 80 años, donde pasaron numerosos músicos del País y algunos de renombre como el caso de Atahualpa Yupanqui, Tito Francia, José María de Hoyos, Benjamín Miranda, Roberto Puchio y Alberto Quíni, guitarristas del afamado y querido Carlos Gardel.

Perpetuando el legado, en el año 1987 Santi – Rodríguez continúan llevando la bandera de la Música Cuyana viajando por varios años a Estados Unidos recorriendo casi todos los estados del País, recibiendo el reconocimiento del público Latino, principalmente Colombiano.

En ese mismo año el Dúo graba el disco Corazón, Corazón, donde incorpora aparte de la armonía de guitarra, instrumentos varios en distintas obras de diversos géneros musicales del País. Lograron grabar varios trabajos discográficos con Los Trovadores de Cuyo varias y fueron pioneros en la grabación de videos clips folklóricos, actuando y representando 6 obras musicales populares de nuestra música cuyana.

Cabe destacar que el Dúo Santi – Rodríguez durante la permanencia de 33 años, manteniendo el particular estilo de las voces y guitarras de los suyos en su esencia, se ganaron el respeto y cariño del público latino, además de compartir los escenarios con grandes artistas de nivel nacional e internacional como: Los Chalchalers, Los Quilla Huasi, Los TucuTucu, Horacio Guarani, Mercedes Sosa, Los cantores del alba, Julia Elena Davalos, Antonio Tormo, León Gieco, Cacho Tirao, Zamba Quipildor, Domingo Cura, Los Fronterizos, Jaime Davalos, Los Visconti, Armando Moreno, La sonora Dinamita, Claudia de Colombia, Hernán Rojas, Los hermanos Arriagada, Pastor López, Los cuatro de Córdoba, Abel Pintos, Soledad, El Chaqueño Palavechino y muchos artistas más.

En diciembre del año 2013 el Dúo decide separar su camino de la formación y emprender una huella que retoma sus comienzos, retomando giras por Colombia y terminando de grabar un nuevo disco.

En las voces de Santi –Rodríguez, se podrán escuchar esas voces tan características de un estilo junto a las prosas inigualables que tantas veces fueron motivos de serenatas y alegrías.El Dúo Santi – Rodríguez, la esencia de la historia Trovadora, toda una vida para el recuerdo inolvidable.

Carlos Palorma nace en 1946 siendo muy joven comienza su carrera artística, incursionando en programas de radio y eventos artísticos, perfilándose desde sus comienzos como un cantante que años después conseguiría un sitio de privilegio entre los grandes artistas de música popular. No fue hasta 1964 que apadrinando por el maestro Tito Francia, se presentó en el concurso "Buscando Nuevas Voces" que se difundía en LV10 Radio de Cuyo Mendoza que contiguo su primer triunfo como profesional al ser el ganador absoluto de este prestigioso evento.

Compartió carteleras con Mercedes Sosa, Hugo del Carril, Mario Gonzales (Jairo) Danny Martin, siendo músicos estables de la emisora Francia, Ochoa, Caballero y Honorato, en acompañamiento el pianista Seder, bajo el seudónimo de Carlos Soler, hasta el año 1969 donde pasó a ser vocalista de la orquesta típica de los hermanos Appiolaza hasta el año 1970.

En 1982 comienza a cantar con el nombre artístico Carlos Palorma, y graba su primer casete como solista en 1986. Vivió en Buenos Aires y desde allí defendió la música cuyana junto a máximos referentes del folklore nacional. En participó en muchas de las fiestas centrales de la vendimia, evento carac

terístico de nuestra provincia.

En 1999 viaja a Estados Unidos para participar del "Festival de la Tonada USA", y otros festivales locales como el "Festival del Mármol Ónix", el "Festival de los Pueblos" o el "Festival de los Ríos" de San Luis.

En 2009 Recibe la distinción Legislativa Gral. Don José de San Martín por su destacada labor en la sociedad mendocina, y por defender la música cuyana dentro y fuera de nuestro país.

Mario Day por su parte comienza su vida musical en la adolescencia siguiendo las tradiciones familiares, funda la Agrupación Gaucha de los Andes y la preside, participando también en la federación Gaucha de Mendoza y en la Confederación Gaucha Argentina. Fue miembro del "Encuentro de los Cuyanos", de la Comisión Asesora del Folclore Cuyano. Organizo entre otros eventos el "Encuentro de Culturas Andinas" y los encuentros Culturales Cuyanos.

Participó de la confección del Libro "Hoy cocino con sabor a Cuyo" junto al Gaucho Martín Lucero, del Libro "El Apero Criollo: Arte y Tradición" del Ing. Mario Cócolo. Además es autor del trabajo "Danzas Mapuches Precolombinas" y de los libros y expediciones "Telteca"; "Payen"; "Parque Aconcagua"; "Tungato"; "Yancanelo"; "Laguna del Diamante" realizadas en conjunto entre la Agrupación Gaucha y el gobierno de la provincia de Mendoza.

Es por la importante labor de estos referentes del folclore mendocino que presentamos el siguiente proyecto.

DANIELA GARCIA

A Turismo, Cultura y Deportes

8

E69977

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo. 1º: Declarar de Interés de esta H. Cámara el aniversario de 50 años del Instituto San Miguel Nº 093-ps ubicado en

Belgrano 650 del Departamento de Las Heras, provincia de Mendoza.

Art. 2º: De forma.

DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara el 50º aniversario del Instituto San Miguel Nº 093-ps ubicado en Belgrano 650 del Departamento de Las Heras, provincia de Mendoza.

La historia del establecimiento se gesta el primero de marzo de 1966, por iniciativa del entonces presbítero José Carlos García, para ampliar los límites culturales de la Parroquia San Miguel de Las Heras, se sientan las bases de un colegio parroquial en el departamento.

En el Acta de fundación se le da inicio en Marzo de 1967, con lo cual tiene 50 años de trabajo en conjunto con los vecinos del departamento de Las Heras.

Es así que comienza con dos secciones de Jardines de infantes que fueron la génesis para la escuela primaria que tuvo sus primeros egresados en 1970.

Desde el primer momento comienzan a capacitarse niños de 4 y 5 años de vecinos y feligreses con una colaboración minúscula y un grupo mínimo de docentes que voluntariamente decidieron empezar acompañar en este proyecto al padre José Carlos García con su tarea evangelizadora.

La escuela da a los niños la oportunidad de aprender a convivir con los demás. Ahí adquieren conocimientos básicos para comprender el mundo en que viven, y desarrollan habilidades para el estudio y para la comunicación.

En 1967 en respuesta al gran apoyo y donaciones de padres y vecinos se empieza a vislumbrar que ese sueño inicial se comienza a transformar en una hermosa realidad y entonces el Instituto San Miguel es incorporado a la enseñanza oficial, con un número de existencia real, se obtienen las habilitaciones pertinentes, se labran las Actas correspondientes a su fundación y se comienza a dar vida como la primera escuela confesional parroquial del Departamento de Las Heras.

Durante el mismo año se conforman el nivel primario y el nivel secundario, ya con una visión clara de la misión que debía llevar adelante dentro de ese departamento.

Los co-fundadores del Instituto San Miguel son: la Profesora Angélica Mallet, las docentes Norma Asso, Clara Cisterna, Susana Bustos, Mercedes Estrellas, Julia Bater, quienes figuran en el acta inicial y son grandes colaboradores de este proyecto conjunto.

El nivel primario se conforma con dos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto grado, y un sexto y un séptimo año. Y se crea el nivel secundario con el título de "Perito Mercantil Nacional" que funcionaba en ambos turnos. En el año 1971 egresa la primera promoción del turno mañana y en 1972 los peritos mercantiles, con especialidad en Auxiliar Administración del turno noche.

En 1983 los docentes deciden comenzar a organizarse para crear una asociación civil con la finalidad de sostener la fuente de trabajo y generar mejoras edilicias en el local escolar para lo cual donan voluntariamente el 5 % de su sueldo. Además se redacta un reglamento interno, con el acompañamiento del Apoderado Legal SR. Juan Carlos Presinsky, se organiza la comisión Civil, se obtiene la personería jurídica y comienza a gestarse esta nueva época para el colegio. Además de realizarse eventos sociales como: peñas, bingos, bailes, etc para recaudar fondos.

En el año 1990, a solicitud del entonces Arzobispo de Mendoza Monseñor Cándido Rubiolo, se constituye formalmente la Asociación Civil San Miguel con la Finalidad de trabajar para la adquisición de un terreno y la construcción del nuevo edificio.

Se logra concretar la compra del terreno en el año 1990 con fondos recaudados con el apoyo y esfuerzo de padres, vecinos y docentes.

El Instituto San Miguel es un colegio de gestión privada, dependiente de la Dirección de Educación Privada de la Dirección General de Escuelas, cuyo propietario es el arzobispado de la provincia de Mendoza.

Forma parte de CEDUCAR, organismo que nuclea a los colegios que pertenecen al arzobispado.

Los niños cuando llegan al mundo son lienzos en blanco y se convertirán en una persona u otra dependiendo de la educación que haya recibido y del entorno en el que crezca. Ellos pueden absorber mucha información cuando son pequeños, el amor incondicional y el cariño no pueden faltarles para su buen

desarrollo, pero a medida que crecen y se van desarrollando, es necesario centrarse en la educación.

Este reconocimiento es para premiar la gran labor en servicio con los más chicos del Departamento de Las Heras, que cuenta con una ardua Historia con miles de egresados de esta institución y con un largo camino por recorrer.

Podríamos decir que son tres los factores que forman las bases de una persona desde sus inicios: el entorno familiar, en entorno físico y la escuela. En todos ellos están presentes los valores de la sociedad y de hecho es en este período y son estos tres los que socializan al niño. Esta comunidad educativa ha comprendido que el gran objetivo de la educación no es el conocimiento, sino la acción; por ello se convirtió en un referente educativo de la zona, orientando a varias generaciones de jóvenes en sus estudios y profesión.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de Resolución.

DANIELA GARCIA

A Educación, Ciencia y Técnica

9

E69978

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1º - Otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo al mendocino Juan Pablo Vallone, quien se ha consagrado Bicampeón en el Mundial de Brazilian Jiu Jitsu que se realizó en San Pablo, Brasil (años 2016 y 2017), como así también en competencias nacionales.

Art. 2º - La distinción solicitada en el artículo precedente, consistirá en un diploma con la frase "En reconocimiento a su entrega, esfuerzo y dedicación, por sus logros deportivos en la disciplina de Brazilian Jiu Jitsu".

Art. 3º - De forma.-

ADRIAN RECHE

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo al mendocino Juan Pablo Vallone, quien se ha consagrado Bicampeón en el Mundial de Jiu Jitsu deportivo que se realizó en San Pablo, Brasil (años 2016 y 2017), como así también en competencias nacionales.

Juan Pablo, profesor de educación física, incursionó en la disciplina de Brazilian Jiu Jitsu (BJJ) en el año 2011, en el "equipo 360" bajo la conducción de Raúl Núñez, y desde entonces su crecimiento ha sido notable.

Juan Pablo es un hombre del deporte, en su infancia jugó al Hockey sobre patines y practicó gimnasia deportiva en el Club Leonardo Murialdo. Más tarde por cuestiones de tiempo, cuándo comenzó la facultad debió dejar el Hockey, aunque luego conoció en Buenos Aires su nueva actividad, el Jiu-jitsu, con la cual quedó fascinado. Por ello, al volver a Mendoza, buscó donde practicar esta disciplina, y fue entonces cuando conoció a su profesor Rubén Núñez, quien con su apoyo y enseñanzas lo llevaría más tarde a consagrarse campeón del BJJ en dos oportunidades.

A pesar de las dificultades económicas para poder participar de las competencias mundiales de Jiu Jitsu, con mucho esfuerzo y ayuda de allegados pudo llegar al podio mundialista en la categoría pluma roxa de BJJ, en dos años consecutivos (2016 y 2017).

Juan Pablo es un ejemplo de lucha, perseverancia, dedicación y esfuerzo en el campo deportivo. Gracias a su clara meta y convicción es que pudo lograr su sueño, consagrarse campeón de BJJ.

Como se describió en proyectos anteriores, el Brazilian Jiu Jitsu, consiste en un arte marcial japonesa que se centra en el ataque, utilizando los oponentes tiros y llaves para defenderse en la calle o para derrotar a un contrincante en la competencia. Estudiar Jiu Jitsu proporciona a los estudiantes beneficios físicos y mentales, tales como resistencia, fuerza, flexibilidad, paciencia, autodisciplina, reducción del estrés, estrategias defensivas, entre otras tantas.

Vallone, se somete diariamente a un estricto entrenamiento físico, como asimismo cumple con una rigurosa dieta a fin de mantener el peso pluma que le permite competir en las ligas mayores. Entrena con los niveles de carga de un luchador de 82 o 85 kilos, y pesa tan solo 64 kg. Eso le da un plus a la hora del

rendimiento. La velocidad para enhebrar los ataques y generar las combinaciones técnicas es asombroso. De allí viene su éxito en las luchas mundiales.

Gracias al mérito de los deportistas mendocinos, como Juan Pablo Vallone, la provincia se ha posicionado y ha ganado un lugar entre los puntos referenciales de la disciplina en el país. Los polos de referencia a nivel nacional son: Buenos Aires, Rosario, Córdoba, Santa Fe y Mendoza, que ha obtenido su lugar entre los mejores debido al logro de sus atletas.

Juan Pablo es de aquellos deportistas que tienen la voluntad de entrenar a diario con frío o calor, con ganas o sin ellas; pues hoy se refleja, a nivel personal y competitivo, un gran crecimiento, forjando una voluntad de acero para hacer frente a los problemas cotidianos que la vida le presenta.

A fin de fundar el presente proyecto, adjunto artículos periodísticos en los que se hace mención de sus logros deportivos.

En virtud de lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 11 de Septiembre de 2017.

ADRIAN RECHE

A Turismo, Cultura y Deportes

**10
E69981**

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que gestione ante las autoridades correspondientes del Banco Nación de la República Argentina, la colocación de terminales de autoconsulta para el uso de la ciudadanía en su totalidad, en las principales sucursales departamentales de la Provincia.

Artículo 2º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que gestione ante las autoridades correspondientes del Banco Nación de la República Argentina, la colocación de terminales de autoconsulta para el uso de la ciudadanía en su totalidad, en las principales sucursales de los diferentes departamentos de la Provincia.

Dado el aumento de las operaciones bancarias en todas las sucursales del Banco de la Nación Argentina, (pago de jubilados, asignaciones universales, sueldos, además del pago a estatales, municipales, etc.) están las operaciones que realizan normalmente todos los bancos, pago de impuestos, cheques, etc. Esto provoca que los bancos estatales se encuentren permanentemente saturados de personas tratando de acceder a un cajero para realizar operaciones que por cajero automático son imposible de efectuar.

Es por ello que todos los bancos tienen al servicio de sus usuarios "Terminales de Autoservicio" que posibilitan realizar transacciones que los cajeros automáticos no realizan. A continuación especificaré muchas de las transacciones que se pueden realizar por las terminales de autoservicio que se encuentran en la página del Banco Nación:

Operaciones en Terminales de Autoservicio – TAS

Ahora podrás realizar tus depósitos de efectivo y de cheque, con o sin Tarjeta de Débito Maestro, en nuestras nuevas Terminales de Autoservicio.

Operaciones disponibles

Operaciones con Tarjeta de Débito Maestro

Consultas

Consulta de Saldo.

Consulta de Últimos Movimientos.

Consulta CBU.

Depósitos con Tarjeta Débito Maestro

Depósitos en Efectivo.

Depósitos de Cheque de Canje.

Pagos

Pagos de Tarjetas de Crédito BNA en Efectivo.

Pago de Tarjetas de Crédito BNA con débito en cuenta.

Pagos de Servicios – Efectivo.

Publicación de Deuda – Pago.

Inversiones

Inversiones – Constitución.

Inversiones – Consulta de Tasas de Inversión según Plazo e Importe.

Inversiones – Consulta de Tenencia.

Transferencias

Transferencias – Cuentas Propias BNA.

Solicitudes

Impresión Comprobante Jubilatorio.

Pedido de Chequeras..

Operaciones sin Tarjeta de Débito Maestro

Depósitos sin Tarjeta de Débito Maestro

Depósitos en Efectivo.

Depósitos en Cheque de Canje.

Pagos sin Tarjeta de Débito Maestro

Pago Tarjetas BNA en Efectivo

Pagos de Servicios - Efectivo Pago Exacto*

*Los pagos de servicios y/o impuestos habilitados sin Tarjeta de Débito Maestro, se tiene que realizar en efectivo pago exacto, dado que se acreditará el importe ingresado a la TAS sin posibilidad de entrega de vuelto.

Se adjuntan archivos con ubicación de sucursales de Banco Nación existentes en Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires que cuentan con Terminales de Autoservicio.

Por estos motivos y los que en su momento ampliaré, solicito la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Ciudad de Mendoza, 11 de septiembre de 2017.-

GUILLERMO AMSTUTZ

A Hacienda y Presupuesto

11

E69983

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º - El presente proyecto de Resolución tiene como finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara de Senadores la VI edición de la Semana de las artes impulsada por la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, a realizarse a partir del 27 de Septiembre al 1 de octubre del corriente año en la Nave Cultural.

Art 2º - De Forma.-

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene como finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara de Senadores la VI edición de la Semana de las artes impulsada por la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, a realizarse a partir del 27 de Septiembre al 1 de octubre del corriente año en la Nave Cultural.

Cada año la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo convoca a todos sus alumnos, profesores y egresados a formar parte de la exposición más importante que la misma ofrece en el marco de la Semana de las Artes.

La actividad se enmarca en el Convenio de Cooperación establecido entre la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza y la Universidad Nacional de Cuyo. La cual reúne a una gran cantidad de personas que disfrutan de una semana de conciertos, obras de teatro,

talleres, performance, intervenciones, y producciones artísticas y de diseño propuestas por la comunidad universitaria.

La Semana de las Artes y el Diseño hace visible a la Universidad fuera del ámbito académico por medio de una numerosa y variada oferta interdisciplinar, libre y gratuita. Se estrechan vínculos con la comunidad en un espacio público a través de la activa y permanentemente presencia de vecinos, familias, escuelas, comunidades de inmigrantes, turistas, entre otros.

Bajo el título "El otro" la muestra invita a pensarnos como parte de un colectivo en relación con otros. Reflexionar sobre aquellos aspectos que nos unen y aquellos que nos diferencian en nuestra diversidad como seres partícipes de una misma sociedad. Representar nuestros hábitos, valores, creencias, relaciones y tradiciones en el plano ideológico y socio cultural, en el ámbito local y en el global.

Nuestro vínculo con el otro es reflejo de nuestra conciencia como seres sociales, y se construye por múltiples factores que abarcan desde nuestro concepto de individualidad hasta nuestro sentido de comunidad. Relación que determina muchas veces nuestro comportamiento y nuestra forma de abordar las problemáticas propias de una vida en sociedad que propone formas de organización para la convivencia.

Dicha actividad expresa la diversidad de manifestaciones artísticas y de diseño, hace visible el compromiso de la Facultad con el espacio cultural de nuestra provincia, es una oportunidad en donde todas las disciplinas que forman parte de FAD, se fusionan en un acontecimiento de alto nivel y calidad.

Como legislador me encuentro profundamente involucrado con las políticas que impulsen todo tipo de acontecimiento que acreciente la cultura de nuestra provincia, este evento pone en manifiesto a una colectividad comprometida con su tarea cultural, por eso pido a la Honorable Cámara que me acompañe en el Presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 12 de Septiembre de 2017

SAMUEL BARCUDI

A Turismo, Cultura y Deportes

12
E69986

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Otorgar Distinción Legislativa de esta H. Cámara el Segundo Encuentro Provincial de Escuelas Solidarias, Estudiantes Solidarios: compromiso social en el aprendizaje al servicio de la comunidad, que se realizará el día 11 de octubre de 2017 en la Nave Cultural.

Art. 2º- La distinción mencionada en el artículo precedente consiste en la entrega de un diploma.

Art. 3º- De forma.

CLAUDIA SALAS
JOSE ORTS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto otorgar Distinción Legislativa de esta H. Cámara el Segundo Encuentro Provincial de Escuelas Solidarias, Estudiantes Solidarios: compromiso social en el aprendizaje al servicio de la comunidad, que se realizará el día 11 de octubre de 2017 en la Nave Cultural.

Programa Provincial de Educación Solidaria, tiene dos objetivos centrales:

1.- Generar una instancia de cierre a los encuentros regionales realizados en los meses de junio y celebración de los proyectos socios comunitarios solidarios que se realizan las escuelas de nuestra provincia permitiendo la difusión, el intercambio y la comunicación de los mismos.

2.- Constituirse en un espacio de conmemoración del Día del Estudiante Solidario, decretado por el Ministerio de Educación de la Nación para el 8 de octubre de cada año, en memoria de los alumnos de la Escuela EKOS que perdieron la vida en un accidente vial cuando regresaban de realizar tareas solidarias.

Es el segundo encuentro provincial que busca establecerse como evento anual para seguir promocionando y fortaleciendo la

participación juvenil que caracteriza a los Proyectos de Intervención socio comunitario enmarcado en la pedagogía del Aprendizaje y Servicio. Tiene como característica distintiva que es un encuentro organizado, diseñado y coordinado por docentes y alumnos del programa para otros alumnos y docentes de escuelas de nuestra provincia.

La propuesta está orientada a promover el intercambio de experiencias solidarias relacionadas a esta metodología, ya sea realizada o en proceso de ejecución por jóvenes de diferentes escuelas, siendo este el eje temático de la jornada.

Se ha establecido la siguiente metodología de trabajo:

- Exposición de experiencias destacadas de las escuelas de nuestra provincia y la participación de los protagonistas de esos proyectos socio-comunitarios solidarios de aprendizaje y servicio en un penal de debate.
- Dinámicas grupales para el intercambio de experiencias utilizando estrategias lúdicas y educativas. Se reflexionará sobre la importancia del protagonismo juvenil y la implementación de proyectos solidarios bajo la metodología del aprendizaje servicio. Se conformaran 10 talleres.
- Taller para docentes: los docentes tendrán un espacio para reflexionar, recibir capacitación a cargo de un especialista y compartir experiencias sobre la implementación de proyectos de intervención socio-comunitaria bajo la metodología del aprendizaje servicio.

Los alumnos, con el acompañamiento de sus docentes, exponen el trayecto recorrido en sus proyectos: atienden problemáticas sociales relevantes en experiencias que, a la vez, les permiten profundizar sus aprendizajes. El protagonismo de los alumnos está presente en el diseño de proyectos socios comunitarios solidarios donde prima la metodología de aprendizaje y servicio. Tales proyectos atraviesan por diferentes etapas desde el diagnóstico de problemáticas sociales hasta llegar a la etapa de cierre.

Con esta metodología de trabajo se busca la promoción de instancias de reflexión sobre temas referidos a:

- El protagonismo juvenil en acciones solidarias.

- La elaboración de proyectos de aprendizaje y servicio.
- La difusión de proyectos solidarios.
- Trabajo en red entre instituciones y organizaciones de la comunidad.

En este evento se contará con la participación de referentes nacionales de prestigio internacional, tal como el Lic. Gerardo Bridi de la Fundación CLAYSS que capacitará a los docentes inscriptos.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 11 de Septiembre de 2017

CLAUDIA SALAS

A Educación, Ciencia y Técnica

**13
E69987**

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Otorgar Distinción Legislativa de esta H. Cámara a Agustín Loser, del Departamento de Gral. Alvear, integrante de la Selección Argentina de Voleibol Masculino Sub 23, por haber obtenido el primer puesto en el Campeonato Mundial, que se llevo a cabo en Egipto.

Art. 2º- La distinción mencionada en el artículo precedente consiste en la entrega de un diploma.

Art. 3º- De forma.

CLAUDIA SALAS
JOSE ORTS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto otorgar Distinción Legislativa de esta H. Cámara a Agustín Loser, del Depar-

tamento de Gral. Alvear, integrante de la Selección Argentina de Voleibol Masculino Sub 23, por haber obtenido el primer puesto en el Campeonato Mundial, que se llevo a cabo en Egipto.

Su inicio en el voleibol fue en el equipo de la Escuela de Agricultura desde allí se destacó en los Torneos del Instituto San Antonio y en los Juegos Evita. Es el único jugador del voley local que ha disputado tres mundiales: Sub18 en Chaco 2015, Sub21 en República Checa 2017 y el actual en Egipto.

La Selección argentina masculina Sub 23, se consagró campeona del Mundial de la categoría al superar en la final a Rusia en Egipto. Agustín Loser sumó 10 puntos en la victoria Albiceleste. De esta manera, el voleibol argentino logró su primer título en su historia, ya que hasta el momento sólo había alcanzado 4 subcampeonatos.

Agustín Loser, actualmente jugador de Ciudad de Buenos Aires, es un central, que está afectado a los seleccionados nacionales desde 2014. En el año 2015 junto al combinado argentino, en el Mundial de menores jugado en la Provincia del Chaco, el central logró la medalla de plata, luego de que la Argentina cayera en la final frente a Polonia, por 3/2.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 11 de Septiembre de 2017.

CLAUDIA SALAS

A Turismo Cultura y Deportes

**14
E69989**
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1º : Declarar de interés de esta H. Cámara el proyecto UNA RESERVA SIN LIMITES creado por el Sr. Alfredo Muñoz, Sr. Fernanda Arosteguy, y la Sra. Mariela Farrando del programa UniRedes.

Art. 2º: De forma.

JORGE TEVES

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara al Proyecto "UNA RESERVA SIN LIMITES" creado por el Sr. Alfredo Muñoz, Sra. Fernanda Arosteguy, y la Sra. Mariela Farrando del programa "UniRedes".

Este grupo de mendocinos presentó un proyecto en el concurso Innovar para viajar en dependencia del Ministerio de Turismo de la Nación para lograr que el Manzano Histórico sea accesible para personas con discapacidad, si bien el turismo accesible forma parte del andamiaje de las políticas públicas, en Mendoza existen pocos destinos inclusivos.

El turismo accesible plantea un turismo para todos y establece fundamentalmente pautas de integración, eliminando las barreras sociales, culturales, urbanísticas, de comunicación y de transporte, no solo para las personas con discapacidad si no también para aquellas con movilidad reducida.

De ganar el concurso Innovar para viajar, pretende poner en marcha un plan de acción que incluye concientizar y brindar capacitaciones a los trabajadores de la reserva en atención a la diversidad como herramienta laboral y buscar soluciones originales a los problemas que tienen personas con discapacidad a la hora de disfrutar de un destino turístico.

La meta es ofrecer audioguías en tres idiomas, folletos con información del museo, preparación de muestras taxidérmicas que pueden ser tocadas, banco de sonidos y aromas, senderos y miradores accesibles: un trayecto del sendero con barandas, piso, placas de braille, autoguía. Calles de acceso con diseño universal, señalética de acceso a la reserva y dentro de ella en macrotipo y sistema de braille.

Por los motivos expuestos y los que ampliaré en el momento de su tratamiento es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de agosto del 2017.

JORGE TEVES

A Turismo Cultura y Deportes

15

E69990

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Art. 1 - La Honorable Cámara de Senadores entregará anualmente la distinción "Tarea Cumplida" a todos los docentes de la provincia, que hayan iniciado y/o culminado el trámite jubilatorio correspondiente durante el año inmediato anterior, en reconocimiento a la labor realizada durante el ejercicio de su función.

Art. 2 - Se incluirán como destinatarios de la distinción "Tarea Cumplida" a todos los docentes provinciales de los niveles inicial, primario, secundario y terciario.

Art. 3 - La Dirección General de Escuelas de la provincia enviará a la Honorable Cámara de Senadores, antes del inicio del período de sesiones ordinarias, la nómina de todos los docentes que estén en condiciones de recibir la distinción

Art. 4 - El día 30 de marzo se establece como fecha inamovible para la entrega de la distinción "Tarea Cumplida"

Art. 5 - Constituirán la Mesa Institucional encargada de la entrega de la distinción "Tarea Cumplida" las siguientes autoridades: Vicegobernador, Presidente Provisional de la Honorable Cámara de Senadores, Presidente de la Honorable Cámara de Diputados y Autoridades de Bloque ambas cámaras.

Art. 6 - De Forma

JORGE TEVES

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Ley tiene por finalidad establecer, la entrega anual de la distinción "Tarea Cumplida", por parte de la Honorable Cámara de Senadores a todos los docentes de la provincia que hayan iniciado y/o concluido el trámite de jubilación correspondiente. La distinción se entregará el día 30 de marzo de cada año y estará destinada a los docentes que se desempeñaron como tales en alguno de los niveles del sistema educativo: inicial, primario, secundario y terciario.

La distinción "Tarea Cumplida" tiene como objetivo reconocer la trayectoria de todos los docentes mendocinos que han trabajado en las aulas con los niños, adolescentes y jóvenes a quienes la sociedad mendocina ha confiado su formación y desarrollo. Es necesario destacar la importancia de la función que estos profesionales tienen en el crecimiento educativo y personal de los estudiantes, tarea que supera la noble acción pedagógica, ya que incluye además un intercambio permanente con todos los aspectos de la vida cotidiana de las familias y comunidades en la que se inserta la institución educativa. Diariamente los estudiantes, docentes y jefes/as de familia conviven gran parte del día, durante el cual se comparten valores, pautas de convivencia, normas, hábitos, tradiciones culturales, etc. De esta convivencia cotidiana surge el docente como actor fundamental en el cuidado de los principios de ciudadanía de todos y cada uno de los estudiantes a su cargo.

El reconocimiento a esta digna labor es responsabilidad de toda la sociedad, la que, a través de sus representantes en la Legislatura, ofrece una distinción que pone en valor el desempeño profesional de los docentes de nuestra provincia.

Por los motivos expuestos y los que ampliaré en el momento de su tratamiento, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente Ley.

JORGE TEVES

A Educación, Ciencia y Técnica

16
E69991
PEDIDO DE INFORME

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Solicitar al Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial del Gobierno de la Provincia de Mendoza, Sr. Humberto Daniel Mingorance que informe al Honorable Senado de la Provincia de Mendoza los siguientes temas:

1) Cual fue el resultado de las investigaciones administrativas respecto de las

muerdes de animales ocurridas en el Zoológico de Mendoza durante mayo de 2016.

2) Si recibió comunicación de los Fiscales Provinciales y Federales que investigaron los hechos mencionados. En caso afirmativo, informe cual fue la conclusión de la investigación.

3) Si por las muertes de ejemplares del Zoológico de Mendoza fue sumariado personal dependiente de dicha secretaria.

4) Las mejoras que se han efectuado desde la fecha a la actualidad en los lugares del zoológico provincial donde ocurrieron los decesos de los animales.

5) Cualquier otro dato de interés que estime conveniente agregar en relación a los puntos de este pedido de informe.

ART. 2: De forma.

MARIA JOSE UBALDINI
EDUARDO BAUZA
LUIS BÖHM
PATRICIA FADEL
MAURICIO SAT
ANA SEVILLA
OMAR BENEGAS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Producto de los hechos ocurridos en nuestro Parque Zoológico, con los animales allí alojados en los últimos años y el personal de la Dirección de Parques y Zoológicos afectados, es que se hace tomar conocimiento acabado de lo actuado al respecto así como la situación actual.

Muchos de los acontecimientos que han tenido lugar en el último año y medio dieron origen a varias denuncias y causas penales que se encuentran en trámite, y esto nos pone en la obligación de solicitarle al Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Sr. Humberto Daniel Mingorance, el informe que se detalla en el cuerpo del presente proyecto.

Sin otro particular, solicito a la Cámara de Senadores que aprueben el presente Proyecto de Pedido de Informe a la brevedad.

Mendoza, 13 de septiembre de 2017.-

MARIA JOSE UBALDINI

A Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda

17
E69992
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara el "II Seminario Internacional de Inclusión Educativa y Social: DISEÑANDO LA NUEVA ESCUELA", preparatorio del "II Congreso Latinoamericano de Inclusión Educativa y Social 2018", que se realizará en la Provincia de Mendoza los días 20 y 21 de octubre del corriente año.

Art. 2º- De forma.

MARIANA CAROGLIO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta Honorable Cámara el "II Seminario Internacional de Inclusión Educativa y Social: DISEÑANDO LA NUEVA ESCUELA", preparatorio del "II Congreso Latinoamericano de Inclusión Educativa y Social 2018", que se realizará en la Provincia de Mendoza los días 20 y 21 de octubre del corriente año.

El objetivo del Seminario es el de trabajar en educación y formación siguiendo las directivas del INDEX (El Index es un conjunto de materiales diseñados para facilitar el desarrollo de una educación inclusiva en nuestros centros escolares. El objetivo es construir comunidades escolares colaborativas que fomenten en todo el alumnado altos niveles de logro), y adaptándolas al contexto nacional argentino trabajando sobre las siguientes dimensiones y secciones.

Sus objetivos específicos son los siguientes:

1. Crear CULTURAS inclusivas

1.1- Construir comunidad

1.2 - Establecer valores inclusivos en las áreas de educación y cultura.

Esta dimensión está orientada hacia la creación de una comunidad escolar segura, acogedora, colaboradora y estimulante en la que cada uno es valorado, como el fundamento primordial para que todo el alumnado tenga mayores niveles de logro. Pretende desarrollar

valores inclusivos, compartidos por todo el profesorado, los estudiantes, los miembros del consejo escolar y las familias, de forma que se transmitan a todos los nuevos miembros de la comunidad escolar. Los principios que se derivan de esta cultura escolar son los que guían las decisiones que se concretan en las políticas escolares de cada centro y en el quehacer diario, y de esta forma el aprendizaje de todos encuentra apoyo en el proceso continuo de innovación educativa.

2. Elaborar POLÍTICAS inclusivas

2.1- Desarrollar una escuela para todos

2.2- Organizar la atención para las personas en situación de desventaja y su participación activa en todas las actividades culturales.

Esta dimensión pretende asegurar que la inclusión esté en el corazón del proceso de innovación, empapando todas las políticas, para que mejore el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes. En este contexto se considera que "apoyo" son todas aquellas actividades que aumentan la capacidad de un centro educativo para atender a la diversidad del alumnado. Todas las modalidades de apoyo se reúnen dentro de un único marco y se perciben desde la perspectiva del desarrollo de los alumnos, más que desde la perspectiva del centro o de las estructuras administrativas.

3. Desarrollar PRÁCTICAS inclusivas

3.1 - Orquestar el proceso de aprendizaje y sensibilización a la Comunidad.

3.2 - Movilizar recursos para la promoción de la formación de formadores y la educación a la cultura de la inclusión.

Esta dimensión pretende que las prácticas de los centros reflejen la cultura y las políticas inclusivas. Intenta asegurar que las actividades en el aula y las actividades extraescolares motiven la participación de todo el alumnado y tengan en cuenta el conocimiento y la experiencia de los estudiantes fuera del entorno escolar. La docencia y los apoyos se integran para orquestar el aprendizaje de forma que se superen las barreras para el aprendizaje y la participación. El profesorado moviliza recursos del centro educativo y de las comunidades locales para mantener el aprendizaje activo de todos.

Es siempre más apropiado hablar de inclusión porque nos enfrenta a un enfoque general teniendo en cuenta que:

- | | |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. mira a la totalidad de las esferas de la educación, social y política; 2. toma en consideración todos los alumnos; 3. interviene primero en los contextos y, a continuación, en la persona; 4. transforma especialista en respuesta ordinaria, modelo social de la discapacidad y para la construcción de empoderamiento, que se sitúa en el centro de adopción de decisiones de todas las personas en situación de desventaja y su familia (D Alessio, 2005). | <p>construir y promover los valores, así como para mejorar los resultados educacionales;</p> <p>10 promover el apoyo mutuo entre la escuela y la comunidad;</p> <p>11. reconoce que la inclusión en la escuela es un aspecto de la inclusión en la sociedad en términos más generales (Booth y Ainscow, 2002, 2008, p. 110).</p> |
|--|--|

Aparte la inclusión en la educación debe:

1. valorizar a todos los alumnos y al grupo de enseñanza;
2. aumentar la participación de los niños – y reducir su exclusión – en comparación con las culturas, a los planes de estudio y comunidades en el territorio;
3. reforma de las culturas, las políticas de educación y las prácticas en la escuela para que coincida con la diversidad de los alumnos;
4. las necesidades de reducción de las barreras para el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes, no sólo de las personas con discapacidad o con necesidades educativas ;
5. aprender, a través de intentos para superar las barreras para el acceso y la participación de los alumnos individuales, implementar cambios que traen beneficios a todos los alumnos;
6. ver las diferencias entre los alumnos como recursos para apoyar el aprendizaje, en lugar de problemas que hay que superar;
7. reconocer el derecho de los niños a ser educados en su comunidad;
8. reconocer a la escuela o al profesor de ese grupo de alumnos;
9. hacer hincapié en el papel de la escuela en las comunidades de

En esta perspectiva, los principios también están optimizados en construcciones teóricas de clasificación de referencia ICF (OMS, 2001): la valorización de la persona como tal, el examen de biopsicosocial de modelo mundial, global e integrador de los factores que rodean a la persona, la importancia del contexto y la perspectiva relacional, la calidad de los procesos y sistemas de educación y participación dentro de una sociedad inclusiva.

La inclusión se prefiguró como un modo existencial, un imperativo ético, un derecho básico que nadie debe ganar; por lo tanto, no es necesario establecer el valor pedagógico de la vida en comunidad y el aprendizaje en una escuela común.

Por el contrario, es deber de los gobiernos y las comunidades quitar las barreras y obstáculos para la inclusión social, dando los recursos apropiados y medios de comunicación para que los niños con desventajas crezcan en entornos incluyentes y para esto el primer movimiento es aquel de la FORMACION DE FORMADORES.

El concepto de inclusión es un imperativo moral que no depende de los resultados ni de la evidencia empírica de la investigación científica: "la inclusión es una manera de vivir honestamente, éticamente y con equidad" y propone un paradigma ético y "todos los individuos tienen el derecho moral a ser educados en el marco escolar y la inclusión es el marco ideal para la realización de este objetivo".

Para poder proceder con un Proyecto de este tipo es necesario la voluntad y el coraje de emprender un cambio de paradigma tanto en las bases como en los vértices de las propuestas gubernamentales.

Finalmente en los archivos adjuntos se encuentra el Programa de actividades del Seminario.

Es por todo lo expuesto que solicito esta Honorable Cámara apruebe el siguiente proyecto de resolución.

MARIANA CAROGLIO

A Educación Ciencia y Técnica

18

E69993

PEDIDO DE INFORME

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1: Solicitar informe a la Dirección General de Escuelas sobre los hechos ocurridos en el mes de Agosto del corriente año, en la Escuela 1-411 "General Tomas Guido", en el Distrito Real del Padre, del Departamento de San Rafael.

Art. 2: Solicitar a la Dirección General de Escuelas que investigue sobre los hechos ocurridos dentro del establecimiento en horario escolar para corroborar si fueron o no ciertos y la medida de su gravedad.

Art. 3: Requerir asimismo, que una vez realizada la investigación pertinente, informe a esta Honorable Cámara sobre el resultado de la misma.

Art. 4: De forma.

MAURICIO SAT
SAMUEL BARCUDI
ANA SEVILLA
MARIA JOSE UBALDINI
JUAN AGULLES
ANGEL BRANCATO
PATRICIA FADEL
OLGA BIANCHINELLI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Pedido de Informe, tiene como finalidad solicitar informe a la Dirección General de Escuelas sobre los hechos ocurridos en el mes de Agosto del corriente año, en la Escuela 1-411 "General

Tomas Guido" en el Distrito Real del Padre, de San Rafael.

Dicho pedido se funda en los hechos acontecidos en la Escuela citada con motivo de los festejos del Día del Niño en el mes de agosto, el cual fue organizado de manera exclusiva por la juventud radical en dicha institución.

En el mencionado festejo puede observarse una conducta que podría estar reñida con la que debe observarse en una institución escolar, conforme a lo aducido por los mismos participantes a través de las radios y de las fotografías subidas en las redes sociales. En las redes se encuentran publicadas fotos de la juventud Radical y de uno de los candidatos a Diputado Nacional, junto a alumnos y docentes, en las cuales se puede observar claramente que es en la institución, en el horario escolar y con alumnos presentes.

Asimismo, a través de la radio FM estilo 90.9 de Real del Padre, se realizó una entrevista a miembros de la juventud radical y a la directora de la escuela, en la que se pone en evidencia los hechos relatados, los cuales podrían constituir actos de proselitismo dentro de la Institución.

Teniendo en cuenta que lo descrito podría constituir hechos de gravedad, y como garantes que somos de la protección en todos los aspectos de la vida de nuestras niñas, niños y adolescentes, tal como manda la ley 26.061 de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, es que solicito se investigue sobre esta situación para llegar a la verdad de lo ocurrido.

CIUDAD DE MENDOZA, 14 de septiembre de 2017

MAURICIO SAT

A Educación Ciencia y Técnica

19

E69994

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ARTICULO 1º.- La Provincia de Mendoza, adhiere a la Ley Nacional Nº 26.815 que instituye la Creación del Sistema Federal de Manejo del Fuego.

Artículo 2º.- De Forma.

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Ley tiene por finalidad establecer que la Provincia de Mendoza adhiere a la Ley Nacional Nº 26.815 que instituye la Creación del Sistema Federal de Manejo del Fuego.

La Ley Nacional Nº 26.815 "Ley de Manejo de Fuego", sancionada el 28 de Noviembre de 2012 y promulgada el 10 de Enero de 2013, establece la los presupuestos mínimos de protección ambiental en materia de incendios forestales y rurales en el ámbito del territorio nacional.

Aplica a las acciones y operaciones de prevención, presupresión y combate de incendios forestales y rurales que quemén vegetación viva o muerta, en bosques nativos e implantados, áreas naturales protegidas, zonas agrícolas, praderas, pastizales, matorrales y humedales y en áreas donde las estructuras edilicias se entremezclan con la vegetación fuera del ambiente estrictamente urbano o estructural. Asimismo alcanza a fuegos planificados, que se dejan arder bajo condiciones ambientales previamente establecidas, y para el logro de objetivos de manejo de una unidad territorial.

Son objetivos del Sistema Federal de Manejo del Fuego, los siguientes:

a) Generales.

I. Proteger y preservar el medio ambiente del daño generado por los incendios;

II. Velar por la seguridad de la población en general y de las personas afectadas al combate de incendios;

III. Establecer mecanismos para una eficiente intervención del Estado en las situaciones que involucren o demanden acciones y operaciones de prevención, presupresión y combate de incendios que aseguren el adecuado manejo del fuego.

b) Específicos.

I. Establecer mecanismos para un eficiente manejo del fuego en defensa del ambiente;

II. Coordinar y asistir técnica y operativamente a los organismos nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, competentes en las tareas del manejo del fuego, con la finalidad de promover una organización federal eficiente y capaz de dar respuesta adecuada en los distintos niveles de contingencia, propiciando ámbitos regionales de actuación;

II. Promover la concientización de la población acerca del impacto de los usos del fuego, fomentando el cambio de los hábitos perjudiciales para el ambiente.

Por la necesidad de contar con leyes que breguen por el bienestar y la seguridad de los habitantes de la Provincia de Mendoza es que solicito a esta honorable Cámara me acompañe en el presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 13 de Septiembre de 2107

SAMUEL BARCUDI

A Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda; y Legislación y Asuntos Constitucionales

**20
E69995
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ARTICULO 1º.- Estableciendo anualmente para el Hospital T. Schestakow el 65% correspondiente al Hospital Central de las Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Art.2º.- De Forma.-

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Ley tiene por finalidad establecer anualmente para el Hospital T. Schestakow el 65% correspondiente al Hospital Central de las Erogaciones del Presu-

puesto General de la Administración Pública Provincial.

El Hospital Teodoro Schestakow del Departamento de San Rafael, es el principal nosocomio del sur mendocino, también brinda atención a la población de Malargüe, General Alvear y de Provincias aledañas.

Desde la página Web dedicada a plasmar estadísticamente Información de la Salud, puede observarse 222.130 de atenciones en el año 2016 por parte del Hospital Schestakow, mientras que el Hospital Central brindó 247.209 atenciones en el mismo período. El presupuesto Provincial para el nosocomio del Sur este año fue de \$347.582.687, el presupuesto Provincial destinado para el nosocomio del Norte, supera ligeramente el doble, de \$696.223.560, evidenciando una notoria desproporción en la planificación de gastos, situación que en el año 2016 también se produjo en la misma magnitud.

Demarcando la imperante necesidad de mejorar la inequitativa situación de distribución del presupuesto hemos solicitado una mejora en diferentes Proyectos de Resolución, por esa razón hemos decidido insistir a través de un Proyecto de Ley, contando en la actualidad con una pauta presupuestaria similar al Hospital A. Perrupato que cuenta con un nivel de complejidad inferior y que puede derivar situaciones de riesgo y alta complejidad a una distancia no mayor a 50 km hacia los Nosocomios más importantes de la Provincia.

Por los fundamentos expuestos y por la necesidad de reforzar la necesidad de contar con un nivel óptimo de operatividad del 65% del que cuenta actualmente el Hospital Central para funcionar, es que solicito a la Honorable Cámara que me acompañe en el Presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 14 de Septiembre de 2017

SAMUEL BARCUDI

A Salud y Hacienda y Presupuesto

21

E69996

PEDIDO DE INFORME

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1: Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe respecto de:

1. Si tiene conocimiento sobre la actividad convocada el 9 de Septiembre por la fundación "Protege tu Corazón" en Malargüe
2. Si la misma es contraria a los preceptos de educación sexual vertidos en los materiales proporcionados por la DGE
3. Si tiene conocimiento del grado de participación de la Municipalidad de Malargüe en dicha actividad y los motivos por los cuáles la publica.
4. En caso de ser afirmativas las anteriores, si se ha hecho llegar a la Municipalidad de Malargüe las observaciones pertinentes referidas a promocionar una actividad que contradice los preceptos de la educación laica y científica consagrada en la legislación vigente.

Artículo 2: De forma.-

NOELIA BARBEITO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El 9 de septiembre se convocó a una charla sobre "sexualidad integral" en el Centro de Convenciones "Thesaurus" en Malargüe, organizada por la fundación católica "Protege tu Corazón" y promocionada por el Municipio.

Esta ONG, al igual que el Obispo, ha cuestionado desde una visión clerical, el material provisto por la Dirección General de Escuelas referido a la educación sexual.

"Imponer la ideología de género como un veneno que se quiere meter a nuestros niños" y "esto es parte de una colonización ideológica" son frases enunciadas por el vocero del Obispado de San Rafael.

No es la primera vez que estos grupos actúan en el sur de nuestra provincia. En Malargüe por ejemplo, miembros del Verbo Encarnado increparon en conferencia de prensa a Víctor Heredia; en 2004 el sacerdote Ramiro Sáenz exigió al ex intendente peronista Raúl Rodríguez no contratar a artistas como Víctor Heredia, León Gieco o Charly García, asimismo lograron que en 2009, se retirara de cartelera el film Ángeles y Demonios (cuestionado abiertamente por el presbítero Ramiro Sáenz) y dos años después el cura Jorge "Pato"

Gómez, en un escándalo nacional, censuró en pleno escenario de la Fiesta Nacional del Chivo a Coral Lutherieces.

El año pasado grupos ortodoxos de la iglesia exigieron al intendente que no se hable de diversidad sexual y se movilizaron para exigir al intendente que "no vuelva a cometer el mismo error" en referencia a la obra de teatro escolar Así Me Amas, sobre diversidad sexual. Asimismo, impulsaron inéditamente una marcha contra la presentación de La Renga.

También durante los actos protocolares del pasado 9 de julio, el mismo sacerdote Jorge "Pato" Gómez cuestionó la educación sexual en las escuelas llamando a "levantarse en armas" contra eso y dos semanas después su par Ramiro Sáenz despotricó en su homilía contra las "políticas de género y sexualidad" y afirmando "No tomen como modelo este mundo, las leyes de este mundo. Pueden venir del maligno, del demonio, que quiere constantemente destruir la acción de Cristo, la salvación".

Sin embargo, lo más llamativo es el rol que está teniendo el Municipio de Malargüe invitando y promocionando la actividad de esta ONG, actuando como co-organizador del evento, lo que es contrario a defender e impulsar la educación laica y científica en las escuelas.

NOELIA BARBEITO

A Educación Ciencia y Técnica

22

E69997

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1: Reconocer y distinguir a los alumnos de la Escuela San Luis Gonzaga: Renato Bicego, Santiago Filgueira, Tomas Peiretti y Gastón Nieves por la idea y elaboración del video "Y si te digo" y por obtener el Premio a Mejor Realización de Video en el Festival Cine Ecológico Bgreen, realizado en Oporto, Portugal.

Art. 2: Otorgar diploma a cada uno de los homenajeados de acuerdo a lo expresado en el Art. 1°.

Art 3°: De forma.

ANA SEVILLA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto distinguir a los jóvenes Renato Bicego, Santiago Filgueira, Tomas Peiretti y Gastón Nieves por la idea y realización del video:

"Y si te digo" (https://www.youtube.com/watch?v=AxGoKO_ZWRY), que hace referencia a la toma de conciencia sobre las problemáticas ambientales, y que los colocó como finalistas, entre 2000 participantes, en el Festival de Cine Ecológico Bgreen, siendo los únicos representantes de Argentina y América. En la selección de los trabajos quedaron entre los 22 mejores a nivel mundial y lograron el Premio a la Mejor Realización de video (<https://vimeo.com/221972191>),

Los cuatro chicos de 3° año de la Escuela San Luis Gonzaga, junto a profesora de Lengua y Comunicación Maira Poda, viajaron a presentar el video "Y si te digo" en el Festival de Cine Ecológico Bgreen que se realizó en ciudad de Oporto, Portugal.

El concurso está dirigido a estudiantes de educación primaria y secundaria (o equivalente), desde cualquier lugar del mundo, con edades comprendidas entre los 13 y 21 años (inclusive).

Para participar, deben realizar una mancha de vídeo en temas ambientales como la contaminación, el calentamiento global, la deforestación, la falta de agua potable, energía renovable, reciclaje, entre otros.

"Nos llegó una invitación de un concurso a nivel mundial sobre videos ecológicos y decidí compartirla con los tres terceros años del colegio", comenzó a relatar la docente. Para la propuesta extra curricular se les pedía armar grupos de hasta cuatro chicos. "En total, del colegio participaron 26 alumnos con 6 videos y uno de ellos resultó finalista", continuó Poda, sin disimular su alegría.

(Fuente diario Los Andes 17 de mayo de 2017).

Los jóvenes muestran una alta preocupación por la existencia de una crisis medioambiental que consideran muy grave, atribuyendo la responsabilidad de la misma a los

comportamientos y los hábitos de la sociedad a la que pertenecen. Tienen una visión pesimista y catastrofista de la situación y de las posibilidades de solución, pero justifican su falta de compromiso alegando que la responsabilidad principal en la solución de los problemas recae en otras instancias, como las empresas y el Estado, y que la repercusión de las acciones individuales es mínima. Se llamó la atención sobre el hecho de que la preocupación que manifiestan los jóvenes por estos temas no se corresponde con los mínimos esfuerzos que realizan para mejorar su deficiente formación en ellos, y mucho menos aún con los escasos comportamientos ecológicos que ponen en práctica en su vida cotidiana.

Es por lo anterior mente expuesto es que solicito a las Señoras y Señores Senadores aprueben el presente proyecto de resolución.

Mendoza 14 de septiembre 2017

ANA SEVILLA

A Educación Ciencia y Técnica

23

E69998

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer y distinguir por esta Honorable Cámara el medio metraje "El cruce. Diez escuelas, una misma historia" referido a los 200 años del Cruce de Los Andes por el General San Martín, dirigida por el profesor de Artes Visuales Pablo Mariano Perri y realizado por las escuelas:

Escuela Nº 1-038 María Badín de Badín (Maipú)

Escuela Nº 1-078 Santiago del Estero (Godoy Cruz)

Escuela Nº 1-239 Ejército Argentino (Maipú)

Escuela Nº 1- 462 Marcos Sastre (San Martín)

Escuela Nº 1- 268 José Pedro Varela (Maipú)

Escuela Nº 1- 490 José León Aguilera (San Martín)

Escuela Nº 4-064 Int. Juan Kairuz (San Martín)

Escuela Nº 1-744 Dr. Pedro Felipe Vacas (Maipú)

Escuela Nº 4-188 Padre Eduardo Iácono (Maipú)

Escuela Nº 21 P Don Bosco (Maipú).

Art 2: Lo dispuesto en el Artículo 1 deberá constar en la entrega de un diploma para el profesor Pablo Perri y para cada una de las escuelas reconocidas, que expresará:

- Distinguir y reconocer al Profesor Pablo Mariano Perri por su trabajo, compromiso y responsabilidad en la realización y dirección del medio metraje "El cruce. Diez escuelas, una misma historia"

- Distinguir y reconocer a la comunidad educativa de

Escuela Nº 1-038 María Badín de Badín (Maipú)

Escuela Nº 1-078 Santiago del Estero (Godoy Cruz)

Escuela Nº 1-239 Ejército Argentino (Maipú)

Escuela Nº 1- 462 Marcos Sastre (San Martín)

Escuela Nº 1- 268 José Pedro Varela (Maipú)

Escuela Nº 1- 490 José León Aguilera (San Martín)

Escuela Nº 4-064 Int. Juan Kairuz (San Martín)

Escuela Nº 1-744 Dr. Pedro Felipe Vacas (Maipú)

Escuela Nº 4-188 Padre Eduardo Iácono (Maipú)

Escuela Nº 21 P Don Bosco (Maipú).

por la realización del medio metraje "El cruce. Diez escuelas, una misma historia"

Art.3: De forma.-

ANA SEVILLA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto reconocer y distinguir al profesor de Artes Visuales, Pablo Mariano Perri y a las comunidades educativas de: Escuela N° 1-038 María Badín de Badín (Maipú), Escuela N° 1-078 Santiago del Estero (Godoy Cruz), Escuela N° 1-239 Ejercito Argentino (Maipú), Escuela N° 1-462 Marcos Sastre (San Martín), Escuela N° 1-268 José Pedro Varela (Maipú), Escuela N° 1-490 José León Aguilera (San Martín), Escuela N° 4-064 Int. Juan Kairuz (San Martín), Escuela N° 1- 744 Dr. Pedro Felipe Vacas (Maipú), Escuela N° 4-188 Padre Eduardo Iácono (Maipú) y la Escuela N° 21 P Don Bosco (Maipú) por la idea y realización del mediometrage "El cruce. Diez escuelas, una misma historia", el cual hace referencia a los 200 años del Cruce de Los Andes por el General San Martín.

<https://www.youtube.com/watch?v=Q6w44jSxXIk>

En el año 2016 se realiza un cortometraje con alumnos de la Escuela Ejército Argentino del Paraje de Santa Blanca, Maipú con motivo del Bicentenario de la Independencia, en ese momento el profesor de Artes Visuales y Director del corto, Pablo Mariano Perri, comienza a pensar en una continuación de esta realización con un medio metraje sobre los 200 años del Cruce de Los Andes por el General San Martín. Así fue como las escuelas que se enteraron comenzaron a ofrecer sus alumnos y profesores para el próximo trabajo. En este 2017 se comienza la filmación en escenarios naturales de la Provincia de Mendoza con la actuación de 10 escuelas de nuestra Provincia, actuada solamente por niños y jóvenes de las escuelas participantes quienes se prepararon para realizar las tomas que demandó un par de meses de tiempo con el apoyo de padres y docentes, quienes los alentaron y trasladaron a los lugares de filmación inclusive con los animales de su propiedad que fueran necesarios para la filmación (caballos).

Desde hace varios meses, los alumnos junto a docentes y padres vinieron realizando las distintas escenas en lugares históricos, como naturales. El mismo fue rodado en diferentes escenarios emblemáticos de la provincia como en el Cerro de la Gloria de Ciudad, la capilla Histórica Sagrado Corazón de Jesús, el Campo Histórico El Plumerillo de Las Heras, la casa de las bóvedas de la familia Molina y el

Museo de vino de Maipú y El museo histórico Las Bóvedas de San Martín y otros lugares rurales como el río Mendoza, viñedos y entre otros que aportaron su características a la puesta.

El profesor Pablo Perri, quien llevó adelante la iniciativa, remarcó el trabajo en equipo y el apoyo incondicional de todas las escuelas. "La verdad es que nos sentimos muy emocionados por el gran recibimiento que ha tenido el film. Es un trabajo que nos llevó mucho tiempo, debimos sortear distintos obstáculos y que gracias a todos, desde los alumnos, papás, maestros, docentes y a todos los supervisores de las distintas secciones y de las regionales, quienes nos allanaron el camino administrativo, se pudo concretar este sueño" destacó. "Al cumplirse los doscientos años de este gran acontecimiento surgió como iniciativa filmar este medio metraje para que nuestros chicos conozcan el importantísimo papel que cumplió nuestro pueblo para el desarrollo del Cruce de los Andes y la batalla de manera de garantizar la participación y la integración con diferentes Instituciones escolares, involucrado a directivos, docentes, alumnos y padres" explicó Perri. (Diario Los Andes)

Más de cien alumnos de varias escuelas representaron por medio de un film el paso del General Don José de San Martín por Mendoza y su gran estrategia de dar la Libertad a los pueblos de Sud América.

Los protagonistas fueron surgiendo de manera casi espontánea. José de San Martín es representado por un alumno que manifestó de inmediato que quería hacerlo. Lo curioso es que, al momento de filmar el cruce, estaba enfermo como el General, esto le generó la pregunta de cómo hizo el prócer para cruzar la montaña en esas condiciones.

Cada escena fue realizada por una escuela diferente, con excepción de la de la batalla de Chacabuco, en la que actuaron 318 chicos. En las restantes se determinó quién hacía cada una de acuerdo a la cercanía con el sitio en el que se iba a rodar la escena, como el Museo del Vino, una finca o un terreno baldío.

El 16 de agosto en el Cine Teatro Imperial de Maipú y con el apoyo de la Municipalidad de Maipú se estrenó el film: "El cruce. Diez escuelas, una misma historia"

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a las señoras y señores senadores aprueben el presente proyecto.

Mendoza 14 de septiembre de 2017.

ANA SEVILLA

A Educación Ciencia y Técnica

**24
E69999
MS-70262
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Autorízase al Instituto Provincial de la Vivienda a afectar los fondos recuperados que surgen de la aplicación de lo dispuesto en el Art 5 inc. 3) del Decreto 1884/12, para el recupero de los créditos que aún no se hayan realizado y se encuentren en situación de hacerlo, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1 de la Ley Nº 8.182.

ART. 2 Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a disponer de todos los fondos necesarios para la recuperación de créditos hipotecarios de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 8.182.

ART. 3 El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes con el asesoramiento de Movimiento en Defensa de la Vivienda Familiar (MODEVIFA) y la Comisión de Seguimiento de Deudores Hipotecarios, constituida por el Decreto 689/2005 del Poder Ejecutivo establecerán el listado de nuevos beneficiarios.

ART. 4 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

AMDRES FERNANDO GRAU
Secretario Habilitado
H. Cámara de Diputados

A Obras y Servicios Públicos; y Legislación y Asuntos Constitucionales

**25
E70000
MS-72818
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Inclúyase dentro de las políticas de Salud Pública de la Provincia de Mendoza, la ejecución de acciones tendientes a la promoción, educación, prevención y tratamiento integral de los Trastornos Adictivos no relacionados con Sustancias.

ART. 2 Se denomina "trastorno adictivo no relacionado con sustancias" a toda aquella conducta repetitiva que produce placer y alivio tensional, sobre todo en sus primeras etapas y que lleva a una pérdida de control de la misma, perturbando severamente la vida cotidiana a nivel familiar, laboral o social, a medida que transcurre el tiempo. Considerándose las siguientes adicciones conductuales: trastorno por juegos de apuestas (juego patológico); adicción a internet, redes sociales y a las nuevas tecnologías virtuales; compras compulsivas (oniomanía); adicción al sexo; adicción al trabajo y cualquier otra adicción conductual que pueda incorporar el organismo de aplicación.

ART. 3 Se considera a los trastornos adictivos no relacionados con sustancias un padecimiento de salud mental en los términos establecidos en la Ley Nº 26.657 -Ley Nacional de Salud Mental- reconociendo a quienes lo padecen el pleno goce de los derechos establecidos en la misma y de acuerdo a las Clasificaciones Internacionales (DSM) en vigencia en el ámbito de Salud.

ART. 4 El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza para la aplicación de la presente Ley deberá realizar:

a) Campañas informativas y preventivas permanentes, para desincentivar hábitos y conductas patológicas para toda la población en general;

b) Campañas educativas para los niños, adolescentes y jóvenes a efectuarse con la coordinación de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza en los establecimientos de los distintos niveles y modalidades de enseñanza.

c) Cursos de capacitación y actualización, en el marco de las políticas de

salud pública, destinados al sistema hospitalario público, enfocados en el tratamiento de los trastornos adictivos no relacionados con sustancias;

d) La organización de los recursos humanos y de infraestructura necesarios para el tratamiento y rehabilitación de la población afectada.

e) La implementación de una línea telefónica de acceso gratuito y un sitio web en los que se dispondrá la información en relación a los trastornos adictivos no relacionados con sustancias, centros de atención, tratamientos, horarios y contenidos de los programas previstos para su contención.

f) La promoción de la participación de organizaciones civiles en la aplicación de la presente Ley, así como en el diseño y ejecución de otras medidas o acciones que la complementen.

ART. 5 El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza será la autoridad de aplicación de la presente Ley y/o el que en su futuro conserve sus competencias. En tal carácter tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

a) Verificar el cumplimiento de esta Ley en todos los establecimientos de salud de su dependencia;

b) Instrumentar la habilitación de centros de asistencia, información y control estadístico de los trastornos adictivos no relacionados con sustancias;

c) Garantizar los medios necesarios para la adecuada atención, orientación y tratamiento destinados a la promoción, prevención y tratamiento integral del trastorno adictivo no relacionado con sustancias de las personas que lo padecen, incluyendo el ámbito familiar.

ART. 6 Inclúyase en la partida presupuestaria del periodo 2018 y años subsiguientes, a fin de dar cumplimiento a los alcances de la presente Ley.

ART. 7 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece

días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Dr. NESTOR PARES
Presidente

H. Cámara de Diputados

AMDRES FERNANDO GRAU
Secretario Habilitado
H. Cámara de Diputados

A Salud y Hacienda y Presupuesto

26
E70001
MS-73203
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ART. 1 Dispóngase la adhesión de la Provincia de Mendoza al régimen de estabilidad fiscal previsto por la Ley Nacional N° 27.264 para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, con las limitaciones y alcances de la presente ley.

ART. 2 El beneficio de estabilidad fiscal previsto en el artículo precedente comprenderá exclusivamente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto de Sellos y se extenderá por el término dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley Nacional 27.264 sólo en la medida en que los beneficiarios cumplan con la totalidad de los requisitos dispuestos por esa norma.

ART. 3 La estabilidad fiscal prevista en esta ley importará la imposibilidad del Estado Provincial de incrementar las alícuotas de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos correspondientes a las actividades desarrolladas por los beneficiarios y a los instrumentos otorgados por ellos durante el plazo previsto en el artículo anterior.

ART. 4 Invítase a los Municipios a adherir a la presente ley.

ART. 5 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

AMDRES FERNANDO GRAU
Secretario Habilitado
H. Cámara de Diputados

A Hacienda y Presupuesto

27
E70002

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo1: Declárese de interés por esta Honorable Cámara, las Jornadas de Charlas Retos y Desafíos de la Bioética actual, realizada por el Comité de Bioética del Hospital Luis C. Lagomaggiore durante los días 11 de setiembre, 9 de octubre, 6 y 11 de noviembre del corriente año en las instalaciones de las salas de capacitación del mencionado hospital.

Art. 2: de forma

JUAN GANTUS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara, a las Jornadas de Charlas denominadas Retos y Desafíos de la Bioética Actual, realizadas por el Comité de Bioética del Hospital Luis C. Lagomaggiore los días 11 de setiembre, 9 de octubre, 6 y 27 de noviembre del corriente año.

Durante el desarrollo de estas jornadas se tratarán temas tales como: cuando y porque surge la Bioética, la relación equipo de salud – paciente; las relaciones interpersona-

les: médico – enfermero – paciente; Bioética y cuidados paliativos; dignidad de las personas; encarnamiento terapéutico; clonación humana y edición genómica; maternidad subrogada; Viabilidad en el inicio de la vida entre otros temas no menos importantes.

Es digno destacar que desde sus orígenes, el Comité se abocó al tratamiento de los diversos dilemas que se planteaban en el campo de la bioética asistencial, ya fuera que el problema se suscitara en el área del hospital Lagomaggiore o en otros efectores de salud.

Con una participación pluralista y totalmente alejado de cualquier tipo de dogmatismo que le impidiera considerar la verdadera e integral problemática del paciente, su entorno familiar y social, tomó intervención en variados casos. Entre ellos debió analizar la situación de los pacientes pertenecientes al culto de los Testigos de Jehová, la problemática vinculada con los niños por nacer afectados de anencefalia, los pedidos de ligaduras tubarias, pedidos de inducciones de parto, negativas a recibir determinados tratamientos, atención de pacientes extranjeros en el sistema de salud pública provincial, entre otros.

En toda esta actividad se ha puesto el acento no sólo en los principios que rigen la bioética anglosajona sino también la bioética de la Virtud, especialmente desarrollada en los países de la cuenca del Mediterráneo y de América Latina, procurando proteger en todo momento el valor fundante de todo sistema de salud o legal, esto es la dignidad de la persona humana.

Su labor se ha venido desarrollando con reuniones de carácter ordinario y extraordinario. En numerosas oportunidades ha intervenido en problemas derivados por la Justicia de Familia o interactuando con otros grupos de bioética.

En el desarrollo de sus actividades ha cumplido funciones de docencia, educación, normativas, contribución y aporte a las nuevas legislaciones y difusión. También ha participado en la publicación "Temas de Bioética", del Centro de Bioética de la Universidad Juan Agustín Maza.

Sin perjuicio de esta labor asistencial, ha desarrollado permanentes jornadas de capacitación tanto para sus miembros como para terceros interesados participando activamente en la conformación de otros grupos de bioética dentro de la provincia.

Estas Jornadas de charlas sobre los retos y desafíos de la bioética actual están signadas por la incorporación de nuevos inte-

grantes y por la firme orientación a transferir los conocimientos y habilidades adquiridas durante tantos años de funcionamiento a la comunidad hospitalaria en general y a la sociedad toda.

El Comité de BioÉtica del Hospital Luis. C. Lagomaggiore, actualmente presidida por el Dr. Osvaldo Mollar, es una organización conformada ad honorem por todos sus miembros, es un hecho digno de resaltar, no sólo por la importancia de la labor desplegada sino por la proyección que han logrado adquirir.

Por los fundamentos vertidos y los que expondré oportunamente, solicito a esta Honorable Cámara de Senadores, me acompañen con el presente Proyecto de Resolución.

JUAN GANTUS

A Salud

28 ORDEN DEL DÍA

Preferencias para ser consideradas con Despacho de Comisión:

69337- Proyecto de ley, regulando la promoción, la intervención institucional, la investigación y recopilación de experiencias sobre la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas, con el fin de prevenir el acoso escolar o bullying.

69508- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una franja de terreno ubicada sobre calle Yrigoyen s/n Distrito La Dormida, Departamento Santa Rosa.

69541- Proyecto de ley, creando en el ámbito de la Dirección General de Escuelas el Registro de Casos de Acoso Escolar o Bullying.

69544- Proyecto de ley, modificando Ley 8.465 de Ejecución de la Pena Privativa de Libertad -en caso de personas condenadas por delitos sexuales-

67644- Proyecto de ley, incorporando el Capítulo IX bis en el Título VII de la Ley N° 6082 – Tránsito y Transporte.

69648- Proyecto de ley venido en revisión, sustituyendo el inc. n) del Art. 10 de Ley 6071 -creando un Fondo de Financiamiento de Inversiones Públicas y Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socio Económico de la Provincia.

69741- Proyecto de Ley venido en revisión, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 24 s/n Distrito La Pega, Departamento Lavalle, destinado a dar solución habitacional a los habitantes de dicho Departamento.

69571- Proyecto de ley, reconociendo como enfermedad la patología crónica denominada fibromialgia, incorporada a la clasificación internacional de enfermedades por la organización mundial de la salud.

67539- Proyecto de ley, incluyendo en el diseño curricular de la Dirección General de Escuelas de Nivel Primario, el contenido Aptitudinal sobre Lenguaje de Señas Argentina.

69929- Proyecto de ley, incorporando el Art. 16 bis -subsidio anual- a la Ley N° 8970 -Seguro colectivo para productores agrícolas-.

68669- Proyecto de ley, creando el Órgano de Revisión Local de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional N° 26657 -salud mental-.

69600- Proyecto de ley creando el Programa "Dispositivo de Alerta por Violencia -D.A.V.-."

DESPACHOS DE COMISION

DESPACHO RESERVADO DE LA SESION ANTERIOR

110- De Salud en el proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional N° 27333 que instituye el día 15 de septiembre de cada año, como "Día Nacional de la Concientización del Linfoma". (Expte. 69697)

DESPACHO DE LA ORDEN DEL DIA

119- De Hacienda y Presupuesto aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:

67120- Actuaciones efectuadas en el proyecto de pedido de informe a la Superintendencia del Departamento General de Irrigación, sobre distintos puntos con relación a la gestión del presente año.

68806- Nota del H. C. Deliberante de General Alvear, remitiendo copia de Resolución 4259/16, solicitando gestiones ante la Dirección de Activos de los ex Bancos Oficiales DAABO, para obtener la transferencia gratuita de un inmueble donde funcionara la ex Empresa Interagro y que en la actualidad se desarrollan actividades de EMIXA.

68840- Actuaciones efectuadas en el proyecto de pedido de informe al Ministerio de Seguridad, sobre los subsidios y aportes económicos otorgados a los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, tanto de origen nacional como provincial.

68862- Nota del Tribunal de Cuentas, remitiendo programación financiera Ejercicio 2017 de acuerdo al Art. 22 la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal.

68954- Proyecto de resolución, manifestando preocupación y disconformidad frente al acuerdo entre el Estado Nacional y SIDECO Americana S.A..

69373- Actuaciones efectuadas en el proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre diferentes puntos relacionados a la aplicación de la Ley 6010 Distinción Anual General Don José de San Martín.

69378- Actuaciones efectuadas en el proyecto de pedido de informe a la Dirección de Derechos Humanos, sobre la actualización correspondiente a los años 2015 2016 y 2017 del beneficio vitalicio de pago mensual para ex detenidos y detenidas por causas políticas.

69656- Nota del Poder Ejecutivo, remitiendo Decretos por los cuales se modifican partidas presupuestarias para Fiscalía de Estado Art. 10 Ley 8930 Presupuesto 2017.

69708- Nota de la Presidente del H. Senado, ecuación financiera mensual correspondiente a las partidas del H. Senado y H. Legislatura correspondiente al periodo mayo de 2017.

69781- Nota del Poder Ejecutivo, remitiendo copia de los Decretos por los cuales se modifican partidas presupuestarias para el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes Art. 10 Ley 8930 Presupuesto 2017.

69784- Nota de la Presidente del H. Senado, ecuación financiera mensual correspondiente a las partidas del H. Senado y H. Legislatura correspondiente al periodo junio de 2017.

69820- Nota del Ministerio de Hacienda y Finanzas, remitiendo copia de Decretos por los cuales se modifican partidas presupuestarias para Subsecretaría de Infraestructura Social Básica Art. 10 Ley 8930 -Presupuesto 2017.-.

120- De Obras y Servicios Públicos y Hacienda y Presupuesto, aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:

67893- Proyecto de Ley, declarando en el ámbito de la Provincia la Emergencia Vial.

68656- Proyecto de ley, declarando de interés provincial el abastecimiento de gas natural para las poblaciones turísticas y de alta montaña, ubicadas sobre el Corredor Andino y Sectores Aledaños (Ruta Internacional N° 7 y Provincial N° 82 de Las Heras y Luján de Cuyo.

121- De Educación, Ciencia y Técnica y Hacienda y Presupuesto, aconsejando el Archivo del proyecto de ley, creando el Programa de Actividades Recreativas Predeportivas, dentro de las Escuelas en horarios extraescolares y fines de semana. (Expte. 66965)

122- De Salud y Hacienda y Presupuesto, aconsejando el Archivo del proyecto de ley, proveyendo kits de medición de glucosa en sangre en los establecimientos de educación, tanto públicos como privados en nivel primario y secundario. (Expte. 66987)

123- De Turismo, Cultura y Deporte, aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:

67324- Nota del Sr. Cayetano Beccacesi, solicitando audiencia para considerar el proyecto de ley en el que se crea el ente autárquico de turismo.

67593- Nota de la Secretaría de Cultura, comunicando conformación de junta electoral para renovación miembros del consejo asesor del fondo provincial de la cultura Ley 6403.

68813- Proyecto de resolución, declarando de interés de la H. Cámara la iniciativa propuesta por el Comisario General (r) Mgter. Roberto Mercado de conferir una condecoración a la Bandera del Ejército de Los Andes.

124- De Salud, aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:

69029- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre aspectos relativos al accidente ocurrido el 17 de febrero del corriente año en la Ruta Nacional N° 7 por parte de un colectivo de la Empresa Turbus.

69136- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre a través

de la Dirección Regional Zona Sur en relación al funcionamiento de la unidad de terapia intensiva del Hospital T. Schestakow.

69260- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la provisión de leche en todos los Centros de Salud y en particular en el Centro de Salud 353 Ortiz Guevara del Departamento Las Heras.

69598- Actuaciones efectuadas en el proyecto de resolución, invitando al Director de la Sede Local de PAMI, a la Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a directivos del Hospital Santa Isabel de Hungría y Directivos de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, con el objeto de analizar la problemática de la obra social.

69671- Actuaciones efectuadas en el proyecto de resolución, invitando a representantes de Hospitales, Clínicas o Centros Asistenciales que tengan convenios con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) y las Federaciones de Jubilados de Mendoza con el Objeto de analizar la problemática de dicha Obra Social.

125- De Turismo, Cultura y Deportes en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la exposición artística fuerza y naturaleza / juventud y origen con obras de los autores Mery Hernando y Eduardo José Nieva, a realizarse en la Casa de San Rafael situada en Ciudad Capital. (Expte. 69283)

126- De Turismo, Cultura y Deportes en el proyecto de resolución, otorgando distinción de esta H. Cámara a la Profesora Superior de Piano Teoría y Solfeo Olga Tomasa Miranda, pionera en la enseñanza de las artes. (Expte. 69303)

127- De Turismo, Cultura y Deportes en el proyecto de resolución, otorgando distinción de esta H. Cámara a la Federación Sureste del boxeo mendocino. (Expte. 69305)

128- De Turismo, Cultura y Deportes en el proyecto de Resolución declarando de interés de esta H. Cámara y distinguiendo con un diploma de honor a Emmanuel Falcón y a Carlos Ferreti, quienes participaron por primera vez juntos, en la Maratón Internacional de Mendoza 2017. (Expte. 69325)

129- De Turismo, Cultura y Deportes en el proyecto de resolución, declarando de interés de la H. Cámara el Concierto Didáctico para nivel inicial la Orquesta "Quiere Escuchar de la Escuela", Orquesta Municipal de General San Martín. (Expte. 69695)

130- De Turismo, Cultura y Deportes en el proyecto de resolución, declarando de interés de la H. Cámara el Proyecto "Hablemos Así" de la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad de Tupungato. (Expte. 69765)

131- De Hacienda y Presupuesto en el proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo realice gestiones para incorporar al Valle de Uco, integrado por los Departamentos Tupungato, Tunuyán y San Carlos, dentro de la zona patagónica, para diferencia impositiva en la tarifa de gas. (Expte. 67109)

132- De Economía y Comercio Exterior y de Hacienda y Presupuesto, de la primera en el proyecto de ley, declarando la Emergencia Agrícola por un plazo de un (1) año; y de la segunda aconsejando el Archivo. (Expte. 68566)

133- De Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto en el proyecto de ley transformándolo en resolución, solicitando al Poder Ejecutivo realice la pavimentación de un tramo calle Miguez del Departamento San Martín. (Expte. 68337)

134- De Salud; de Relaciones Internacionales, Mercosur e Integración y de Hacienda y Presupuesto en el proyecto de ley, instituyendo un Programa Anual de Difusión del Instructivo para la aplicación de beneficios ante casos de urgencia y emergencias entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Chile. (Expte. 68799)

V HOMENAJES

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde el período de hasta una hora para rendir Homenajes.

Tiene la palabra la señora senadora Caroglio.

SRA. CAROGLIO (UCR) – Señora presidenta, para recordar el 21 de septiembre como el "Día Mundial del Alzheimer". Esta fecha de celebración fue elegida por la Organización Mundial de la Salud y la Federación Internacional del Alzheimer.

El propósito de esta conmemoración es dar a conocer la enfermedad y difundir información. En 1906, Alois Alzheimer descubrió por primera vez la enfermedad que más tarde llevaría su nombre, "un mal asociado a la demencia".

Por eso hemos organizado la Jornada "Día Mundial del Alzheimer", con la exposición de los especialistas, doctor Ignacio Bacha, médico psiquiatra, y la licenciada Cecilia Ortiz.

Los invitamos a participar a todos los senadores el día jueves 21 de septiembre, a partir de las 18:30, en el Salón de los Pasos Perdidos.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) – Señora presidenta, quería aprovechar este momento en el Período de Homenajes, hoy 19 de septiembre se conmemora "El Día Nacional de las Personas Sordas Argentinas", hoy es una fecha para reivindicar a toda la comunidad sorda de la Provincia como del país, por la lucha de sus derechos lingüísticos y culturales, luego de casi de 132 años, desde 1885 cuando el Congreso Nacional ordenaba por ley la creación del primer instituto nacional para sordos mudos, la necesidad de reformular en la Provincia como en el país, una política que permita paulatinamente mejorar el acceso a la educación, a los servicios de reivindicación profesional, así como, la sensibilización de la comunidad como de los empleadores sobre las necesidades de las personas con pérdida de audición, siendo ésta, una materia pendiente del Estado.

En este sentido, hay que recordar las distintas circunstancias en las que hemos tenido graves dificultades en el último año pasado, sobre las denuncias de abusos sobre chicos con discapacidad auditiva, y la verdad, que es importante seguir trabajando en materia de política, de inclusión, de lenguaje de señas, de incluir en las escuelas aprendizaje de lenguajes de señas, para que de alguna manera se vayan incorporando y habilitando más espacios para estas personas con la sordera con discapacidad auditiva.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Barbeito.

SRA. BARBEITO (FIT-PTS) – Señora presidenta, quería utilizar es periodo de Homenajes, ya que, el 16 de septiembre se cumplieron 41 años de "La Noche de los Lápicos". Antes de la dictadura, antes de esa larga noche, el movimiento estudiantil en la Argentina, en Latinoamérica y el mundo entero, era un movimiento estudiantil que luchaba y tomaba en sus manos su futuro, esta lucha se veía en su intención de transformar el mundo, de tomar la militancia como herramienta transformadora de la realidad, y también en particular en la Argentina, con su incansable lucha los estudiantes habían logrado el boleto educativo gratuito, una reivindicación sentida

por todos los estudiantes. Apenas asume La Junta Militar, quita ese derecho, por lo que los estudiantes, que no estaban dispuestos a resignarse, organizan una gran movilización y una gran lucha, para recuperar este derecho tan básico, es así que son en esa noche, del 16 de septiembre recordada como "La Noche de los Lápicos" son torturados y luego asesinados, estos grandes jóvenes, que usaban su militancia para transformar la realidad. El golpe militar pretendía lograr en todas las escuelas, en las universidades, en las fábricas, en los barrios y en las calles, ese silencio, ese silencio de los cementerios. Recuerdo haber leído que dijo Remus Tetu, en período democrático, pero interventor en la Universidad del Sur, en la Universidad de Comahue; Remus Tetu, era un rumano perteneciente a las juventudes fascistas, que vino a la Argentina a hacer el Instituto de Futurología, con el brujo López Rega, y esta anécdota da cuenta que él reivindicaba que luego de su intervención, en lugares de estudio, se podía sentir la paz en silencio que había en los cementerios, y era justamente lo que venía a buscar la Triple A, como consecuencia de ello o como continuidad de ello, la dictadura militar en nuestro país.

Y estos jóvenes que muchas veces son reivindicados, son conmemorados por todo el país, también esa fecha es utilizada por tantos estudiantes, para seguir reivindicando su derecho al boleto educativo gratuito, y que mejor, o que mejor homenaje sería que los estudiantes de nuestro país luego de 41 años de "La Noche de los Lápicos", luego de 41 años de haberle sido arrebatado este derecho, lo volvieran a tener.

Muchas veces se ha discutido sobre el boleto educativo gratuito, y se ha hablado que para ello debería aumentarse el pasaje, entonces que, por lo tanto, lo deberían pagar otros trabajadores, otros usuarios del servicio público, al boleto gratuito.

Hemos visto cómo durante estos últimos años y durante muchos años, los subsidios han sido millonarios para las empresas de transporte; cómo se ha quitado, incluso, el beneficio del trasbordo o se lo ha reducido; cómo, incluso, también está siendo amenazado el acceso a la educación pública por parte de aquellos que no pueden costear boletos de 60 pesos, de 50 pesos, en el Este de nuestra Provincia; en San Rafael; en General Alvear ir de los distritos hacia los lugares de estudio. La verdad que para muchos significa dejar de estudiar, porque sale, simplemente sale muy caro; sale muy caro tomarse esos colectivos aunque tengan el medio boleto, aunque puedan, incluso con sus compañeros de estudio, hacer algunos arreglos; para muchos se les dificulta, verdaderamente, mantenerse en la

educación en el interior de nuestra Provincia por no tener el boleto educativo gratuito.

¿Y que significaría esto? El "Boleto Educativo Gratuito" significaría un paso adelante muy importante en el acceso a la educación pública, para muchísimas familias mendocinas; los recursos para ello podrían obtenerse si en esta Legislatura, diputados y senadores, no cobrarán más dietas de privilegio, allí estaría el dinero, allí estaría el ahorro para obtener lo necesario para implementar el boleto educativo en toda la Provincia.

Cuando preguntamos, ¿cuánto se necesitaba?, nos dijeron 120 millones de pesos aproximadamente. Si aquí, en esta Legislatura, se cobrara como un trabajador, se podría tener ese dinero necesario para implementarlo en toda la Provincia.

Creo que es un debate necesario, en Mendoza, el acceso a este derecho básico; creo que si se habla del 41° Aniversario de las Noches de los Lápices, no solamente tenemos que recordar a aquellos gloriosos jóvenes que luchaban por transformar una realidad, sino también hacer mención a esto y en esta oportunidad, señora presidenta, también decir, como muchos jóvenes dijeron este 16 de setiembre, que "los lápices siguen escribiendo".

Ayer se cumplió un nuevo aniversario de la desaparición de Jorge Julio López; hace más de 40 días sigue desaparecido Santiago Maldonado; y también son muchos los jóvenes que hoy siguen buscando y siguen exigiendo "Memoria, Verdad y Justicia".

Y para finalizar y por fuera de este tema, recién un senador hacía mención al "Día del Sordomudo", recordarles a todos que en el día de hoy a las 18 horas las madres, los padres, los niños y los familiares de las víctimas del Instituto Próvolo estarán movilizándose en el Kilómetro 0. Así es que, solicitar el acompañamiento para estas familias, para estas personas que han sido víctimas y que se ha utilizado su condición para aprovecharse más aún de ellos y abusarlo aún más. Así es que gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Benegas.

SR. BENEGAS (PJ) – Señora presidenta, simplemente para hacer un recordatorio, dado que setiembre y particularmente esta última semana, ha contenido diferentes fechas conmemorativas.

Hoy, por ejemplo, es el "Día del Preceptor", es también el día del trabajador de la Educación, del personal no docente, y el próximo 21 de setiembre, además de feste-

jarse el "Día de la primavera", también se celebra el "Día del Trabajador de la Sanidad Argentina": enfermeros y otros trabajadores.

Y finalmente, señora presidenta, quería recordar para este bloque una evocación y rendir verdadero homenaje a los caídos en la fecha del 16 de setiembre de 1955, en ocasión del golpe cívico militar que derrocó una presidencia democrática, y lógicamente se hizo apelando a recursos de violencia desequilibrada, porque se bombardeó la Plaza de Mayo, sin seleccionar víctimas, que fueron a mansalva.

Entonces, dejar establecido desde esta Cámara nuestra evocación y nuestro sentido homenaje hacia las víctimas de aquél momento.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Palero

SR. PALERO (UCR) - Señora presidenta, era para solicitar que el expediente 69999, venido en revisión de la Cámara de Diputados, sea añadido el pase, ya que dispone de fondos, también a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Está para la Comisión de Obras y Servicios y para la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, pero que también pase por la Comisión de Hacienda, ya que dispone de fondos.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Muy bien.

VI OMISION DE LECTURA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde la lectura del Acta de Labor Parlamentaria.

Si hay asentimiento por parte del Cuerpo, omitiremos la lectura del Acta de Labor Parlamentaria, ya que todos los bloques cuentan con ella.

Asentimiento.

VII ACTA DE LABOR

-El texto del Acta del Labor Parlamentaria, cuya lectura se omite, es el siguiente:

ESTADO PARLAMENTARIO EXPTE. 70002

SOBRE TABLAS

BLOQUE UNIDAD POPULAR:

DEBERA PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 70003. Proyecto de resolución. Solicitando a la Dirección de Transporte, arbitre las medidas pertinentes a fin que el actual servicio de tarjeta red bus, emita un boleto comprobante del pago del pasaje. Giro a OSP COOR LEGISLATIVA.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 69981. Proyecto de resolución. Solicitando al Poder Ejecutivo, gestione ante el Banco Nación, la colocación de terminales de autoconsulta en las principales Sucursales Departamentales. PUNTO 10 AE.

BLOQUE PTS - FRENTE DE IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES:

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 69996. Pedido de informe. A la Dirección General de Escuelas, sobre la actividad convocada el 9 de setiembre del corriente año, por la Fundación "Protege tu corazón" en el Departamento Malargüe. PUNTO 21 AE.

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA:

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 69983. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la VI Edición de la Semana de las Artes, a realizarse a partir del 27 de setiembre al 1 de octubre del corriente año. PUNTO 11 AE.

Expte. 69991. Pedido de informe. Al Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial, respecto distintas situaciones ocurridas en el Zoológico Provincial. Con Modific. PUNTO 16 AE.

Expte. 69993. Pedido de informe. A la Dirección General de Escuelas, sobre los hechos ocurridos en la Escuela 1-411 "Gral. Tomás Guido" en el Distrito Real del Padre San Rafael. PUNTO 18 AE.

Expte. 69997. Proyecto de resolución. Distinguiendo a los alumnos de la Escuela San Luis Gonzaga: Renato Bicego, Santiago Filgueira, Tomás Peiretti y Gastón Nievas por la idea y realización del video "Y si te digo". Giro a Comisión. PUNTO 22 AE.

Expte. 69998. Proyecto de resolución. Reconociendo y distinguiendo el medio me traje: "El cruce diez escuelas una misma historia", referido a los 200 años del Cruce de los Andes por el General San Martín. Giro a Comisión. PUNTO 33 AE.

Expte. 70002. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta Honorable Cámara las Jornadas de Charlas, Retos y Desafíos de la Bioética Actual, realizada por el Hospital Lagomaggiore, los días 11 de setiembre, 9 de octubre, 6 y 11 de noviembre, del corriente año. PUNTO 27 AE.

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL:

DEBERA PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 70004. Proyecto de resolución. Viendo con agrado que la Cámara de Diputados de la Nación de sanción definitiva, al proyecto de ley que establece como día del padre al 24 de agosto de cada año. Con Modific. COOR LEGISLATIVA.

Expte. 70005. Proyecto de resolución. Declarar de interés de esta H. Cámara la "Capacitación de Promotores de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes", que se realizará los días 26 de setiembre, 9 y 23 de octubre de 2017. Con Modific. COOR LEGISLATIVA.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 69823. Proyecto de ley. PODER EJECUTIVO - Ratificando el Decreto 1241 de fecha 21/07/17, homologando las actas acuerdo de fecha 27/04/17 por los representantes del Poder Ejecutivo ATE y ATSA - LAC

Expte. 69957. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta Cámara la visita de Litto Nebbia a la Provincia, en donde recibirá un reconocimiento a su trayectoria musical. Con Modific. TCyD

Expte 69977. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el 50 Aniversario del Instituto San Miguel N° 093-PS del Departamento Las Heras PUNTO 8 AE.

Expte. 69989. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara al Proyecto "Una reserva sin límites". Giro a Comisión PUNTO 14 AE.

Expte. 69992. Proyecto de resolución. Declarando de Interés de esta H. Cámara el "II Seminario Internacional de Inclusión Edu-

cativa y Social: Diseñando la Nueva Escuela".
PUNTO 17 AE.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado
Dr. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
H. Senado
Sen. EDUARDO BAUZA
Vicepresidente
H. Senado
ARMANDO CAMERUCCI
JORGE PALERO
PATRICIA FADEL
GUILLERMO AMSTUTZ
NOELIA BARBEITO
VICTOR DA VILA
Dr. DIEGO M. SEOANE
(Secretario Legislativo)
Tec. RUBEN VARGAS
(Prosecretario Legislativo)

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Orden del Día.

Preferencias.

Me informan por Secretaría que de los expedientes solicitados, ninguno cuenta con despacho de Comisión, por lo que no están en condiciones de ser tratados.

VIII VUELTA A COMISION

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Despachos de Comisión.

Presidencia informa a los señores senadores que se encuentra reservado de la sesión anterior, el despacho 110.

Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora presidenta, es a los efectos de informarle que en Labor Parlamentaria hemos acordado que dicho despacho, el número 110, vuelva a la Comisión respectiva.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Así se hará señor senador (**Ver Apéndice N° 3**).

IX GIRO AL ARCHIVO DE EXPEDIENTES

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Ingresamos al periodo de despachos con Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Seoane) (leyendo)

- Por unanimidad se aconseja el giro al Archivo Legislativo de los expedientes contenidos en los despachos 119; 120; 121; 122; 123 y 124.

-El texto de los expedientes contenidos en los despachos 119; 120; 121; 122; 123 y 124, es el siguiente:

DESPACHO N° 119

De Hacienda y Presupuesto aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:

67120- Actuaciones efectuadas en el proyecto de pedido de informe a la Superintendencia del Departamento General de Irrigación, sobre distintos puntos con relación a la gestión del presente año.

68806- Nota del H. C. Deliberante de General Alvear, remitiendo copia de Resolución 4259/16, solicitando gestiones ante la Dirección de Activos de los ex Bancos Oficiales DAABO, para obtener la transferencia gratuita de un inmueble donde funcionara la ex Empresa Interagro y que en la actualidad se desarrollan actividades de EMIXA.

68840- Actuaciones efectuadas en el proyecto de pedido de informe al Ministerio de Seguridad, sobre los subsidios y aportes económicos otorgados a los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, tanto de origen nacional como provincial.

68862- Nota del Tribunal de Cuentas, remitiendo programación financiera Ejercicio 2017 de acuerdo al Art. 22 la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal.

68954- Proyecto de resolución, manifestando preocupación y disconformidad frente al acuerdo entre el Estado Nacional y SIDECO Americana S.A..

69373- Actuaciones efectuadas en el proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre diferentes puntos relacionados a la aplicación de la Ley 6010 Distinción Anual General Don José de San Martín.

69378- Actuaciones efectuadas en el proyecto de pedido de informe a la Dirección de Derechos Humanos, sobre la actualización correspondiente a los años 2015 2016 y 2017 del beneficio vitalicio de pago mensual para ex detenidos y detenidas por causas políticas.

69656- Nota del Poder Ejecutivo, remitiendo Decretos por los cuales se modifican partidas presupuestarias para Fiscalía de Estado Art. 10 Ley 8930 Presupuesto 2017.

69708- Nota de la Presidente del H. Senado, ecuación financiera mensual correspondiente a las partidas del H. Senado y H. Legislatura correspondiente al periodo mayo de 2017.

69781- Nota del Poder Ejecutivo, remitiendo copia de los Decretos por los cuales se modifican partidas presupuestarias para el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes Art. 10 Ley 8930 Presupuesto 2017.

69784- Nota de la Presidente del H. Senado, ecuación financiera mensual correspondiente a las partidas del H. Senado y H. Legislatura correspondiente al periodo junio de 2017.

69820- Nota del Ministerio de Hacienda y Finanzas, remitiendo copia de Decretos por los cuales se modifican partidas presupuestarias para Subsecretaria de Infraestructura Social Básica Art. 10 Ley 8930 -Presupuesto 2017.-.

DESPACHO N° 120

De Obras y Servicios Públicos y Hacienda y Presupuesto, aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:

67893- Proyecto de Ley, declarando en el ámbito de la Provincia la Emergencia Vial.

68656- Proyecto de ley, declarando de interés provincial el abastecimiento de gas natural para las poblaciones turísticas y de alta montaña, ubicadas sobre el Corredor Andino y Sectores Aledaños (Ruta Internacional N° 7 y Provincial N° 82 de Las Heras y Luján de Cuyo.

DESPACHO N° 121

De Educación, Ciencia y Técnica y Hacienda y Presupuesto, aconsejando el Archivo del proyecto de ley, creando el Programa de Actividades Recreativas Predeportivas, dentro de las Escuelas en horarios extraescolares y fines de semana. (Expte. 66965)

DESPACHO N° 122

De Salud y Hacienda y Presupuesto, aconsejando el Archivo del proyecto de ley,

proveyendo kits de medición de glucosa en sangre en los establecimientos de educación, tanto públicos como privados en nivel primario y secundario. (Expte. 66987)

DESPACHO N° 123

De Turismo, Cultura y Deporte, aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:

67324- Nota del Sr. Cayetano Beccacesi, solicitando audiencia para considerar el proyecto de ley en el que se crea el ente autárquico de turismo.

67593- Nota de la Secretaría de Cultura, comunicando conformación de junta electoral para renovación miembros del consejo asesor del fondo provincial de la cultura Ley 6403.

68813- Proyecto de resolución, declarando de interés de la H. Cámara la iniciativa propuesta por el Comisario General (r) Mgter. Roberto Mercado de conferir una condecoración a la Bandera del Ejército de Los Andes.

DESPACHO N° 124

De Salud, aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:

69029- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre aspectos relativos al accidente ocurrido el 17 de febrero del corriente año en la Ruta Nacional N° 7 por parte de un colectivo de la Empresa Turbus.

69136- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre a través de la Dirección Regional Zona Sur en relación al funcionamiento de la unidad de terapia intensiva del Hospital T. Schestakow.

69260- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la provisión de leche en todos los Centros de Salud y en particular en el Centro de Salud 353 Ortiz Guevara del Departamento Las Heras.

69598- Actuaciones efectuadas en el proyecto de resolución, invitando al Director de la Sede Local de PAMI, a la Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a directivos del Hospital Santa Isabel de Hungría y Directivos de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, con el objeto de analizar la problemática de la obra social.

69671- Actuaciones efectuadas en el proyecto de resolución, invitando a representantes de Hospitales, Clínicas o Centros Asistenciales que tengan convenios con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) y las Federaciones de Jubilados de Mendoza con el Objeto de analizar la problemática de dicha Obra Social.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el giro al Archivo Legislativo de los despachos mencionados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Pasan al Archivo. **(Ver Apéndice N° 4)**.

**X
DECLARANDO DE INTERES
DE LA H. CAMARA
A EXPOSICION ARTISTICA**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 125, expediente 69283.

-El texto del despacho 125, es el siguiente:

DESPACHO N° 125

Expte. 69283

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deportes ha considerado el Proyecto de RESOLUCIÓN, DECLARANDO DE INTERÉS DE ESTA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES LA EXPOSICIÓN ARTÍSTICA FUERZA Y NATURALEZA / JUVENTUD Y ORIGEN CON OBRAS DE LOS AUTORES MERY HERNANDO Y EDUARDO JOSÉ A REALIZARSE EN LA CASA DE SAN RAFAEL SITUADA EN CIUDAD DE MENDOZA y en virtud de los considerando a fs. 01 a 08 solicita al H. Cuerpo preste su aprobación al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º:- Distinguir con una Mención de Honor y de Reconocimiento de la Honorable Cámara de Senadores a los artistas Mery Her-

nando y Eduardo José Nuevas, por su destacada labor cultural en San Rafael situada en la Provincia de Mendoza.

Art 2º:- Comuníquese, Regístrese e Insértese en el libro de Resoluciones del Senado.

-Sala de Comisiones, 28 de Agosto de 2017

RUGGERI MARISA
Presidente
BARCUDI SAMUEL
Vicepresidente
RECHE ADRIAN
Secretario
TEVES JORGE

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y particular el despacho 125.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará **(Ver Apéndice N° 5)**.

**XI
OTORGANDO DISTINCION
A PROFESORA**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Corresponde considerar el despacho 126, expediente 69303.

-El texto del despacho 126, es el siguiente:

DESPACHO N° 126

Expte. 69303

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deportes ha considerado el Proyecto de RESOLUCIÓN, OTORGANDO DISTINCIÓN DE ESTA HONORABLE CÁMARA A LA PROFESORA SUPERIOR DE PIANO TEORÍA Y SOLFEO OLGA TOMASA MIRANDA PIONERA EN LA ENSEÑANZA DE LAS ARTES y en virtud de los considerandos a fs. 01 a 08 solicita al H. Cuerpo preste su aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Otorgar la distinción de esta Honorable Cámara: a la Profesora Superior de Piano, Teoría y Solfeo, Olga Tomasa Miranda pionera en la enseñanza de las artes en la provincia de Mendoza.

Art 2º- La distinción consistirá en la entrega de un diploma de honor a la mencionada persona en el artículo anterior.

Art 3º- Comuníquese, Regístrese e Insértese en el libro de Resolución del Senado.

-Sala de Comisiones, 28 de Agosto de 2017.

RUGGERI MARISA
Presidente
BARCUDI SAMUEL
Vicepresidente
RECHE ADRIAN
Secretario
TEVES JORGE

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y particular el despacho 126.

Se va votar.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 6**).

XII

OTORGANDO DISTINCION
A FEDERACION

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Corresponde considerar el despacho 127, expediente 69305.

-El texto del despacho 127, es el siguiente:

DESPACHO N° 127

Expte. 69305

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deportes ha considerado el Proyecto de RE-

SOLUCIÓN, OTORGANDO DISTINCIÓN DE ESTA H. CÁMARA A LA FEDERACIÓN SURESTE DEL BOXEO MENDOCINO y en virtud de los considerandos a fs. 01 a 03 solicita al H. Cuerpo preste su aprobación al siguiente.

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º:- Otorgar distinción legislativa de esta H. Cámara, a la Federación Sureste del Boxeo Mendocino.

Art 2º- La distinción mencionada en el artículo precedente consistirá en la entrega de un diploma de estilo.

Art 3º:- Comuníquese, Regístrese e Insértese en el libro de Resoluciones del Senado

-Sala de Comisiones, 28 de Agosto de 2017.

RUGGERI MARISA
Presidente
BARCUDI SAMUEL
Vicepresidente
RECHE ADRIAN
Secretario
TEVES JORGE

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y particular el despacho 127.

Se va votar.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 7**).

XIII

DECLARACION DE INTERES
DE LA H. CAMARA

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Corresponde considerar el despacho 128, expediente 69325.

-El texto del despacho 128, es el siguiente:

DESPACHO N° 128

Expte. 69325

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, ha considerado el Proyecto de Resolución DECLARANDO DE INTERÉS DEL H. SENADO Y DISTINGUIR CON UN DIPLOMA DE HONOR A EMMANUEL FALCÓN Y A CARLOS FERRETI, QUIENES PARTICIPARÓN POR PRIMERA VEZ JUNTOS, EN LA MARATON INTERNACIONAL DE MENDOZA 2017, QUE SE REALIZÓ EL DÍA 30 DE ABRIL y en virtud de resultar extemporáneo, aconseja a este H. Cuerpo aprobar el giro al Archivo de las presentes actuaciones.

Sala de Comisiones, 15 de Mayo de 2017

MARISA RUGGERI
Presidente
SAMUEL BARCUDI
Vicepresidente
ADRIAN RECHE
Secretario
OLGA BIANCHINELLI

Expte. 69325

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deportes ha considerado el Proyecto de RESOLUCIÓN, DECLARANDO DE INTERÉS DEL H. SENADO Y DISTINGUIR CON UN DIPLOMA DE HONOR A EMMANUEL FALCÓN Y A CARLOS FERRETI QUIENES PARTICIPARON POR PRIMERA VEZ JUNTOS EN LA MARATÓN INTERNACIONAL DE MENDOZA 2017, QUE SE REALIZO EL DÍA 30 DE ABRIL y en virtud de los considerandos a fs. 01 a 10 solicitando al H. Cuerpo preste su aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º:- Distinguir con un diploma de honor a Emmanuel Falcón y a Carlos Ferreti, quienes participaron por primera vez juntos en la Maratón Internacional de Mendoza 2017 que se realizó el pasado 30 de Abril.

Art 2º- Otorgar diploma de Honor a las personas mencionadas en el artículo precedente con la leyenda:

"Por su esfuerzo y ejemplo de vida desafiando y alcanzando metas, con el objetivo de concientizar sobre esta enfermedad y aportar una cuota de esperanza y fuerza para sobrellevar las dificultades".

Art 3º:- Encomendar a la Dirección de Relaciones Institucionales de esta H. Cámara la materialización de lo dispuesto en el Art. 2º de la presente.

Art 4:- Comuníquese, Regístrese e Insértese en el libro de Resoluciones del Senado.

-Sala de Comisiones, 28 de Agosto de 2017

RUGGERI MARISA
Presidente
BARCUDI SAMUEL
Vicepresidente
RECHE ADRIAN
Secretario
QUEVEDO HECTOR
TEVES JORGE
BIANCHINELLI OLGA

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y particular el despacho 128.

Se va votar.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 8**).

**XIV
DECLARACION
DE INTERES
DE LA H. CAMARA**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Corresponde considerar el despacho 129, expediente 69695.

-El texto del despacho 129, es el siguiente:

DESPACHO N° 129

Expte. 69695

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deportes ha considerado el Proyecto de RESOLUCIÓN, DECLARANDO DE INTERÉS DE LA

H. CÁMARA EL CONCIERTO DIDÁCTICO PARA NIVEL INICIAL LA ORQUESTA QUIERE ESCUCHARTE DE LA ESCUELA ORQUESTA MUNICIPAL DE GRAL. SAN MARTÍN y en virtud de los considerandos a fs. 01 a 03 solicita al H.Cuerpo preste su aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Senadores el Concierto Didáctico para Nivel Inicial "La Orquesta quiere escucharte" de la Escuela Orquesta Municipal de Gral. San Martín, en el Centro de Congresos y Exposiciones Francisco del Departamento de San Martín.

Art 2º: Comuníquese, Regístrese e Insértese en el libro de Resolución del Senado.

-Sala de Comisiones, 28 de Agosto de 2017.

RUGGERI MARISA
Presidente
BARCUDI SAMUEL
Vicepresidente
RECHE ADRIAN
Secretario
TEVES JORGE

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y particular el despacho 129.

Se va votar.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 9**).

**XV
DECLARACION
DE INTERES
DE LA H. CAMARA**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Despacho 130, expediente 69765.

Tiene la palabra la señora senadora Corsino.

SRA. CORSINO (UCR) - Señora presidenta, muy breve, es para explicar que el

proyecto "Hablemos así", hace referencia al abuso sexual infantil; y busca involucrar a todos los miembros de la comunidad educativa, en esta temática, para difundir y concientizar sobre las causas, pero fundamentalmente sobre las consecuencias de estos hechos.

Uno de los puntos del programa, es que desea destacar la importancia de enseñar a: niños, niñas y adolescentes medidas de auto-protección, el respeto, la confianza a sí mismos, saber que el cuerpo es de ellos, que deben cuidarlo, aprender a decir "NO", atreverse a pedir ayuda.

En este sentido, una de las actividades más importantes que se están haciendo para llevar a cabo este proyecto, es que se han reunido chicos adolescentes en la plaza tупungatina, a rapear; y el tema fundamental, el disparador fundamental es: el abuso sexual infantil.

Así es que, agradezco a toda la comisión por el tratamiento, y a toda la Cámara por el acompañamiento para aprobar este proyecto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) - Señora presidenta, es para apoyar esta iniciativa, ya que la verdad que fue impactante escuchar a los responsables de este programa el día que se hizo la asamblea por los Derechos del Niño. Asamblea organizada por la unidad de enlace y por la Vicegubernación; la cual en su momento usted se había retirado, y la verdad que la vuelvo a felicitar, fue una jornada muy buena, donde se compartió desde la mirada de la responsabilidad social, con empresas y con instituciones intermedias e instituciones gubernamentales, la defensa de los derechos de los niños, la defensa de vivir una infancia con dignidad; y este programa, la verdad que sorprendió, sorprendió las imágenes con las que acompañaron su exposición y los chicos que también vinieron a la asamblea ese día. En su momento felicité a la gente del municipio, y hoy lo vuelvo a hacer, porque me pareció un programa muy bueno, un programa con los pies sobre la tierra, y con un programa, sobre todo, pensando en que los niños tengan una niñez con dignidad y que sean felices.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el despacho 130.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (**Ver Apéndice N° 10**).

-El texto del despacho 130, es el siguiente:

DESPACHO N° 130

Expte. 69765

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo ha considerado el Proyecto de RESOLUCIÓN, DECLARANDO DE INTERÉS DE ESTA H. CÁMARA EL PROYECTO HABLEMOS ASÍ DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD TUPUNGATO y, en virtud de los considerando a fjs 1 a 3 aconseja aprobar el siguiente proyecto:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara el proyecto "Hablemos ASÍ", dirigido y promocionado por el Área de Niñez, Adolescencia y Familia y el Área de Género y Diversidad pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad de Tupungato.

Art. 2º- Otorgar diploma de estilo enmarcado a cada una de las áreas mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese y archívese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

-Sala de Comisiones, 28 de agosto de 2017.

UBALDINI MARIA JOSE
Presidente
QUIROGA MARIA
Vicepresidente
BARROS SILVINA PETRONA
Secretario
RECHE ADRIAN

**XVI
SOLICITUD AL
PODER EJECUTIVO**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Despacho 131, expediente 67109.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 11)**.

-El texto del despacho 131, es el siguiente:

DESPACHO N° 131

Expte. 67109

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el Proyecto de RESOLUCIÓN, SOLICITANDO AL PODER EJECUTIVO QUE REALICE LAS GESTIONES PARA INCORPORAR AL VALLE DE UCO, INTEGRADO POR LOS DEPARTAMENTOS TUPUNGATO TUNUYÁN Y SAN CARLOS DENTRO DE LA ZONA PATAGÓNICA, PARA DIFERENCIA IMPOSITIVA EN LA TARIFA DE GAS y, solicita al H. Cuerpo preste su aprobación al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, que realice las gestiones necesarias, ante el Ente Regulador de Gas, para incorporar al Valle de Uco, integrado por los departamentos Tupungato, Tunuyán y San Carlos, dentro de la Zona Paagónica, para diferencia impositiva en la tarifa de gas.

Artículo 2º - Comuníquese, regístrese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

-Sala de Comisiones, 6 de septiembre de 2017.

PALERO JORGE
Presidente
GARCIA DANIELA
Secretario
ORTS JOSE ARMANDO
CAROGLIO MARIANA
AGULLES JUAN
GANTUS JUAN ANTONIO
TEVES JORGE
BASABE VERONICA

**XVII
VUELTA A COMISION**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Despacho 132, expediente 68566.

Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora presidenta, hemos convenido en Labor Parlamentaria, que este despacho vuelva a las dos Comisiones de las cuales ya se expidieron, pero

hemos considerado necesario rediscutir la problemática. De tal manera que, que vuelva a la Comisión de Economía y de Presupuesto y Hacienda.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señora presidenta, es para pedirle que sólo vaya a Presupuesto y Hacienda, ya que de Economía tiene dictamen favorable, para que Presupuesto y Hacienda lo pueda reconsiderar, y si hace falta, cambiar la fecha, porque era sobre la Emergencia 2016-2017, se pueda ampliar.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 12).**

XVIII SOLICITUD AL PODER EJECUTIVO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 133, expediente 68337.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Seoane) (leyendo):

-El texto del despacho 133, es el siguiente:

DESPACHO N° 133

Expte. N° 68337/16

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos, ha analizado el Proyecto de Ley, mediante el cual se solicita SE INCORPORA EN EL PRESUPUESTO 2017 EN CARÁCTER DE OBRA NUEVA LA PAVIMENTACION DE LA CALLE MIGUEZ DEL DEPARTAMENTO SAN MARTIN EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA RUTA PROVINCIAL 50 Y LA RUTA 7, y en virtud de estar debidamente aprobado el presupuesto del año 2017, solicita al H. Cuerpo, preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1 – Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, realice las acciones necesarias, con el fin de lograr la pavimentación de la calle Míguez del Departamento de San Martín en el tramo comprendido entre la Ruta Provincial 50 y la Ruta Nacional 7.

Artículo 2 – Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

-Sala de Comisiones, 15 de febrero de 2017

OLGA BIANCHINELLI
Presidente
JORGE TEVES
Vicepresidente
CLAUDIA SALAS
GUILLERMO AMZTUTZ

Expte. 68337

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el Proyecto de LEY, INCORPORANDO EN EL PRESUPUESTO 2017 EN CARÁCTER DE OBRA NUEVA, LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MIGUEZ DEL DEPARTAMENTO SAN MARTÍN EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA RUTA PROVINCIAL 50 Y LA RUTA NACIONAL 7 y, Adhiere en todos sus términos y sin modificaciones al Despacho de Resolución elaborado por la Comisión de Obras y Servicios Públicos, obrante a fs. 16 de estos actuados, aconsejando al H. Cuerpo adopte similar criterio.

-Sala de Comisiones, 23 de agosto de 2017

PALERO JORGE
Presidente
ORTS JOSE ARMANDO
CAROGLIO MARIANA
GARCIA DANIELA
Secretario
BASABE VERONICA
SOTO WALTER

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 13**).

**XIX
INSTITUYENDO PROGRAMA
ANUAL DE DIFUSION
DEL INSTRUCTIVO PARA URGENCIA
Y EMERGENCIAS ENTRE GOBIERNOS
DE ARGENTINA Y CHILE**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 134, expediente 68799.

-El texto del despacho 134, es el siguiente:

DESPACHO N° 134

Expte. N° 68799/16

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Salud, ha considerado el Proyecto de Ley, INSTITUYENDO UN PROGRAMA ANUAL DE DIFUSIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DE BENEFICIOS ANTE CASOS DE URGENCIA Y EMERGENCIAS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE y, en virtud de los considerandos de fs. 01 a 03, aconseja a este H. Cuerpo aprobar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1.- Institúyase un Programa anual de difusión del Instructivo, para la aplicación de beneficios ante casos de urgencia y emergencias, en el marco del Convenio de Cooperación en Materia de Salud, entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Chile.

Art. 2.- A los fines de la presente ley se establece la distribución anual de material de difusión como folletería, carteles e inserciones en prensa en cada uno de los portales electrónicos de los Ministerios, organismos de control y seguridad, en los Pasos de Frontera de la Provincia, hospitales y centros de salud de la provincia del Convenio para que la ciudadanía se informe de los alcances y excepciones que plantea este convenio.

Art. 3.- El material de difusión deberá contemplar obligatoriamente la siguiente leyenda:

“Argentina y Chile brindarán asistencia médica en los hospitales públicos ante casos de emergencia y ante determinadas urgencias, sin que medie un reclamo previo ni posterior para obtener el cobro de las atenciones médicas prestadas, cuando se trate de nacionales de un país no residentes en forma permanente en el territorio del otro y cuando no exista posibilidad de repetir el pago contra un tercer pagador.”

“Se define urgencia y emergencia toda condición de salud o cuadro clínico que implique riesgo vital y/o secuela funcional grave para una persona de no mediar atención médica inmediata e impostergable.”

Art. 4.- El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o área que a futuro desempeñe tal función, será responsable de proveer y coordinar anualmente el material publicitario para su efectiva distribución.

Art. 5.- Dispónganse que la Honorable Legislatura de Mendoza, en sus páginas web, redes sociales y en sus medios de comunicación incorpore y difunda anualmente el Convenio Binacional de Salud.

Art. 6.- Los gastos que demande la publicidad anual serán incorporados al Presupuesto Oficial.

Art. 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-Sala de Comisiones, 15 de mayo de 2017.

EDUARDO GINER
Presidente
SAMUEL BARCUDI
Vicepresidente
SILVINA BARROS
Secretario
VERÓNICA BASABE
OLGA BIANCHINELLI
DANIELA GARCIA

Expte. N°68799/17

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Relaciones Internacionales, Mercosur e Integración ha considerado el Proyecto de Ley, mediante el cual se propicia INSTITUIR UN PROGRAMA ANUAL DE DIFUSIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA LA APLICA

CIÓN DE BENEFICIOS ANTE CASOS DE URGENCIA Y EMERGENCIA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA CHILE y, Adhiere al despacho favorable elaborado por la Comisión de Salud, obrante de fs. 6/7, sugiriendo al H. Cuerpo adopte similar criterio.

-Sala de Comisiones, 29 de mayo de 2017.

JUAN ANTONIO AGULLES
 Presidente
 MARISA RUGGERI
 WALTER SOTO
 OMAR BENEGAS
 SAMUEL BARCUDI
 MARÍA JOSÉ UBALDINI

Expte. 68799

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda y Presupuestos ha considerado el Proyecto de LEY, INSTI-TUYENDO UN PROGRAMA ANUAL DE DIFUSIÓN, DEL INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DE BENEFICIOS ANTE CASOS DE URGENCIA Y EMERGENCIAS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE y, se solicita el Giro a la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes, aconsejando al H. Cuerpo adopte similar criterio.

-Sala de Comisiones, 23 de agosto de 2017

PALERO JORGE
 Presidente
 GARCÍA DANIELA
 Secretario
 ORTS JOSE ARMANDO
 CAROGLIO MARIANA
 BASABE VERONICA
 SOTO WALTER

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) – Señora presidenta, la verdad que hemos venido trabajando mucho en la Comisión de Relaciones Internacionales y con el Bloque Argentino, en este tipo de material, porque son muchos los turistas o ciudadanos argentinos que tienen -por razones, precisamente, turísticas, comerciales o de tránsito, simplemente- que pasar o estar en el país hermano de Chile y en donde muchas veces sucede o se producen accidentes o

problemas de salud, en donde tienen que requerir el sistema chileno de salud.

Y en este sentido, la Argentina y Chile, en el año 1996, firmaron un convenio de cooperación en materia de salud, que entró en vigencia en el año 1999. Esto implica que, de alguna manera, los ciudadanos argentinos que por alguna razón, tengan un problema de salud y tengan que recurrir a una institución chilena, si es una emergencia médica o una situación crítica de salud, pueden concurrir sin la necesidad de tener que pagar ningún tipo de abono por este tipo de prestación. Esto está ratificado por los dos países y, lamentablemente, no tiene la difusión adecuada, porque de alguna manera se desconoce; porque a veces en las fronteras no está disponible esta información, dónde poder concurrir en caso de emergencia, para ser atendido en forma gratuita en la república hermana de Chile. Y en este sentido, este proyecto tiende a que se difunda a través de la red de efectores públicos y del Estado y a través de la red de pasos fronterizos, ya que tenemos un eje troncal y una gran integración entre los distintos pasos; que se difunda este convenio, para que todo argentino, mendocino, que cruce a través de nuestra Provincia a la república hermana de Chile, esté informado de este convenio y pueda acceder a los servicios de salud.

Quiero agradecer a los presidentes de las comisiones que le dieron el despacho y, obviamente, agradecer a la Cámara, en caso de ser aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se va a votar en forma nominal, en general, por ser un proyecto de ley.

-Votan por la afirmativa los señores senadores y señoras senadores: Agulles; Amstutz; Arenas; Barbeito; Barcudi; Barros; Basabe; Bauzá; Benegas; Bondino; Brancato; Camerucci; Caroglio; Corsino; Da Vila; Fadel; García; Giner; Jaliff; Mancinelli; Orts; Palero; Quiroga; Reche; Ruggeri; Salas; Sat; Sevilla; Soto; Teves y Ubaldini.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – La votación arrojó el siguiente resultado: treinta y un votos por la afirmativa y cero voto por la negativa.

En consecuencia ha quedado aprobado el despacho 134, expediente 68799.

-La señora presidenta hace constar el voto positivo de la señora senadora Quiroga.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1° al 4°.

Se enuncia el Art. 5° y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIIF (UCR) – Señora presidenta, en el Artículo 5° voy a proponer una modificación a la redacción, que ya he hablado con el autor del proyecto; porque tal como viene el despacho dice: "Dispóngase que la Honorable Legislatura de Mendoza, difunda en su página web" Yo creo que todos los Organismos del Estado tendrían que cumplir ese rol.

Entonces, leo tal como quedaría el Artículo 5°: "Dispóngase que en todos los Organismos del Estado Provincial, en sus páginas web; redes sociales; y en sus medios de comunicación, incorporen y difundan la leyenda contemplada en el Artículo 3°.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el Art. 5° con las modificaciones propuestas por el senador Jaliff.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

Se enuncian y apuraban sin observación el Art. 6°.

Se enuncia el Art. 7° y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) – Señora presidenta, me sugieren, no sé si está de acuerdo el Bloque Oficialista, agregar un artículo antes del de forma. El Artículo 7°, invitando a los municipios a adherir a esta sanción.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, para que quede bien claro, no tienen que adherir a la ley, sino que se les solicita o se invita a los municipios a que también difundan lo establecido en la presente ley.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el Art. 7° tal como lo ha redactado el senador Jaliff.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- El Art. 8° es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Cámara se Diputados en revisión (**Ver Apéndice N° 2**).

XX PREFERENCIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar los Sobre Tablas.

Bloque Unidad Popular. Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

SR. AMSTUTZ (UP) – Señora presidenta, en primer lugar quería pedir una preferencia con despacho del expediente 69999, proyecto de ley de media sanción venido en revisión de Diputados, preferencia con despacho.

Además, pedir la toma de estado parlamentario de los expedientes 70003, este expediente hemos acordado que pase a la Comisión de Obras y Servicios Públicos. Y la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 69981.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la preferencia con despacho del expediente 69999.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 14**).

XXI ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 70003 y su giro a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 70003, es el siguiente:

E70003
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar a la Dirección de Transporte del Gobierno de Mendoza, que arbitre las medidas administrativas pertinentes a fin de introducir las modificaciones necesarias en el actual servicio de Tarjeta Red Bus, para que las máquinas que registran el pago electrónico, emitan un boleto comprobante en el cual conste: la línea correspondiente, el número de interno, la hora en que se abordó el mismo, el costo que se abonó y el saldo que queda en la tarjeta electrónica.

Art. 2º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección de Transporte del Gobierno de Mendoza, que arbitre las medidas administrativas pertinentes a fin de introducir las modificaciones necesarias en el actual servicio de Tarjeta Red Bus para que los usuarios puedan obtener un boleto comprobante del pago del pasaje.

Desde que se implementó el nuevo sistema de Tarjeta Red Bus, si bien se mejoraron algunos inconvenientes del sistema de transporte como el hecho de que los choferes dejaran de manejar dinero, se vienen advirtiendo nuevos inconvenientes que tienen por protagonistas a los usuarios.

Es de conocimiento público el fundamental inconveniente para poder recargar las tarjetas, motivo por el cual muchos usuarios, sobre todo aquellos que toman el colectivo en puntos alejados de la ciudad, deben recurrir a la solidaridad de otros pasajeros para que "pasen la tarjeta por ellos" a fin de dar cumplimiento al pago del pasaje. Una vez para la totalidad de la tarifa, y otras para terminar de completar el monte necesario.

En los últimos tiempos se viene haciendo evidente otro problema relacionado al uso de la tarjeta y es que los usuarios una vez abonado el valor del pasaje no le queda comprobante alguno de haber abonado el mismo. Inconveniente habitual cuando por ejemplo toman el colectivo personas del un

mismo grupo familiar, y abonan todos los pasajes con la misma tarjeta, pero la que posee la tarjeta desciende antes del colectivo, porque los otros deben hacerlo más adelante. Como la única manera de comprobar que han abonado el pasaje queda en la memoria de la tarjeta, esas personas que por distintos motivos deben seguir viajando se quedan sin poder comprobar que hayan pagado. Suscitando los inconvenientes del caso.

Lo mismo corre por el tema de los seguros en el caso de que se produjese cualquier siniestro vial que involucre el transporte donde se está viajando.

Por ello, presentamos la presente iniciativa legislativa a fin de que los responsables provinciales del transporte público de pasajeros de la provincia, introduzcan las modificaciones necesarias para que las máquinas que registran el pago electrónico, emitan un boleto comprobante en el cual conste la línea correspondiente, el número de interno, la hora en que se abordó el mismo, el costo que se abonó y el saldo que queda en la tarjeta electrónica.

Por estos fundamentos y los que oportunamente se darán es que solicito el tratamiento y posterior aprobación del siguiente Proyecto de Resolución.

Ciudad de Mendoza, setiembre de 2017.-

GUILLERMO AMSTUTZ

XXII
SOLICITUD AL
PODER EJECUTIVO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 69981.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 69981, es el que figura en punto 10 de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular el expediente 69981.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 15**).

**XXIII
SOLICITUD DE INFORME
A LA DIRECCION GENERAL
DE ESCUELAS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Barbeito.

SRA. BARBEITO (PTS-FIT) – Señora presidenta, es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente 69996, es un pedido de informe a la Dirección General de Escuelas sobre la actividad convocada el 9 de septiembre del corriente año por la Fundación "Protege tu corazón" en el departamento Malargüe.

Es un pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, dado que como Cuerpo no podemos pedirle a la Municipalidad, pero sí a la Dirección General de Escuelas sobre una charla organizada por una ONG católica y la Municipalidad de Malargüe sobre Educación Sexual; como estuvimos debatiendo en esta Cámara la semana pasada, esto viene siendo un tema de mucha controversia en el Sur donde, claramente, el oscurantismo y la jerarquía eclesiástica pretende inmiscuirse en asuntos de políticas públicas, de educación, de salud y creo que este pedido de informe tiene que ver, en el sentido, de empezar en Mendoza a garantizar la Educación Sexual en todas las escuelas; como un primer paso, para prevenir el flagelo del embarazo adolescente, del abuso sexual infantil, de la violencia de género y empezar a poner en primer lugar el "derecho de niños, niñas y adolescentes" y ya no más el oscurantismo y esto de inmiscuirse por parte de la jerarquía eclesiástica en asuntos de educación y salud pública.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 69996.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 69996, es el que figura en punto 21 de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular el expediente 69996.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 16**).

**XXIV
SOBRE TABLAS SE
APRUEBAN CUATRO PROYECTOS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Caroglio.

SRA. CAROGLIO (UCR) – Señora presidenta, ¿si me permite aclararle algo a la senadora preopinante? Desde el bloque Cambiemos, pensamos exactamente igual que ella, entendemos que la Dirección General de Escuelas está trabajando con el tema de la iglesia en el Sur, así que por eso acompañamos el pedido porque acordamos íntegramente con lo planteado.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Partido Justicialista.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, solicitamos EL tratamiento sobre tablas de los expedientes 69983; 69991, con modificaciones; 69993; 70002; y los expedientes 69997 y 69998 que irían a Comisión.

Y quiero solicitar un proyecto que no se los dije, pero se los estoy diciendo en este momento, que el senador Arenas ha coordinado con la gente que está en la Comisión de Cultura, que ya tenía dictamen, sino que no ha llegado, sobre el 69666, otorgar una distinción, la Honorable Cámara de Senadores, a la alumna señora Adriana del Carmen Martínez, quien cursa el primer ciclo del nivel primario CEGBA, N° 3-251, honestidad, esfuerzo y trabajo, por su deseo de aprender, ejemplo de perseverancia, y constancia para realizar sus estudios.

Esta mención es la entrega de un diploma; esta señora, es una señora mayor, de muchos años, que está haciendo el primario; entonces, ya tiene dictamen, sino que no ha llegado al recinto -según me dice- que ya lo ha acordado con el bloque Oficialista; y uno más, que es una resolución, que sacó la Cámara, Resolución 315, donde se invitaba al Ministro de Economía, a la Comisión de MERCOSUR, para que hable sobre el tema del Paso Las Leñas, el Ente Binacional, para que

brinde información, y lo que no se ha puesto en la resolución, es la fecha -o sea- dice: "Invitar al Ministro de Economía, Infraestructura y Energía, contador Martín Kerchner, a la Comisión de Relaciones Internacionales MERCOSUR e Integración, como autoridad provincial del Ente Binacional Paso Las Leñas EBILEÑAS, para que brinde información acerca del avance del Paso Las Leñas..."

-El senador Jaliff, hace manifestaciones verbales sobre el Ministro de Economía, Infraestructura y Energía.

SRA. FADEL (PJ) - ...No sé dónde anda el Ministro, lo que sí le digo, señora presidenta, creo que anda por las playas de Río de Janeiro, pero la Resolución 315, no dice fecha en la resolución, se invita sin fecha, entonces, sería ideal que se le ponga alguna fecha.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora presidenta, sí Río de Janeiro tiene playa y Porto Alegre también tiene playa, pero está en una misión comercial a Brasil, el señor Ministro, de tal manera que, en aquella oportunidad cuando discutimos esta resolución, la 315, quedamos en que iba a venir el Ministro, creo que el lunes, en función que esos días se reúne la Comisión del MERCOSUR. De tal manera, que si regresa esta semana el Ministro; la verdad, que yo no tengo el cronograma, pero es muy factible, será el lunes que viene, no tenemos problemas de ponerle concretamente que sea invitado para el lunes, no sé que día y hora se reúne la Comisión del MERCOSUR, pero es el lunes 25, a la reunión ordinaria de el MERCOSUR, en el Senado.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 69983; 69991; 69993 y 70002.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 69983; 69991 y 69993 es el que figura en puntos 11, 16, 18 y 27 respectivamente de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y en particular.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se darán cumplimiento y se comunicarán (**Ver Apéndices Nros. 17, 18, 19 y 20**).

XXV GIRO A COMISIONES

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el giro a Comisión de los expedientes 69997 y 69998.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

XXVI SE OTORGA DISTINCION A ALUMNA

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 69666.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. (**Ver Apéndice N° 21**).

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Entonces, la convocatoria del Ministro, será para el lunes 25 a la Comisión del MERCOSUR.

XXVII SE RATIFICA DECRETO 1241/17

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Bloque Unión Cívica Radical.

Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora presidenta, primero me gustaría, si es posible, que tratemos el expediente 69823, que es una ley ratificando el Decreto 1241, de fecha 21/07/2017, homologando las Actas Acuerdo de fecha 27/04/2017 por los representantes

del Poder Ejecutivo ATE y ATSA, de tal manera que pedía su tratamiento sobre tablas, es una ley enviada por el Poder Ejecutivo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) – Señora presidenta, lo que presentó el senador Camerucci es un proyecto que gira el Ejecutivo, sobre la base de un principio de acuerdo entre un sector del gremio y el Poder Ejecutivo, los paritarios. El problema que encuadra esto, por lo que estuve viendo y por lo que pude consultar, establece una modificación de un acuerdo paritario previo, con lo cual, desde el punto de vista estrictamente jurídico, estaría violando el principio de la ultra actividad, es aquel principio que establece, básicamente, que una conquista de los trabajadores establecida por un acuerdo paritario, que más tarde nosotros como Legislatura le damos forma de ley o estatus de ley, mejor dicho; estaría estableciendo una violación al derecho consagrado de los trabajadores. Esto cuenta con una medida judicial que ha interpuesto un sector que, a mi entender, es mayoritario el del sindicato que afirma este acuerdo con el gobierno y, por lo tanto, la presentación de esta ley me parece que no una presentación de una ley, sino que sería un acuerdo paritario que establece una modificación del anterior. Es decir, que es la ratificación legislativa de un acuerdo que tiene fuertes cuestionamientos a su carácter paritario. Para ser más precisos establece una serie de modificaciones en torno a lo que es más grave, a la constitución, la conformación y el desarrollo de los Tribunales de Concursos, para el ingreso y ascenso de los trabajadores estatales en la Provincia.

Por esta razón es que le voy a solicitar al miembro informante que lo mantengamos una semana en Secretaría, a bien de desarrollar las consultas que me parece que haga el bloque mayoritario y atendiendo a que hay un pedido en la Justicia en torno a la legitimidad de esto.

Por esta razón, lo que le solicito al bloque mayoritario es que se reserve una semana en Secretaría.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, quiero informarles que ha habido otra Acta Acuerdo, donde han consensuado una nueva Ley de Concursos entre los gremios de ATE y UPCN, que próximamente va a estar en la Legislatura, porque así se pone en funcionamiento el mecanismo de los concursos y, en este caso, en este decreto lo único que esta-

mos ratificando es en lo que se han puesto de acuerdo ATE y ATSA con el Poder Ejecutivo. Así que vamos a insistir con el tratamiento.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, me parece que viendo el expediente yo veo la firma del Secretario General, de Roberto Macho; de Francisco Lautaro Hernández, del Consejo Directivo Local; otro de ATE, Porco; en realidad está firmado; acá me consta en el expediente, por eso nosotros le dimos dictamen en la comisión, porque justamente vimos que los gremios habían acordado esto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) – Señora presidenta, es para solicitar autorización para abstenerme.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Está autorizado.

Tiene la palabra la señora senadora Barbeito.

SRA. BARBEITO (PTS-FIT) – Señora presidenta, es para solicitar autorización para abstenerme.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Ahora las registramos.

En consideración en general y particular, por constar de un solo artículo, el expediente 69823.

Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal en forma electrónica.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Arenas; Barcudi; Barros; Basabe; Benegas; Bondino; Brancato; Camerucci; Caroglio; Corsino; Fadel; Gantus; García; Giner; Jaliff; Mancinelli; Orts; Palero; Reche; Ruggeri; Salas; Sat; Sevilla; Soto; Teves; Ubaldini; Bauzá y Quiroga.

-Se abstienen la señora senadora Barbeito y el señor senador Da Vila.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – La votación arrojó el siguiente resultado: veintinueve (29) votos por la afirmativa y dos (2) abstenciones. En consecuencia, resulta aprobado.

Hacemos constar el voto positivo de la señora senadora Quiroga.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, no quedó registrado el voto del senador Bauzá.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Senador Bauzá, le tomamos su voto entonces, lo consignamos positivamente.

Habiendo sido aprobada en general y particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación (**Ver Apéndice N° 1**).

XXVIII ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señora presidenta, es para pedir la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes 70004; 70005; y el tratamiento sobre tablas de los expedientes 69957; 69977; 69989 y 69992.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 70004 y 70005.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenido en los expedientes 70004 y 70005, es el siguiente:

E70004 PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1º: Manifiestar el agrado que la Cámara de Diputados de la Nación de Sanción definitiva al Proyecto de Ley presentado por los Senadores Julio Cobos, Pamela Verasay y Anabel Fernandez Sagasti instituyendo el 24 de Agosto como DIA del Padre en todo el territorio de la Nación.

Artículo 2º: De forma.

DANIELA GARCIA
VERONICA BASABE
SILVINA BARROS
MIGUEL BONDINO
MARIANA CAROGLIO
NORMA CORSINO
RAUL FERRER
JOSE ORTS
JORGE PALERO
HECTOR QUEVEDO
MARIA QUIROGA
ADRIAN RECHE
MARCELO RUBIO
MARISA RUGGERI
CLAUDIA SALAS
JORGE TEVES

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Ponemos a consideración de los señores Senadores el siguiente proyecto de Declaración a efectos de solicitar a la Cámara de Diputados de la Nación que veríamos con agrado se otorgue la media sanción al Proyecto de Ley del Sr. Julio Cobos, la Senadora Pamela Verasay y la Senadora Anabel Fernandez Sagasti que establece como DIA del Padre al 24 de Agosto de cada año, en conmemoración al nacimiento de la única hija de San Martín, por su desempeño como padre ejemplar y principalmente padre de la patria.

El 24 de agosto de 1816 nacía en Mendoza, Mercedes Tomasa, la única hija del General Don José de San Martín y María de los Remedios de Escalada. Mercedita, cumplió un rol fundamental en la vida del General San Martín. Fue ella quien durante años lo acompañó en su exilio en Boulogne Sur Mer, Francia. Hoy, los restos de Mercedita, junto con la de su esposo, el Doctor Mariano Balcarce y la hija mayor de ambos; se encuentran sepultados en la Basílica de San Francisco, en la provincia de Mendoza. Como cuyano es un orgullo resaltar la figura del General San Martín, no sólo como estrategia militar y Padre de la Patria, sino fundamentalmente como ejemplo de valor a imitar y conductas a seguir. A pesar de sus obligaciones y compromisos con la liberación de nuestra América, Don José de San Martín dedico tiempo en la enseñanza de su hija y a la formación de valores. Como lo ha sido durante décadas y seguramente lo seguirá siendo, en todas las escuelas del país se enseñan "las Máximas" que el General dejó a su hija, verdaderas guías y referencias morales. Como refiere el Senador Rolando A. Bermejo (mc) en su proyecto: "Esta iniciativa

tuvo su origen en nuestra querida Mendoza cuando la profesora Lucía Zuloaga de García Sada la presentó ante la Dirección General de Escuelas, para que dicha fecha sea incluida en el calendario Escolar con la finalidad de instituir cada 24 de Agosto como "2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional" Día del Padre en todo el territorio de la Nación. La misma fue aceptada sin demora por resolución 192- T-53, del mencionado organismo". En el marco de la conmemoración del Bicentenario del natalicio de Mercedita, es que venimos a proponer que a partir de la sanción de la presente ley se instituya la celebración del "Día del padre" en todo el territorio Nacional cada 24 de Agosto y darle así una impronta sanmartiniana a algo tan importante como lo es el hecho de ser padre. En nuestra provincia desde el año 1986 mediante la ley 5131 se estableció esta fecha como la fecha provincial que festeja el día del Padre, principalmente en todos los establecimientos educativos, pero aún se sigue festejando en junio desde el punto de vista comercial.

Sería de vital importancia darle una fecha más apegada a nuestra idiosincrasia, historia y tradición.

Además creemos que es un buen momento para recuperar la creación de determinadas fechas que nos identifiquen, para que así nos sintamos representados y orgullosos de las mismas.

Por todo lo antes mencionado, es que solicitamos a nuestros compañeros de cámara que acompañen el presente proyecto de declaración.

DANIELA GARCIA

**E70005
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art.1º: Declarar de interés de está H. Cámara la "Capacitación Promotores de Niños, Niñas y Adolescentes, que se realizará los días 26 de Septiembre de 10.30 a 14.30, 9 y 23 de Octubre del 2017 desde las 11.30hs, en la Sala Cultural Islas Malvinas del Departamento de Las Heras; Organizado por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de la Provincia de Mendoza, Desarrollo Social de la Municipalidad de Las Heras y la Universidad Nacional de Cuyo.

Art.2º: De Forma.-

HECTOR QUEVEDO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de está H. Cámara la "Capacitación Promotores de Niños, Niñas y Adolescentes, que se realizará los días 26 de Septiembre de 10.30 a 14.30, 9 y 23 de Octubre del 2017 desde las 11.30hs, en la Sala Cultural Islas Malvinas del Departamento de Las Heras; Organizado por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de la Provincia de Mendoza, Desarrollo Social de la Municipalidad de Las Heras y la Universidad Nacional de Cuyo.

Las capacitaciones será dirigida a todos a estudiantes, docentes, trabajadores de salud, Poder Judicial, Niñez, Adolescencia y Organizaciones Sociales.

Uno de los objetivos de la capacitación es favorecer la concreción de un espacio de reflexión y análisis de la práctica cotidiana desde la perspectiva de derechos. Además, proporcionar a los estudiantes de prácticas profesionales de carreras que brindan servicios a niños, niñas y adolescentes herramientas metodológicas para el trabajo grupal y comunitario de promoción de derechos. En este sentido, se busca formar en la perspectiva de derechos, teniendo como ejes centrales la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Ley Nacional de Protección de Derechos 26061.

La importancia de contar en las comunidades con promotores de derechos radica en la posibilidad de dotar de recursos humanos calificados para la promoción de los derechos de NNyA y por ende garantizar participación. Además, propiciar la organización comunitaria para la planificación de estrategias que favorezcan procesos de ciudadanía comprometida y emancipada.

Un promotor es una persona que cuenta con capacidades, habilidades y herramientas para llegar a los grupos y comunidades y desarrollar una acción pedagógica para promover y proteger los de derechos de niñas, niños y adolescentes.

La formación está orientada a fortalecer y desarrollar habilidades, capacidades, proveer orientaciones y herramientas concretas de trabajo.

Es por estos motivos y otros que daré en complemento de su tratamiento, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

HECTOR QUEVEDO

**XXIX
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
CINCO PROYECTOS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 70004; 70005; 69957; 69977 y 69992.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenido en los expedientes 69977 y 69992, es el que figura en puntos 8 y 17 respectivamente de Asuntos Entrados:

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y particular los expedientes antes enunciados.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobados en general y particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán (**Ver Apéndices Nros. 22, 23, 24, 25 y 26**).

**XXX
ESTADO PARLAMENTARIO
Y GIRO A COMISION**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, voy a pedir la toma de estado parlamentario del expediente 70012, proyecto del Poder Ejecutivo modificando los artículos 121 y 122 de la Ley 3.365, "Código de Faltas contra la seguridad; integridad personal; portación de armas blancas u objetos cortantes o contundentes, y de elementos idóneos para delinquir"; y solicito su giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el estado parlamentario y posterior giro a la Comisión de LAC del expediente 70012.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 70012, es el siguiente:

**E70012
NOTA Y
PROYECTO DE LEY**

Mendoza, 19 de setiembre de 2017.

NOTA Nº 532-L

A la
HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
S/R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter a consideración el adjunto proyecto de ley sobre "modificación del Código de Faltas, Ley Nº 3.365. Faltas contra la Seguridad e Integridad Personal".

Con el presente proyecto se pretende incorporar al Código de Faltas de la Provincia de Mendoza, conductas que actualmente no están configuradas como contravención ni tipificadas en el Código Penal como delitos, tales como: portación de arma blanca u objeto cortante o contundente y portación de arma de fuego no apta para el disparo o réplica. Asimismo, se prevé el agravamiento de sanción, cuando la portación de dichas armas se realice en lugares donde haya concurrencia o reunión de personas y al triple cuando se haga ostentación pública de la misma.

El gobierno de Mendoza como parte de una política de prevención de la criminalidad impulsa la realización de encuestas anuales de victimización; siendo alguno de los objetivos de estas encuestas medir la sensación de inseguridad en la población, caracterizar dinámicas delictivas y las prácticas relacionadas con tenencia y portación de armas.

En la primera encuesta de victimización realizada en la Provincia de Mendoza, presentada en junio del corriente año, se analizó un período de doce meses de ocurrencia de delitos noviembre-2015/diciembre-2016.

La encuesta de mención arrojó que el 70% de las personas de 16 años de edad o

más, tienen la sensación de ser víctimas de algún delito en los próximos doce meses, como así también que la preferencia de los delincuentes continúa siendo la vía pública y la posibilidad de arrebatos sin tomar demasiados riesgos. Luego, los locales comerciales y los espacios de esparcimiento aparecen como los blancos más buscados.

Por otra parte en el mes de febrero y durante la primera semana de marzo, el Centro Estratégico de Operaciones (CEO 911) recibió 508 denuncias por robos agravados que repercutieron directamente en la sensación de inseguridad.

Del relevamiento efectuado surge que el 85,6% de los encuestados tiene temor de ser víctima de robo con violencia y el 30,5 % considera que una de las principales causas de inseguridad son las leyes poco adecuadas.

Entre las situaciones problemáticas sucedidas en los alrededores de las viviendas de los encuestados, el 49,5% lo atribuye a la reunión de patotas o de bandas en la calle y el 41,1% a riñas o peleas en la calle.

En relación a las actividades que han dejado de realizar en los últimos doce meses, en atención a la inseguridad, el 76,1% no permite que sus hijos menores de 18 años salgan solos, el 70,2% dejó de llevar dinero en efectivo, el 39% dejó de salir a caminar, correr o andar en bicicleta y el 23,5% dejó de ir a plazas, parques o espacios verdes.

En base a los datos relevados y con el objeto de brindar mayor seguridad a los ciudadanos considero necesario tipificar como faltas conductas que a la fecha no encuadran en un delito penal pero que tienen la reprobación social y son facilitadoras para la comisión de hechos delictivos en la vía pública.

Con este proyecto se busca que los habitantes puedan disfrutar de la vía pública, disminuir los temores respecto a ser víctimas de delitos, disponiendo sanciones a quienes porten armas blancas u objetos cortantes o contundentes, réplicas de armas o armas no aptas para el disparo, las cuales están destinadas a ejercer violencia o agredir.

Cabe mencionar que en forma diaria personal policial aprehende personas en la vía pública portando armas blanca, elementos cortantes o armas de fuego entre sus pertenencias, estas últimas luego de periciadas "no son aptas para el disparo" o bien son réplicas de armas; no configurando "la portación de estos objetos" ningún delito tipificado en el Código Penal ni en el actual Código de Faltas de la Provincia; por lo que la persona aprehendida no recibe ningún tipo de sanción, no

obstante que su conducta ocasiona temor en la sociedad y es facilitadora para la comisión de hechos delictivos.

Podemos mencionar en nuestro país como antecedentes de inclusión de estas conductas en los Códigos de Faltas o Convivencia a las provincias de: San Juan, Ley N° 6.141; Córdoba, Ley N° 10326; Santa Fe, Ley N° 10703/2003 y Río Negro, Ley N° 532, los que tipifican como falta o contravención la portación de "arma blanca", "objeto cortante o contundente", "armas de cualquier clase siempre que el hecho no constituya delito" y "armas a disparo".

MODIFICACIONES:

En este proyecto se derogan los actuales artículos 121, 121 bis, 122 y 125 del Título X "Faltas contra la Seguridad e Integridad Personal" de la Ley N° 3.365 que prevé la portación abusiva de armas, sus agravantes y enumeran los casos en que no hay infracción en la portación de armas.

También, se introducen modificaciones acordes a la problemática actual, teniendo como objetivo reducir el índice delictual y disminuir la sensación de inseguridad en la población, propendiendo a que los habitantes realicen sus actividades diarias sin temor, disponiendo sanciones para quienes en la vía pública porten elementos idóneos para delinquir y que atentan contra la seguridad, ya sea portando armas blancas, armas de fuego no aptas para el disparo, réplicas o elementos cortantes o contundente.

Asimismo, la pena será incrementada al doble de lo previsto cuando la portación se realice en lugares donde haya concurrencia o reunión de personas; y será elevada al triple de lo previsto cuando se haga ostentación pública de la misma.

Queda exceptuada de sanción la portación de arma blanca u objeto cortante o contundente si la persona acredita su uso con motivo del oficio o actividad que desempeña, siempre que no se haga ostentación pública de la misma.

CODIGO PENAL:

Nuestro Código Penal ha incorporado mediante la Ley N° 25.882, a las armas no aptas para el disparo y a las de utilería mediante la modificación del artículo 166, inc. 2° sancionando de "tres a diez años de reclusión o prisión si se cometiere robo con un arma cuya aptitud para el disparo no pudiese tenerse de ningún modo por acreditada, o con un arma de utilería", lo que demuestra en forma

clara, que se está refiriendo al arma no apta para el disparo.

La utilización de un arma descargada para amedrentar a las víctimas y procurar el desapoderamiento buscado encuadra en el tipo penal de robo agravado por el uso de armas, el legislador al introducir modificaciones receptadas en la ley n° 25.882, no sólo ha tenido en cuenta el poder ofensivo de tales instrumentos sino también el temor que aquéllos pueden provocar en la víctima del delito.

Actualmente el Código Penal contempla las siguientes situaciones:

- a) el robo con armas, para el que se prevé una pena de reclusión o prisión de cinco a quince años;
- b) el robo con arma de fuego, en cuyo caso, la escala penal se eleva en un tercio en su mínimo y máximo; y
- c) el robo "con un arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudiera tenerse de ningún modo por acreditada, o con un arma de utilería, el que se castiga con pena de reclusión o prisión de tres a diez años"

El punto a) se refiere a las armas que no son de fuego y a las llamadas impropias, esto es, aquellas que por definición no son estrictamente armas pero que cumplen la misma función.

El común denominador de este tipo de instrumentos, los del punto a) y b) es el peligro real y concreto que generan en la víctima. Ya sea por sus características –armas propias– o por su función –armas impropias– tienen la capacidad de poner en riesgo la vida o la integridad física del que sufre la agresión.

Entonces, aquellas armas que no están abarcadas por ninguno de los supuestos aludidos, que no pueden cumplir con sus fines específicos y todas aquellas que sólo lo son en apariencia, son las que se asemejan a las verdaderas, tanto a las de fuego como a las restantes y que el legislador ha denominado como de utilería. Este tipo de instrumentos – las armas de fuego inútiles y las que se parecen a las de verdad– tienen el mismo poder coactivo que las del punto a) y b) carecen de la capacidad lesiva que caracteriza a esas dos clases; pero se tiene en consideración la mayor impresión que podrá provocar en la víctima, en lugar de la real afectación al bien jurídico. En este mismo sentido se incorporan las faltas previstas en los artículos 1° y 2° de este proyecto.

Conforme a lo expresado y sin perjuicio de que no es competencia de la Legislatura la modificación del Código Penal, este Gobernador vería con agrado la reforma del Código Penal por el Congreso de la Nación, incorporando como "delitos" las conductas que en el presente proyecto se incorporan como Faltas. Además, considera necesario, a los fines de la prevención y de la seguridad de la población, la modificación del monto máximo de las penas fijadas para los delitos en los cuales se utilizare cualquier tipo de arma, inclusive aquellas no aptas para el disparo o de utilería, considerando que estos delitos no deben ser excarcelables.

Dios guarde a V.H.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
Gobernador de la Provincia

Dr. GIANNI A. P. VENIER
Ministro de Seguridad

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°. - PORTACIÓN DE ARMA BLANCA U OBJETO CORTANTE O CONTUNDENTE.

"Artículo 121.- El que en un lugar público o abierto al público y sin justificar el motivo, porte arma blanca u objeto cortante o contundente, ballesta, arma accionada por aire comprimido, gas comprimido o similares será sancionado con pena de multa desde cuatro mil pesos (\$4.000.) hasta ocho mil pesos (\$8.000) y arresto de diez (10) días. Siempre corresponderá el decomiso. Igual pena corresponderá a quien entregue o permita llevar armas blancas o contundentes a menores de dieciocho (18) años o a un incapaz. La pena será incrementada al doble de lo previsto cuando la portación se realice en lugares donde haya concurrencia o reunión de personas. La pena será incrementada al triple de lo previsto cuando se haga ostentación pública de la misma.

Queda exceptuada de sanción la portación de arma blanca u objeto cortante o contundente si la persona acredita su

uso con motivo del oficio o actividad que desempeña, siempre que no se haga ostentación pública de la misma.”

Artículo 2º. - PORTACION DE ELEMENTOS IDONEOS PARA DELINQUIR.

“Artículo 122.- El que en un lugar público o abierto al público porte arma de fuego no apta para el disparo o réplica, será sancionado con pena de multa desde seis mil pesos (\$6.000) hasta diez mil pesos (\$10.000) y arresto de quince (15) días. Siempre corresponderá el decomiso. Igual pena corresponderá a quien entregue o permita llevar arma de fuego no apta para el disparo o réplica a menores de dieciocho (18) años o a un incapaz. La pena será incrementada al doble de lo previsto cuando la portación se realice en lugares donde haya concurrencia o reunión de personas. La pena será incrementada al triple de lo previsto cuando se haga ostentación pública de la misma.”

Artículo 3º. - Deróganse los artículos 121, 121 bis, 122 y 125 de la Ley Nº 3.365.

Artículo 4º. - La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

Artículo 5º. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. GIANNI A. P. VENIER
Ministro de Seguridad

**XXXI
ESTADO PARLAMENTARIO
Y SOBRE TABLAS
SE APRUEBA PROYECTO**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) – Señora presidenta, la verdad que no ha alcanzado lo consensuado, en todo caso si el Oficialismo quiere pedir un cuarto intermedio.

Quiero solicitar la toma de estado parlamentario y tratamiento sobre tablas de un pedido de informes, con autoría del senador Sat, sobre el problema que hubo el día viernes a raíz de la necesidad de un traslado de urgencia de un paciente que estaba muy grave de estado de salud, y que termina lamentablemente falleciendo, y que se requería el traslado a través del helicóptero que está con base en San Rafael. Lamentablemente y, ante la sorpresa de los médicos, y de los familiares, el helicóptero no estaba disponible en San

Rafael, sino que estaba afectado aparentemente –es lo que queremos averiguar- a prestar servicios acá, en el Gran Mendoza.

Es por eso, que en el artículo 1º, ¿Si quiere lo leo o se lo paso al jefe de la bancada para que lo lea?

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Puede leerlo usted.

SR. BARCUDI (PJ) – 1) Detallar, en el caso de insistencia, un protocolo a seguir en el traslado de los pacientes de urgencia.

Dos: especificar tiempo de demora en establecer comandos para trasladar los pacientes de San Rafael hacia el Norte Provincial.

Tres: Definir viajes realizados por helicópteros sanitarios afectados al departamento San Rafael, en el periodo desde su adquisición al día de la fecha.

Cuatro: Expresar razones, por la cual todos los helicópteros se encontraban en el Norte Provincial, y especificar razones de la demora de más de 12 horas de implementar el traslado de dicho paciente.

Este es el pedido, está dirigido al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte, pero creo que lamentablemente, que ya está cargado en el sistema como expediente 70014, creo que debería ser destinado al Ministerio Seguridad. Es lo que pediríamos como modificación, además de su tratamiento.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el estado parlamentario y posterior aprobación.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 27)**.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 70014, es el siguiente:

**E70014
PEDIDO DE INFORME**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe acerca de la situación vertida por medios de comunicación respecto a la necesidad de trasladar en

Helicóptero de manera urgente a un paciente en grave estado el día viernes 15 de Septiembre del corriente año, y habría sido trasladado en ambulancia ante la demora, los siguientes puntos:

- 1.-Detallar en el caso de su existencia, protocolo a seguir en el traslado aéreo de pacientes de urgencia.
- 2.-Especificar tiempo de demora en establecer comandos para trasladar pacientes desde San Rafael hacia el Norte Provincial.
- 3.-Definir viajes realizados por el Helicóptero Sanitario afectado al departamento de San Rafael en el Período desde su adquisición hasta el día de la fecha.
- 4.-Expresar razones por las que todos los Helicópteros se encontraban en el Norte Provincial y especificar razones de la demora de mas de doce horas para implementar un traslado.

Art. 2º.- De Forma.-

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informe tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe acerca de la situación vertida por medios de comunicación respecto a la necesidad de trasladar en Helicóptero de manera urgente a un paciente en grave estado el día viernes 15 de Septiembre del corriente año, y habría sido trasladado en ambulancia ante la demora, diversos puntos.

Según medios de comunicación, al iniciar los trámites para el traslado de urgencia de un paciente que necesitaba ser intervenido quirúrgicamente en el Norte Provincial, informaron que los Helicópteros, incluso el que debería estar afectado al departamento de San Rafael, recién podían trasladarse el día sábado en la mañana hacia el Sur.

Ante la necesidad de resolver la emergencia, tomaron la decisión de trasladar al paciente vía terrestre en una ambulancia, dónde lamentablemente falleció, el protocolo desde los nosocomios se realizó correctamente, y de haberse encontrado el Helicóptero en

San Rafael el paciente tenía altas probabilidades de sobrevivir ante la intervención planeada.

Por los fundamentos expuestos es que solicito a la Honorable Cámara que me acompañe en el Presente Proyecto de Pedido de Informe.

Mendoza, 19 de Septiembre de 2017

SAMUEL BARCUDI

XXXII LICENCIAS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Seoane) (leyendo) – Licencias de los señores Mario Lingua, el senador Raúl Ferrer, el senador Marcelo Rubio, el senador Héctor Quevedo y el senador Luis Böhm.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

-Se votan y aprueban.

XXXIII SON ARRIADAS LAS BANDERAS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Si ningún senador va a hacer uso de la palabra y agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar se da por finalizada la sesión de la fecha, invitando al señor senador Sat y a la señora senadora Salas a arriar las Banderas del recinto, y a los demás senadores y público a ponerse de pie.

-Así se hace.

-Es la hora 13:12.

CARREÑO LESPINARD
MARIA GUADALUPE
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO
Jefe
Diario de Sesiones - H. Senado

**XXXIV
APENDICE**

**I
(Sanciones de la H. Cámara)**

**Nº 1
LEY Nº 9.005**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Ratifíquese el Decreto Nº 1241 de fecha 21 de julio de 2.017, por el cual se homologan las Actas Acuerdos suscriptas entre representantes del Poder Ejecutivo, A.T.E. y A.T.S.A., que como anexo forman parte de la presente Ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

**Nº 2
ms-68799
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Institúyase un Programa anual de difusión del Instructivo, para la aplicación de beneficios ante casos de urgencia y

emergencias, en el marco del Convenio de Cooperación en Materia de Salud, entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Chile.

Art. 2º- A los fines de la presente ley se establece la distribución anual de material de difusión del Convenio, como folletería, carteles e inserciones en prensa en cada uno de los portales electrónicos de los Ministerios, organismos de control y seguridad, en los Pasos de Frontera de la Provincia, hospitales y centros de salud de la Provincia para que la ciudadanía se informe de los alcances y excepciones que plantea.

Art. 3º- El material de difusión deberá contemplar obligatoriamente la siguiente leyenda:

"Argentina y Chile brindarán asistencia médica en los hospitales públicos ante casos de emergencia y ante determinadas urgencias, sin que medie un reclamo previo ni posterior para obtener el cobro de las atenciones médicas prestadas, cuando se trate de nacionales de un país no residentes en forma permanente en el territorio del otro y cuando no exista posibilidad de repetir el pago contra un tercer pagador."

"Se define urgencia y emergencia toda condición de salud o cuadro clínico que implique riesgo vital y/o secuela funcional grave para una persona de no mediar atención médica inmediata e impositiva."

Art. 4º- El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o área que a futuro desempeñe tal función, será responsable de proveer y coordinar anualmente el material publicitario para su efectiva distribución.

Art. 5º- Dispónganse que en todos los organismos del Estado en sus páginas web, redes sociales y en sus medios de comunicación, incorpore y difunda anualmente el Convenio Binacional de Salud.

Art. 6º- Los gastos que demande la publicidad anual serán incorporados al Presupuesto Oficial.

Art. 7º- Invítase a todos los Municipios a incorporar y difundir el instructivo para la aplicación de beneficios ante casos de urgencia y emergencias, en el marco del Convenio de Cooperación en Materia de Salud, entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Chile.

Art. 8º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Nº 4

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

**II
(Resoluciones de la H. Cámara)**

**Nº 3
Expte. 69697**

RESOLUCION Nº 321

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Volver a la Comisión de Salud el Expte. 69697, proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional Nº 27333 que instituye el día 15 de septiembre de cada año, como Día Nacional de la Concientización del Linfoma.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

RESOLUCION Nº 322

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Girar al Archivo Legislativo los siguientes Exptes.:

67120- Actuaciones efectuadas en el proyecto de pedido de informe a la Superintendencia del Departamento General de Irrigación, sobre distintos puntos con relación a la gestión del presente año.

68806- Nota del H. C. Deliberante de General Alvear, remitiendo copia de Resolución 4259/16, solicitando gestiones ante la Dirección de Activos de los ex Bancos Oficiales - DAABO, para obtener la transferencia gratuita de un inmueble donde funcionara la ex Empresa Interagro y que en la actualidad se desarrollan actividades de EMIXA.

68840- Actuaciones efectuadas en el proyecto de pedido de informe al Ministerio de Seguridad, sobre los subsidios y aportes económicos otorgados a los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, tanto de origen nacional como provincial.

68862- Nota del Tribunal de Cuentas, remitiendo programación financiera Ejercicio 2017, de acuerdo al Art. 22 la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal.

68954- Proyecto de resolución, manifestando preocupación y disconformidad frente al acuerdo entre el Estado Nacional y SIDECO Americana S.A..

69373- Actuaciones efectuadas en el proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre diferentes puntos relacionados a la aplicación de la Ley 6010 Distinción Anual General Don José de San Martín.

69378- Actuaciones efectuadas en el proyecto de pedido de informe a la Dirección de Derechos Humanos, sobre la actualización correspondiente a los años 2015 2016 y 2017 del beneficio vitalicio de pago mensual para ex detenidos y detenidas por causas políticas.

69656- Nota del Poder Ejecutivo, remi

tiendo Decretos por los cuales se modifican partidas presupuestarias para Fiscalía de Estado - Art. 10 Ley 8930 - Presupuesto 2017.

69708- Nota de la Presidenta del H. Senado, remitiendo ecuación financiera mensual correspondiente a las partidas del H. Senado y H. Legislatura, correspondiente al periodo mayo de 2017.

69781- Nota del Poder Ejecutivo, remitiendo copia de los Decretos por los cuales se modifican partidas presupuestarias para el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes - Art. 10 Ley 8930 - Presupuesto 2017.

69784- Nota de la Presidenta del H. Senado, ecuación financiera mensual correspondiente a las partidas del H. Senado y H. Legislatura correspondiente al periodo junio de 2017.

69820- Nota del Ministerio de Hacienda y Finanzas, remitiendo copia de Decretos por los cuales se modifican partidas presupuestarias para Subsecretaría de Infraestructura Social Básica - Art. 10 Ley 8930 - Presupuesto 2017.

67893- Proyecto de Ley, declarando en el ámbito de la Provincia la Emergencia Vial.

68656- Proyecto de ley, declarando de interés provincial el abastecimiento de gas natural para las poblaciones turísticas y de alta montaña, ubicadas sobre el Corredor Andino y Sectores Aledaños (Ruta Internacional N° 7 y Provincial N° 82 de Las Heras y Luján de Cuyo.

66965- Proyecto de ley, creando el Programa de Actividades Recreativas Predeportivas, dentro de las Escuelas en horarios extraescolares y fines de semana.

66987- Proyecto de ley, proveyendo kits de medición de glucosa en sangre en los establecimientos de educación, tanto públicos como privados, en nivel primario y secundario.

67324- Nota del Sr. Cayetano Beccacesi, solicitando audiencia para considerar el proyecto de ley en el que se crea el ente autárquico de turismo.

67593- Nota de la Secretaría de Cultura, comunicando conformación de junta electoral para renovación miembros del

Consejo Asesor del Fondo Provincial de la Cultura - Ley 6403.

68813- Proyecto de resolución, declarando de interés de la H. Cámara la iniciativa propuesta por el Comisario General (r) Mgter. Roberto Mercado, de conferir una condecoración a la Bandera del Ejército de Los Andes.

69029- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre aspectos relativos al accidente ocurrido el 17 de febrero del corriente año en la Ruta Nacional N° 7 por parte de un colectivo de la Empresa Turbus.

69136- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre el funcionamiento de la unidad de terapia intensiva del Hospital T. Schestakow.

69260- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la provisión de leche en todos los Centros de Salud y en particular en el Centro de Salud 353 Ortiz Guevara del Departamento Las Heras.

69598- Actuaciones efectuadas en el proyecto de resolución, invitando al Director de la Sede Local de PAMI, a la Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a directivos del Hospital Santa Isabel de Hungría y Directivos de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, con el objeto de analizar la problemática de la obra social.

69671- Actuaciones efectuadas en el proyecto de resolución, invitando a representantes de Hospitales, Clínicas o Centros Asistenciales que tengan convenios con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) y las Federaciones de Jubilados de Mendoza con el Objeto de analizar la problemática de dicha Obra Social.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve

días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 5
Expte. 69283

RESOLUCION N° 323

Visto el Expte. 69283, proyecto de resolución de autoría del Senador Samuel Barcudi; y el despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Distinguir con una Mención de Honor y de Reconocimiento de esta Honorable Cámara a los artistas Mery Hernando y Eduardo José Nievas, por su destacada labor cultural en la Casa de San Rafael, ubicada en la Ciudad de Mendoza.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 6
Expte. 69303

RESOLUCION N° 324

Visto el Expte. 69303, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Mariana Carroglio; y el despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Otorgar distinción de esta Honorable Cámara a la Profesora Superior de Piano, Teoría y Solfeo, Olga Tomasa Miranda, pionera en la enseñanza de las artes en la provincia de Mendoza.

Art. 2°- Establecer que la distinción consistirá en la entrega de un diploma de honor a la persona mencionada en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 7
Expte. 69305

RESOLUCION N° 325

Visto el Expte. 69305, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Verónica Basabe; y el despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Otorgar distinción de esta H. Cámara a la Federación Sureste del Boxeo Mendocino.

Art. 2°- Establecer que la distinción mencionada en el artículo precedente consistirá en la entrega de un diploma de estilo.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 8
Expte. 69325

RESOLUCION Nº 326

Visto el Expte. 69325, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Verónica Basabe; y el despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Distinguir a Emmanuel Falcón y a Carlos Ferreti, quienes participaron por primera vez juntos en la Maratón Internacional de Mendoza 2017 que se realizó el pasado 30 de Abril, demostrando que con esfuerzo se puede enfrentar las dificultades motrices y cumplir propósitos.

Art. 2º- Establecer que la distinción consistirá en la entrega de un diploma de Honor a las personas mencionadas en el artículo precedente, con la leyenda:

"Por su esfuerzo y ejemplo de vida desafiando y alcanzando metas, con el objetivo de concientizar sobre las dificultades motrices que afectan a las personas y aportando una cuota de esperanza y fuerza para sobrellevarlas".

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

Nº 9
Expte. 69695

RESOLUCION Nº 327

Visto el Expte. 69695, proyecto de resolución de autoría del Senador Omar Benegas; y el despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de la Honorable Cámara el Concierto Didáctico para Nivel Inicial "La Orquesta quiere escucharte", de la Escuela Orquesta Municipal de Gral. San Martín, realizado en el Centro de Congresos y Exposiciones Francisco del Departamento San Martín.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 10
Expte. 69765

RESOLUCION N° 328

Visto el Expte. 69765, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Norma Corsino; y el despacho de la Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara el proyecto "Hablemos ASÍ", dirigido y promocionado por el Área de Niñez, Adolescencia y Familia y el Área de Género y Diversidad pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad de Tupungato.

Art. 2º- Otorgar diploma de estilo enmarcado a cada una de las áreas mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 11
Expte. 67109

RESOLUCION N° 329

Visto el Expte. 67109, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Norma Corsino; y el despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo que realice las gestiones necesarias ante el Ente Nacional Regulador del Gas, para incorporar al Valle de Uco, integrado por los departamentos Tupungato, Tunuyán y San Carlos, dentro de la Zona Patagónica, para diferencia impositiva en la tarifa de gas.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 12
Expte. 68566

RESOLUCION N° 330

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Volver a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Expte. 68566, proyecto de ley, declarando la Emergencia Agrícola por un plazo de un (1) año.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 13
Expte. 68337

RESOLUCION N° 331

Visto el Expte. 68337, proyecto de ley transformado en resolución por las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo realice las acciones necesarias, con el fin de lograr la pavimentación de la calle Miguez del Departamento San Martín, en el tramo comprendido entre la Ruta Provincial 50 y la Ruta Nacional 7.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 14
Expte. 69999

RESOLUCION N° 332

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Considerar con preferencia con despacho de comisión, para la próxima sesión de tablas al Expte. 69999, proyecto de ley venido en revisión, autorizando al Instituto Provincial de la Vivienda a afectar los fondos recuperados que surgen de la aplicación de lo dispuesto en el Art. 5 inc. 3 del Decreto N° 1884/12.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 15
Expte. 69981

RESOLUCION N° 333

Visto el Expte. 69981, proyecto de resolución de autoría del Senador Guillermo Amsutz,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo gestione ante las autoridades correspondientes del Banco Nación de la República Argentina, la colocación de terminales de autoconsulta para el uso de la ciudadanía en su totalidad, en las principales sucursales departamentales de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 16
Expte. 69996

RESOLUCION N° 334

Visto el Expte. 69996, proyecto de pedido de informe a la Dirección General de Escuelas de autoría de la Senadora Noelia Barbeito,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe respecto de:

- a) Si tiene conocimiento sobre la actividad convocada el 9 de septiembre del corriente año, por la Fundación "Protege tu Corazón" en el Departamento Malarгүйe;
- b) Si la misma es contraria a los preceptos de educación sexual vertidos en los materiales proporcionados por esa Dirección;
- c) Si tiene conocimiento del grado de participación de la Municipalidad de Malarгүйe en dicha actividad y los motivos por los cuáles la publicita; y
- d) En caso de ser afirmativas las respuestas anteriores, si se ha hecho llegar a la mencionada Municipalidad las observaciones pertinentes, referidas a promocionar una actividad que contradice los preceptos de la educación laica y científica consagrada en la legislación vigente.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 17
Expte. 69983

RESOLUCION N° 335

Visto el Expte. 69983, proyecto de resolución de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara la VI Edición de la Semana de las Artes y Diseño - "Unidad de lo Múltiple", organizada por la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, a realizarse desde el 27 de septiembre hasta el 1º de octubre del corriente año, en la Nave Cultural de Ciudad de Mendoza.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 18
Expte. 69991

RESOLUCION N° 336

Visto el Expte. 69991, proyecto de pedido de informe al Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial, de autoría de los Senadores Ubaldini y otros,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Sr.

Humberto Daniel Mingorance, informe los siguientes temas:

- a) Cuál fue el resultado de las investigaciones administrativas respecto de las muertes de animales ocurridas en el Zoológico durante mayo de 2016;
- b) Si recibió comunicación de los Fiscales Provinciales y Federales que investigaron los hechos mencionados. En caso afirmativo, informe cuál fue la conclusión de la investigación;
- c) Si por las muertes de ejemplares del Zoológico fue sumariado personal dependiente de dicha Secretaría;
- d) Indique las mejoras que se han efectuado desde la fecha a la actualidad, en los lugares del zoológico provincial donde ocurrieron los decesos de los animales;
- e) Cualquier otro dato de interés que estime conveniente agregar en relación a los puntos precedentes.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 19
Expte. 69993

RESOLUCION Nº 337

Visto el Expte. 69993, proyecto de pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, de autoría del Senador Mauricio Sat y otros,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe sobre los hechos ocurridos

en el mes de agosto del corriente año, en la Escuela Nº 1-411 "General Tomas Guido", Distrito Real del Padre, Departamento San Rafael.

Art. 2º- Solicitar a la Dirección General de Escuelas que investigue sobre los hechos ocurridos dentro del establecimiento en horario escolar, para corroborar si fueron o no ciertos y la medida de su gravedad.

Art. 3º- Requerirle asimismo, que una vez realizada la investigación pertinente, informe a esta Honorable Cámara sobre el resultado de la misma.

Art. 4º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 20
Expte. 70002

RESOLUCION Nº 338

Visto el Expte. 70002, proyecto de resolución de autoría del Senador Juan Gantus,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara las "Jornadas de Charlas. Retos y Desafíos de la Bioética Actual", realizada por el Comité de Bioética del Hospital Luis C. Lagomaggiore, durante los días 11 de septiembre, 9 de octubre, 6 y 11 de noviembre del corriente año, en las instalaciones de las Salas de Capacitación del mencionado hospital.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 21
Expte. 69666

RESOLUCION Nº 339

Visto el Expte. 69666, proyecto de resolución de autoría del Senador Gustavo Arenas; y el despacho de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Otorgar una distinción de esta H. Cámara a la alumna Señora Adriana del Carmen Martínez, quien cursa el 1er. Ciclo Nivel Primario C.E.B.J.A. Nº 3-251 "Honestidad - Esfuerzo - Trabajo", por su deseo de aprender, ejemplo de perseverancia y constancia para finalizar sus estudios.

Art. 2º- La distinción mencionada en el artículo precedente consistirá en la entrega de un diploma enmarcado.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 22
Expte. 70004

RESOLUCION Nº 340

Visto el Expte. 70004, proyecto de declaración, de autoría de la Senadora Daniela García y otros,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1º- Manifiestar el agrado para que la H. Cámara de Diputados de la Nación, dé tratamiento al proyecto de ley, presentado por los Senadores Nacionales Julio Cobos, Pamela Verasay y Anabel Fernández Sagasti, instituyendo el 24 de Agosto como Día del Padre en todo el territorio de la Nación.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 23
Expte. 70005

RESOLUCION Nº 341

Visto el Expte. 70005, proyecto de resolución de autoría del Senador Héctor Quevedo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara la "Capacitación de Promotores de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes",

que se realizará los días 26 de septiembre, 9 y 23 de octubre del corriente año, en la Sala Cultural Islas Malvinas del Departamento Las Heras, organizado por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Desarrollo Social de la Municipalidad de Las Heras y la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 24
Expte. 69957

RESOLUCION N° 342

Visto el Expte. 69957, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Daniela García,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Entregar un diploma de reconocimiento al señor Liitto Nebbia por su aporte al Rock Argentino.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 25
Expte. 69977

RESOLUCION N° 343

Visto el Expte. 69977, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Daniela García,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Declarar de Interés de esta H. Cámara la conmemoración del 50° Aniversario del Instituto San Miguel N° 093-PS, ubicado en Belgrano N° 650 del Departamento Las Heras.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 26
Expte. 69992

RESOLUCION N° 344

Visto el Expte. 69992, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Mariana Carroglio,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Declarar de interés de esta Honorable Cámara el "II Seminario Internacional de Inclusión Educativa y Social: DISEÑANDO LA NUEVA ESCUELA", preparatorio del "II Congreso Latinoamericano de Inclusión Educativa y Social 2018", que se realizará en

la Provincia los días 20 y 21 de octubre del corriente año.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 27
Expte. 70014

RESOLUCION N° 345

Visto el Expte. 70014, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría de los Senadores Barcudi y Sat,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo que por intermedio del Ministerio de Seguridad, informe los siguientes puntos acerca de la situación vertida por medios de comunicación, respecto a la necesidad de trasladar en helicóptero de manera urgente a un paciente en grave estado, el día viernes 15 de setiembre del corriente año, y que ante la demora, habría sido trasladado en ambulancia:

a) Detallar en el caso de su existencia, protocolo a seguir en el traslado aéreo de pacientes de urgencia;

b) Especificar tiempo de demora en establecer comandos para trasladar pacientes desde San Rafael hacia el Norte provincial;

c) Definir viajes realizados por el helicóptero sanitario afectado al Departamento San Rafael, en el período desde su adquisición hasta el día de la fecha; y

d) Expresar razones por las que todos los helicópteros se encontraban en el Norte provincial y especificar razones de la demora de más de doce horas para implementar un traslado.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores